

Javier García-Salcedo

*LA COMPRENSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL WITTGENSTEIN
TARDÍO Y SUS ANTECEDENTES*

Tesis de Maestría en Filosofía bajo la dirección de la Dra. Salma Saab H.



Universidad Nacional Autónoma de México

México D.F., 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre, Luz Virginia Salcedo Muñoz.

A mi padre, Teófilo García Santos.

A mi pajarita, Teresa Verthein.

“Wenn das Wahre das Begründete ist, dann ist der Grund nicht wahr, noch falsch.”

L. Wittgenstein, Über Gewissheit, § 205

ÍNDICE

Introducción	6
Capítulo I: Mundo, figuras, espacio lógico y comprensión en el <i>Tractatus</i>	
a. Ontología del <i>Tractatus</i>	16
b. La noción de <i>figura</i> en el <i>Tractatus</i>	22
c. El espacio lógico.....	31
d. La noción de comprensión lingüística en el <i>Tractatus</i>	34
Capítulo II: Sistemas proposicionales y comprensión	
a. La caída de la independencia lógica de las proposiciones atómicas.....	43
b. La extensión del principio de contextualidad. Sentido y significado.....	50
c. Sistemas proposicionales y comprensión.....	57
Capítulo III: La analogía cálculo-lenguaje y la última filosofía de Wittgenstein	
a. La analogía cálculo-lenguaje.....	63
b. La aparición de los juegos de lenguaje.....	75
c. Un caso ejemplar de juego de lenguaje: la definición por presentación.....	80
Capítulo IV: Reglas, comprensión y formas de vida: un enfoque crítico	
a. El Wittgenstein tardío y la comprensión.....	91
b. La interpretación escéptica de Kripke.....	100
Conclusión	114
Bibliografía	124

INTRODUCCIÓN

Comprender una palabra, una frase o una orden es un asunto tan cotidiano e importante en nuestras vidas como ver, escuchar o caminar, y sin embargo el estado actual de nuestro conocimiento alrededor de este fenómeno es tan parcial -por no decir parco- que parece casi una broma incluirlo en la parcela de lo que denominaríamos ‘nuestros conocimientos’. De seguro sabríamos dar una respuesta relativamente completa e informada a quien nos preguntase, por ejemplo, acerca del proceso de la audición; podríamos instruirlo acerca de qué es el sonido, de cómo éste afecta nuestro tímpano, de la relación que subsiste entre la frecuencia de la onda sonora y las diferencias que percibimos entre sonidos graves y agudos, entre otras cosas. Sin embargo, ¿qué pasaría, si en cambio nos preguntasen: “¿qué cosa es la comprensión lingüística?”? ¿Poseeríamos, como en el caso de la audición, explicaciones al alcance de la mano acerca de hechos observables ligados a la comprensión? ¿O siquiera una visión más o menos acabada del asunto? La asimetría es manifiesta: la naturaleza de la comprensión lingüística es una cuestión que aún se encuentra rodeada de tinieblas.

Tradicionalmente, la comprensión lingüística ha sido considerada un ingrediente indispensable para que la serie de grafismos o de sonidos que llamamos ‘lenguaje’ sea considerada como tal; hemos supuesto que los signos que pueblan nuestro lenguaje no ‘hablan por sí mismos’, que el apoyo de ese enigmático ‘acto mental’ que es la comprensión es necesario si queremos que algún ‘garabato’ logre convertirse en símbolo. Pensemos en las ocasiones en que nos hemos topado con lenguas completamente extranjeras para nosotros, o con lenguajes especializados como el de la química o el de las matemáticas, sin un entrenamiento previo; entonces, sentimos, la carencia por parte nuestra de ese extraño elemento denominado ‘comprensión’ es la directa responsable del fracaso de la comunicación. Sin embargo, la comprensión lingüística no solamente es requerida para nuestro conocimiento del mundo -de lo que un indicador de velocidad pretende señalar, por ejemplo, o una ecuación, o un nombre de color. También es una condición necesaria para que podamos tener algún conocimiento de nuestros propios estados mentales. Gracias a la comprensión lingüística podemos identificar lo que sentimos y catalogarlo como *tal* o *tal* estado -“un dolor de muelas”, “...frustración”, “... una mancha verde en mi campo visual”, etc.-, y

es en parte gracias a nuestra comprensión del significado de la palabra ‘dolor’, v.gr., que en muchas ocasiones un médico puede llegar a diagnosticar una enfermedad y a desechar otras. La comprensión lingüística es, en suma, nuestro recurso de privilegio para acceder al significado que poseen nuestras palabras u oraciones, refieran éstas a un objeto o un hecho externo o interno. Vemos así que la comprensión lingüística no es necesaria meramente para saber hablar, leer, escribir o hacer filosofía o matemáticas. Es necesaria para nuestra vida.

No obstante, a pesar de que expresiones como “bien, ya te entendí”, o “si comprendes esto, también comprenderás que...” formen parte de nuestro lenguaje ordinario y desempeñen un rol eminente en todos los ámbitos de nuestra existencia, al interrogarnos acerca de qué tipo de cosa es la comprensión de una frase, de un nombre o de una orden, algo similar a un ‘calambre mental’ nos invade y titubeamos como si estuviésemos preguntando por algo a lo cual solamente cabe responder por medio de metáforas -comparando la comprensión con el acto de *ver*, por ejemplo. Esta laguna explicativa parece inaceptable, no solamente dada la importancia que las (auto)adscripciones de comprensión tienen en nuestra relación con el mundo, sino también por la patente familiaridad o intimidad del fenómeno mismo. “¡La comprensión -pensamos- es algo tan nuestro!” Tan habituados estamos a ‘comprender una frase’ y a pensar que un reporte cabal de la comprensión no puede dejar de mencionar que ésta es un acto íntimo de nuestro entendimiento, que no deja de causarnos perplejidad la ausencia de un adecuado modelo de la comprensión lingüística, además de un legítimo apremio por saldar esta suerte de deuda que hemos contraído con un concepto ampliamente reconocido y de inmensa utilidad.

La situación tampoco es muy alentadora en lo que concierne al poder normativo de la comprensión. En el lenguaje ordinario, las aseveraciones en primera persona tipo “comprendo que *p*” poseen una función regulativa muy importante: ellas asientan lo que tiene sentido pensar, decir o hacer partiendo del supuesto de que hemos comprendido *p*. Nuestras acciones se evalúan a la luz de nuestra comprensión -reír ante un buen chiste es sólo una muestra. La normatividad es un elemento constitutivo de la comprensión lingüística; ¿pero cómo se las arregla para poseer este estatus de privilegio? ¿Cómo explicar que nuestra comprensión nos ‘enseñe’ -utilizando otra metáfora- el uso correcto de nuestras expresiones lingüísticas y, así, que incida sobre el mundo? Estas preguntas permanecen abiertas hoy día en filosofía, y no es correr gran riesgo el decir que poco

hemos avanzado en su solución, aun a pesar del interés que han suscitado desde que el llamado ‘giro lingüístico’ se abrió paso en la filosofía occidental.

* * *

La comprensión lingüística es un concepto que se nutre en la semántica tanto como en la epistemología. En efecto, es un asunto semántico el determinar las condiciones en que una frase, una palabra o una orden poseen un significado -un significado que a su vez pueda ser comprendido. La valoración del fenómeno de la comprensión no puede abordarse al margen de una teoría semántica dada, ya que estaremos en medida de especificar el *contenido* de la comprensión lingüística y responder a la pregunta “¿qué comprendemos ante una frase, una orden o un nombre?” sólo si hemos determinado previamente cómo es que nuestros signos se proveen de un significado, sea éste cual sea. De este modo, si, por ejemplo, sostenemos que el significado de un nombre propio es una representación mental del referente o portador del nombre, la comprensión de los nombres deberá ser tratada como una facultad que el agente lingüístico posee de suscitar representaciones exitosas de los objetos nombrados. Si, en cambio, partimos de un reporte del significado de un nombre que haga énfasis en su carácter objetivo, externo a nuestras mentes, el tratamiento de la comprensión hará de ésta algo más o menos análogo a un sentido -cual la vista- gracias al cual captamos las propiedades definitorias de lo que está siendo nombrado. Como podemos notar, un análisis del concepto de comprensión lingüística no es en medida alguna impermeable a los avances que hayamos llevado a cabo en el ámbito del significado; muy por el contrario, es necesario comprometerse con alguna teoría de orden semántico para solamente pensar en abordar el fenómeno de la comprensión lingüística.

Sin embargo, la comprensión lingüística es también el fenómeno de *capturar* ese contenido que llamamos significado, y por ello tampoco nos es posible obviar, en nuestro afán de brindar una valoración adecuada del concepto que nos ocupa, las capacidades epistémicas involucradas en los casos exitosos de comprensión lingüística. Es preciso indagar cuáles son los vehículos a disposición del agente para asimilar lo que esta o aquella teoría semántica considera ‘significado’, puesto que de otro modo corremos el riesgo de erigir en significado algo a lo cual no tenemos (o no podemos tener) acceso, y así, estaríamos banalizando nuestra cara noción de comprensión lingüística -y de paso también la de significado. Si la comprensión lingüística es el

medio por el cual nosotros capturamos un significado (sea éste cual sea), entonces una cabal respuesta a la cuestión de la naturaleza de la comprensión debe incluir una valoración perspicua de cómo es que ésta opera. La pregunta de orden epistemológico “¿cómo asimilamos los significados de nuestras palabras?”, está, por consiguiente, también a la orden del día.

Ludwig Wittgenstein dedicó muchos años de labor filosófica a brindar un reporte que disipara los malentendidos en que suelen caer quienes inquieren acerca del fenómeno de la comprensión lingüística, de su constitución y de su poder normativo. No obstante, la dificultad de apreciar la medida en que las perspectivas del filósofo en torno a la comprensión lingüística fueron evolucionando luego de la redacción del *Tractatus logico-philosophicus*, además de los usuales e inevitables problemas de corte exegetico, hacen que la contribución de Wittgenstein a este respecto no sea de fácil apreciación. ¿De qué manera y hasta qué punto evolucionó el concepto de ‘comprensión lingüística’ desde el *Tractatus* hasta las *Investigaciones*? ¿Cuáles fueron los pivotes que guiaron la transformación filosófica de este gran autor? Y en lo que concierne a su último aporte a la filosofía de la comprensión lingüística, ¿es éste un aporte meramente negativo, escéptico, solidario de una empresa articulada según el propósito de llevar el quehacer filosófico a un fin al patentizar el sinsentido de su lenguaje? Estas interrogantes han suscitado una interesante y nutrida polémica, quizá única en su género, dado el inusitado giro que tomó la filosofía de Wittgenstein a partir de 1929. Son estas mismas las interrogantes que guiarán nuestro recorrido en la filosofía de la comprensión lingüística de Ludwig Wittgenstein.

El objetivo más general de este trabajo de tesis consiste en brindar nuevos elementos de juicio a la discusión alrededor del legado tractariano en el último periodo filosófico de Wittgenstein. Para ello emprenderemos un estudio detallado del concepto de ‘comprensión lingüística’ tal y como se desarrolla en tres momentos distintos de la filosofía de este autor: el periodo ‘de juventud’, que marcó la composición del *Tractatus*; el periodo que cubre *grosso modo* los años 1929-1936, llamado ‘de transición’; y el periodo ‘de madurez’, que se extiende hasta el final de sus días, en el año de 1951. Más en detalle, nos preocuparemos por establecer que el tratamiento de la comprensión lingüística que encontramos en los últimos escritos de Wittgenstein es el resultado de un paulatino desprendimiento de su primera concepción, condensada en la noción de *mostrar* que desarrolla el *Tractatus* y que se encuentra vinculada tanto a la

comprensión del sentido de una proposición o figura como a la asimilación de la referencia de los nombres.

A lo largo del capítulo I detallaremos el marco filosófico en el que se inserta la noción tractariana del *mostrar* y la manera en que Wittgenstein explota sus implicaciones en el ámbito de la comprensión lingüística. En breve, dado que el *Tractatus* aborda el problema de la comprensión de manera subsidiaria a la teoría pictórica del lenguaje allí expuesta, la comprensión lingüística es equiparada a la capacidad del agente de *ver* lo que una figura o un nombre *muestran*. Una figura como “me encuentro leyendo” *muestra* un estado de cosas posible en el marco del espacio lógico, es decir, una estructura particular de objetos dentro del sistema de estructuras posibles de objetos del mundo. Los elementos de las figuras, por su parte, *muestran* objetos que no podemos “poner en palabras”, ‘cosas’ que no podemos definir ni conocer recurriendo al mero lenguaje y de las cuales solamente cabe “hablar acerca de cómo son” -y no *qué* son. La función de la comprensión lingüística en el marco del *Tractatus* consiste justamente en servir de enlace entre el agente y estos dos tipos de realidades, entre el espacio lógico y los objetos, por un lado, y el sujeto, por el otro. En el nivel proposicional, la comprensión lingüística es el medio por el cual *vemos* una situación posible dentro del conjunto de situaciones posibles adecuadas a un mundo con determinados objetos; en el nivel nominal, la comprensión funge como un vehículo extra-lingüístico que nos permite capturar las propiedades internas de los objetos que se encuentran eslabonados por una proposición. Cuando *vemos* el estado de cosas posible que *muestra* una figura podemos afirmar que hemos comprendido el *sentido* de esta figura. Cuando *vemos* los objetos que están siendo *mostrados* por los elementos de una figura, entonces nos atribuimos el haber comprendido el *significado* de los nombres.

En el capítulo II introduciremos las primeras y decisivas escisiones que se manifiestan en 1929 respecto al modelo lingüístico tractariano y elaboraremos sobre sus repercusiones en el ámbito de la comprensión lingüística. Es sabido que en esta fecha Wittgenstein retomó su trabajo filosófico y dio a publicación el artículo llamado *Some Remarks on Logical Form*, documento del que poco después terminaría retractándose. Sin pretender reducir o condensar el vertiginoso giro pragmático que la filosofía de Wittgenstein experimentó durante la década de los treinta a lo que despliega este breve artículo, examinaremos una característica que hace de este escrito una valuable pieza en el rompecabezas del desarrollo filosófico del Wittgenstein de transición, a saber, el repudio que las *Remarks* manifiestan hacia la tesis tractariana de la independencia

lógica de las proposiciones atómicas. Según el *Tractatus*, las proposiciones atómicas se obtenían como fruto de un análisis que develase la estructura lógica del lenguaje ordinario; eran proposiciones, pues poseían un sentido susceptible de corresponder o no con lo que es el caso; y eran atómicas debido a que su descomposición no arrojaba constituyentes provistos de sentido, sino de referencia: los nombres. El sistema del *Tractatus logico-philosophicus* exigía que las proposiciones atómicas fuesen independientes lógicamente unas de otras, dado que, en principio, el hecho de que una proposición implicase lógicamente a otra significaba que aquélla poseía relaciones internas con ésta. Un adecuado análisis lógico debía entonces exhibir estas relaciones internas y con ello generar proposiciones más básicas, de un nivel más simple. De este modo se disputaba la genuina atomicidad de las primeras proposiciones. Ahora bien, si estamos en lo correcto, la renuncia de Wittgenstein a este supuesto tractariano pone los cimientos de un drástico cambio de perspectiva sobre el fenómeno del significado y de la comprensión lingüística. Si estamos en lo correcto, el reconocimiento de las relaciones internas que subsisten entre proposiciones elementales habría marcado la pauta decididamente contextualista que la filosofía de Wittgenstein tomó a partir los años treinta (ya latente, por cierto, en el *Tractatus*, aunque atemperada por el credo atomista). Esta pauta se cristalizó en nociones como *sistema proposicional*, *gramática*, *cálculo* y *regla*, que desempeñaron una función central en el pensamiento del Wittgenstein de transición y que culminaron en la noción de *juegos de lenguaje*, utilizada por vez primera en los *Cuadernos azul y marrón*, escritos entre 1933 y 1934.

El capítulo III estará dedicado a ofrecer una panorámica de la última filosofía del lenguaje de Wittgenstein, basada en las nociones de *juegos de lenguaje* y de *uso*, no sin antes examinar la influencia que, aún en los años 30-32, la filosofía del *mostrar* tractariano continuaba ejerciendo bajo la figura de la *analogía cálculo-lenguaje*. Con el examen de esta analogía documentaremos lo que quizá sea el último remanente tractariano en el Wittgenstein de transición, para luego introducir los elementos más significativos de su última filosofía del lenguaje, elementos que, en el siguiente capítulo, nos serán de gran ayuda para discutir algunas secciones centrales dedicadas al concepto de comprensión en las *Investigaciones filosóficas*. Según veremos, el modelo calculatorio del lenguaje propugnado por Wittgenstein hasta 1932-33 resulta de la adopción de la tesis según la cual el significado de nuestras palabras y enunciados estaba determinado por un conjunto de reglas internas a un sistema proposicional dado - tesis que contrasta fuertemente con ciertas opiniones centrales acerca del significado en

época del *Tractatus* y que se puede rastrear desde el artículo *Some Remarks on Logical Form*, estudiado en el segundo capítulo-, fusionada con una filosofía de la comprensión lingüística en gran medida heredada de su trabajo de juventud. Esta herencia se cristaliza en el importante rol que la noción de *ver* cumple en el reporte de la naturaleza de la comprensión lingüística, solamente que ahora no estaremos lidiando con la comprensión o captación de los sentidos de nuestras proposiciones o de los significados de nuestros nombres (*uno-a-uno*, como era el caso en el *Tractatus*), sino de las reglas que administran el cálculo lingüístico y que estipulan la corrección dentro del mismo. Al parecer, pues, al despuntar el año de 1933 Wittgenstein todavía se encontraba debatiendo con su antigua manera de concebir la comprensión lingüística, esto es, con una visión *agustina* del significado y de su captación. Este estado de cosas fue superado una vez que los *juegos de lenguaje* consumaron el giro pragmático en la obra del filósofo austriaco, entre 1933 y 1934. En todo caso, el Wittgenstein de madurez exhibe un total desprendimiento respecto a la filosofía del *mostrar* tractariano; de hecho, las *Investigaciones filosóficas* son una elaborada discusión de los presupuestos y de las implicaciones algunas posiciones centrales del *Tractatus*, así como de otros sistemas afines a él, como el de San Agustín, el de Russell o el de Frege. La sección final del capítulo III brindará una muestra de ello, mediante la exposición del análisis -diríamos casi 'ejemplar'- que abre las *Investigaciones* y dedicado a la definición por presentación.

Nuestro cuarto y último capítulo ofrecerá un reporte detallado de la discusión del fenómeno de la comprensión lingüística que aparece entre las secciones 143-155 de las *Investigaciones filosóficas*, además de defender la tesis según la cual el argumento que comprende estas secciones -y que se enmarca dentro de la trama más amplia conocida como 'argumento del lenguaje privado'- persigue un fin *terapéutico*, mas no *escéptico*. En este sentido, sostendremos una interpretación del argumento que haga énfasis en su calidad de *reductio ad absurdum* de los reportes agustinos de la comprensión lingüística; según esta interpretación, la estrategia de Wittgenstein en los párrafos 143-155 consistiría en *diagnosticar* el problema al que conducen ciertos presupuestos agustinos acerca del significado y la naturaleza de lo mental. Este problema es justamente el escepticismo semántico que Kripke supo ilustrar con maestría en su libro *Wittgenstein on rules and private language*, y que se podría condensar en la afirmación de que "no hay hecho alguno, ni mental, ni físico, que corresponda a lo que *queremos decir* (o *comprendemos*) mediante nuestras palabras". Sin embargo, mostraremos que

tan dramática conclusión se hace necesaria *solamente* si aceptamos que las (auto)adscripciones de comprensión deben *referir* algún hecho (mental o físico) para poseer un significado. El escepticismo se dispara bajo ciertas premisas -y estas premisas son precisamente objeto de discusión en el seno de las *Investigaciones*. No es sano obviar el hecho de que el ‘argumento del lenguaje privado’ viene precedido de 142 aforismos que recorren una miscelánea de tópicos filosóficos, entre los cuales se cuentan los juegos de lenguaje, la definición ostensiva (ambos examinados en el capítulo III), el reporte del significado en términos de uso y la naturaleza de la filosofía. Desde nuestra perspectiva, el argumento del lenguaje privado es el punto culminante de una aguda valoración de las concepciones agustinas de significado, comprensión, intención *et al.*, cuyo propósito estriba en mostrar el triste desenlace de abrazar dichas concepciones: un escepticismo semántico radical.

Esto en lo que concierne al perfil negativo del argumento, o a lo que en términos terapéuticos podríamos denominar la ‘diagnosis’ del problema del significado y de la comprensión lingüística en el marco de teorías agustinas. Más positivamente, empero, la estrategia de Wittgenstein no se reduce a detectar un interesante y novedoso problema filosófico; también ofrece una estimación de cómo neutralizarlo, al fincar el significado y la comprensión lingüística en terrenos pragmáticos y al establecer que es necesaria una compleja gama de prácticas compartidas -una *forma de vida*- para que nuestros signos y estados mentales puedan poseer un contenido. Esta *forma de vida* no es producto de convenciones sociales sino de un modo de obrar común heredado de nuestra historia natural. Es un acuerdo *primigenio* -por llamarlo de alguna manera- que se manifiesta en el hecho de acatar reglas de cierto modo y no de otro, por ejemplo, o en el de oír una frase musical en lugar de una simple yuxtaposición de sonidos.

Al término de este largo periplo filosófico esperamos haber demostrado una serie de tesis. Primero, que la filosofía de la comprensión del joven Wittgenstein estigmatizó la figura del *ver* como el recurso extra-lingüístico de acceso al sentido de nuestras proposiciones y al significado de nuestros nombres (capítulo I). Segundo, que la asimilación del concepto de *sistema proposicional* sobrevenido en la década de los treinta en la filosofía wittgensteiniana afectó la creencia de que los sentidos y los significados eran asimilados *uno-a-uno*, confrontando hechos y objetos, por un lado, con proposiciones y nombres, por el otro (capítulo II). Tercero, que esta primera ruptura con el orden del *Tractatus* tuvo eco en el tratamiento de la comprensión por parte del Wittgenstein de transición, y así empezó a gestarse la idea de que ‘comprender un

nombre (o una oración)' consistía en la asimilación del conjunto de reglas de aplicación de dichos nombres u oraciones (capítulo II). Cuarto, que evidencia de este cambio de perspectiva la encontramos en la conocida *analogía cálculo-lenguaje* que domina los escritos del filósofo austriaco durante los primeros años de la década de los treinta (capítulo III). Quinto, que dicha analogía, dado que trata el asunto de la naturaleza de la comprensión lingüística en términos de una *visión* de las reglas intrínsecas al cálculo lingüístico, se encuentra a medio camino entre el *Tractatus* y las *Investigaciones* (capítulo III). Sexto, que el Wittgenstein tardío manifiesta un repudio hacia la teoría tractariana, o agustina, de la denominación, lo que evidencian las secciones de las *Investigaciones* consagradas al estudio de la definición ostensiva (capítulo III). En séptimo lugar, que el 'argumento del lenguaje privado' tiene como fin ilustrar las consecuencias últimas del modelo agustino del significado y la comprensión lingüística (capítulo IV). Octavo, que la lectura de susodicho argumento por parte de Kripke es sustentable solamente desde los supuestos de las teorías semánticas que el autor de las *Investigaciones* se preocupa tanto en exponer y criticar (capítulo IV). Y por último, que al desentrañar las perplejidades implícitas en cierto tipo de teorías semánticas y al proponer una disolución de estas perplejidades por medio de una visión dinámica del lenguaje, basada en las nociones de *uso* y de *forma de vida*, el 'argumento del lenguaje privado' cumple una función más terapéutica que escéptica (capítulo IV).

* * *

Esperamos que esta introducción pueda haber suscitado una visión perspicua de los tópicos y los problemas que serán discutidos en este trabajo -visión que tiende a relajarse luego de adentrados en las minucias de la investigación. Que esta tesis haya cumplido o no sus objetivos y que procure alguna luz sobre ciertos puntos controvertidos de la filosofía de Wittgenstein, es algo que no podemos sino desear y que el jurado habrá de dictaminar a su debido tiempo. En cualquier circunstancia, fue para mí un honor ser asesorado durante estos últimos años por la Dra. Salma Saab, cuyos valiosos y estimulantes comentarios se ven reflejados en más de un lugar de esta disertación y sin el apoyo de quién mi empresa no hubiera podido ver buen puerto. De igual forma quisiera agradecer al Dr. Axel Barceló, quien se tomó más del trabajo debido y mostró siempre genuino interés y entusiasmo por mi labor, lo mismo que el Dr. Silvio Pinto, el Dr. Efraín Lazos y el Dr. Carlos Pereda, todos miembros de mi

jurado y a quienes agradezco el tiempo dedicado a estudiar este trabajo así como las opiniones versadas sobre él. De obligada mención son los amigos partícipes del Proyecto PAPIIT *Normatividad teórica y práctica* del cual fui becario cerca de un año, quienes me invitaron a defender una versión preliminar del cuarto capítulo de esta tesis. También estoy en deuda con la Dra. Margarita Valdés por su interés en leer y comentar un primer borrador de este texto. Finalmente quisiera extender mi agradecimiento a Teresa Verthein, con quien tuve en más de una ocasión la suerte de discutir algunos de los argumentos planteados en este trabajo y a quien debo algunas de las intuiciones que lo constituyen.

Ciudad de México, octubre de 2007

CAPÍTULO I

Mundo, figuras, espacio lógico y comprensión en el Tractatus

Este primer capítulo estará dedicado en su totalidad a exponer las tesis más importantes que encontramos en el *Tractatus Logico-Philosophicus*¹ acerca de las nociones de ‘mundo’, de ‘figura’, de ‘espacio lógico’ y de “comprensión lingüística”. Nuestro propósito consistirá en recabar una visión integral de la primera filosofía de Wittgenstein atendiendo a los aspectos más salientes de la ontología, la semántica, la lógica y la filosofía de la mente del *Tractatus*, y nuestra exposición se dividirá en cuatro momentos que pretenden calcar esta misma dirección de discurso mundo→mente. Una vez armados de un conocimiento preciso de la reflexión del joven filósofo alrededor de estos cuatro importantes conceptos podremos considerar en el capítulo II las diferentes e importantes modificaciones que sufrió el sistema del *Tractatus*, así como las posibles razones que llevaron a Wittgenstein a encaminarse en un inédito y muy diferente sendero filosófico.

a. Ontología del Tractatus

Es sabido que en el *Tractatus Logico-Philosophicus* Wittgenstein está preocupado por ofrecer una imagen del lenguaje que haga justicia al carácter *figurativo* de nuestras palabras y oraciones, es decir, por dar a la pregunta “¿qué debe ser el caso para que nuestros signos lingüísticos puedan representar *hechos* y *objetos*?” una respuesta enteramente satisfactoria. Pues es algo manifiesto -algo dado- que cuando formulamos una afirmación, como por ejemplo “hace frío”, o cuando decimos “té negro” para manifestar nuestra preferencia ante la generosa oferta de una amiga, las palabras que usamos tienen el propósito de *indicar* algo *extra-lingüístico*, un hecho del mundo que se supone es el caso -en nuestro ejemplo, que hace frío- o un objeto determinado por ciertas propiedades -el té negro. Desde la perspectiva del *Tractatus*, al utilizar el lenguaje de esta manera (figurativa, declarativamente) estamos instanciando una estructuración definitoria del lenguaje y del mundo, la cual hace posible que

¹ Haremos referencia a la versión en castellano del *Tractatus Logico-Philosophicus* establecida por Enrique Tierno Galván, impresa por Revista del Occidente, Madrid, 1957.

expresemos el acaecimiento o no acaecimiento de ciertos hechos o nos refiramos a tales o cuales objetos del mundo por medio de nuestros enunciados o de nuestras palabras. Así pues, en tanto que Wittgenstein está preocupado por brindar una imagen de lo que condiciona la representatividad de nuestro lenguaje (de la posibilidad de su función “simbólica”, en términos de Russell), una importante sección del *Tractatus* está dedicada a dar cuenta de la constitución y de la relación entre los dos elementos involucrados en el problema de la figuración (hablamos del pasaje que va de la proposición 1 a la 2.225): el mundo y el lenguaje.

Consideremos por un momento al primer elemento invocado. El mundo, entendido como la “totalidad de los hechos” (§ 1), nos es presentado en el *Tractatus* como una entidad compuesta, susceptible de un análisis en términos de ‘hechos constituyentes’ (“el mundo se divide en hechos” (§ 1.2)). Estos hechos constituyentes pueden presentarse como hechos ‘atómicos’ y hechos ‘moleculares’. Los hechos moleculares difieren de los atómicos solamente en la medida en que aquéllos son un mero agregado de éstos. Por tanto, si sabemos que q denota un hecho molecular (digamos “mi pasaporte está en el coche y mi agenda en la maleta”), entonces sabemos que el suceso que señala q se puede descomponer en una colección de hechos más simples (los hechos denotados por q' : “mi pasaporte está en el coche” y q'' : “mi agenda está en la maleta”) que pueden ser llamados ‘atómicos’ o ‘estados de cosas’ (EDC) puesto que no admiten un análisis en términos de *sucesos constituyentes*, a la inversa de lo que sucede con los enunciados moleculares como q o con el mundo. Esto lo muestra el que la descomposición de un enunciado atómico no arroje más que una colección de *nombres* (de predicado o de objeto) que no poseen un *valor de verdad* considerados aisladamente: “Lo que acaece, el hecho, es la existencia de hechos atómicos. [...] La configuración de los objetos forma el hecho atómico” (§ 2, § 2.0272). En síntesis, cuando describimos algún hecho a través de una oración podemos o bien referirnos a una entidad “molecular” (una concatenación de EDC, tal como q), o bien a un suceso conformado por elementos irreducibles al análisis y desprovistos de valor de verdad, que aparecen en el EDC como “eslabones de una cadena” (los objetos, cfr. § 2.03). Es importante insistir, aunque esto que digamos no tenga repercusiones sino hasta más adentrados en este inciso, en que lo que se denomina EDC no admite un análisis en partes constituyentes análogo al análisis de los compuestos “mundo” y “hecho

molecular”. Pues aunque los EDC sigan siendo, con todo rigor, *hechos* del mundo² (que pueden expresarse en aserciones con un valor de verdad), de su descomposición resultarán entidades que en el ámbito lingüístico *no* son susceptibles de ser representadas por ninguna aserción (los objetos, precisamente).

Ahora bien, podemos afirmar que en el *Tractatus* Wittgenstein encara la dificultad “¿qué es el mundo?” de dos maneras distintas. La primera consiste en describir, como acabamos de hacerlo, su composición en términos de hechos constitutivos; la segunda radica en brindar una caracterización *cualitativa* de estos mismos elementos en términos de EDC *existentes*, *no-existentes* y *posibles*³. Desde esta segunda óptica, el mundo consistiría en una totalidad de EDC *existentes* y *no-existentes*: “La existencia y no-existencia de los hechos atómicos es la realidad [...] La total realidad es el mundo”⁴. El mundo, por consiguiente, no es únicamente lo que *en efecto* es el caso (los EDC existentes o “positivos”), pues todo lo que no es el caso (todos los EDC negativos) está determinado por la totalidad de los EDC positivos mismos (§ 1.12). Así, si sabemos que, por ejemplo, *Paco es más alto que Carmela*, sabemos asimismo que *Paco no mide tanto como Carmela*; del hecho positivo *Paco es más alto que Carmela* podemos inferir el hecho negativo *Paco no es de igual tamaño que Carmela*. El que Paco no sea de igual tamaño que Carmela es una propiedad genuina del mundo (dadas, claro, las anteriores circunstancias), “porque la totalidad de los hechos determina lo que acaece y también lo que no acaece”⁵.

La primera entrada de la modalidad ‘posible’ aplicada a los EDC se halla en la § 2.0124: “Si todos los objetos son dados, también se dan con ellos todos los *posibles* hechos atómicos”. Es significativo el que su aparición se encuentre ligada a la noción de “objeto” (aunque de esto nos ocuparemos algo más tarde). Hemos visto que un EDC podía ser calificado de positivo o negativo. Nada, fuera de las tautologías y las contradicciones -que no denotan ningún EDC, según el *Tractatus*⁶-, nos autoriza a sostener que la existencia de tal o cual EDC es *necesaria*; admitiendo que la proposición “Ahora veo rojo” denotara un EDC existente⁷, no tendríamos bases,

² Cfr. § 2.031, § 2.034.

³ Cfr. § 2.06.

⁴ § 2.06 y § 2.063.

⁵ § 1.12.

⁶ “Tautología y contradicción no son figuras de la realidad. No representan ningún estado de cosas”, § 4.462.

⁷ De ninguna manera deseamos comprometernos con la idea de que el lenguaje del *Tractatus* sea un ejemplo de lenguaje fenomenológico (como quisiera J. Hintikka); simplemente deseamos introducir un ejemplo por mor de la claridad.

armados solamente de herramientas lógicas, para afirmar que “el hecho de que ahora vea rojo *tenía que ser*”. Sabemos que esto es verdadero, pero no que lo es necesariamente; podríamos haber estado, en un mundo posible, no viendo nada en este instante: “Lo que conocemos cuando comprendemos una proposición es esto: conocemos lo que sucede, cuando la proposición es verdadera, y lo que sucede cuando es falsa. Pero no conocemos (necesariamente) si es verdadera o es falsa”⁸. En suma, todo genuino EDC positivo (desde la perspectiva de la mera lógica) hubiera podido ser negativo, y *vice versa*: de esto se sigue que todo EDC es esencialmente posible (no-necesario) y que el conjunto de los EDC posibles (existentes o no) constituye el mundo, como lo corrobora Wittgenstein en la § 2.063.

Baste por el momento lo expuesto para brindar una panorámica de lo que se denomina estructural y cualitativamente “mundo”, “hecho molecular” y “EDC” en el *Tractatus*, y volvamos nuestra atención hacia los objetos que se desprenden del análisis tractariano del mundo. Como se ha propuesto, los objetos marcan una clara frontera para el análisis que podemos aplicar a la estructura compleja que es el mundo. En este sentido, los objetos son “simples” (§ 2.02) y, en tanto tales, conforman una “forma fija” del universo que “existe independientemente de lo que acaece” (§ 2.023 y § 2.024), motivo por el cual son considerados la “sustancia” o la “forma y contenido” del universo⁹ por el joven Wittgenstein. Sin embargo, aun cuando no pueden ser descompuestos por medio de ningún análisis lógico, los objetos sí pueden ser caracterizados apelando al conjunto de EDC o relaciones simples en las que *pueden* tener lugar: “Si yo conozco un objeto, conozco también todas sus posibilidades de entrar en los hechos atómicos. (Cada una de tales posibilidades debe estar contenida en la naturaleza del objeto) [...] Para conocer un objeto no debo conocer sus propiedades externas, sino todas sus internas propiedades” (§ 2.0123, § 2.0124). La naturaleza de un objeto *a* está pues constituida por el conjunto de sus posibles ocurrencias en EDC, conjunto que denominaremos ‘ Ω_a ’; por consiguiente, la anatomía del universo se encuentra determinada por la suma de los conjuntos $\Omega_a, \Omega_b, \Omega_c, \dots, \Omega_z$, suma que, a su vez, se encuentra determinada en la medida en que la totalidad de los objetos *a, b, c, \dots, z* del mundo esté dada. Wittgenstein denomina “forma” del objeto *a* el conjunto que nosotros hemos llamado ‘ Ω_a ’: “La forma del objeto es la posibilidad de entrar en los

⁸ En “Notas sobre lógica”, segundo manuscrito, impreso en *Diario filosófico (1914-1916)* de Ludwig Wittgenstein, Ed. Ariel S.A., Barcelona, España, 1982, traducción de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera, pág. 167.

⁹ Cfr. § 2.021, § 2.027 y § 2.025.

hechos atómicos”¹⁰. Dado que el conjunto Ω_a constituye la forma de a , se nos hace imposible pensar en a sin apelar a este conjunto. Ω_a , entonces, no puede ser accidental, ya que de suponer lo contrario se seguiría la alterabilidad de los objetos (por la alterabilidad de sus formas), eventualidad negada en la § 2.0271. Por lo tanto, si p es una proposición que describe un EDC posible para un objeto a , luego la posibilidad de p es *necesaria* desde un punto de vista metafísico pues es elemento de la forma de a . Esta posición queda manifiesta en la § 2.012: “En lógica nada es accidental: si la cosa *puede* entrar en un hecho atómico, la posibilidad del hecho atómico debe estar ya prejuzgada en la cosa”.

Gracias a esta peculiar noción de *forma del objeto* (los conjuntos tipo ‘ $\Omega...$ ’), Wittgenstein logra aliar a su análisis lógico de inspiración atomista un robusto contextualismo relativo a la naturaleza de los elementos últimos del universo. Sin duda alguna es ésta una extraña y elegante boda. La consideración subyacente que parece animar esta miscelánea de actitudes filosóficas a primera vista tan dispares es la idea de que la existencia de objetos asienta un sistema *total* de EDC posibles -el conjunto definido por la función $\Sigma(\Omega_a, \Omega_b, \Omega_c, \dots, \Omega_z)$ -, y la idea de que solamente en la medida en que captamos tal sistema de posibilidades nos es dado pensar un mundo constituido por estructuras existentes de objetos -por EDC que instancian una posibilidad de configuración de las cosas¹¹. De este modo, por más que los objetos del *Tractatus* aparezcan como el substrato firme gracias al cual puede el universo mudar de configuración y, por esta misma razón, como elementos impenetrables al análisis lógico, este substrato, no obstante, no es en modo alguno independiente de los EDC en los que puede verse involucrado (cfr. § 2.0122 y § 2.0123). Por el contrario, las diversas configuraciones que el mundo puede adoptar deben comprenderse como situaciones que actualizan alguna posibilidad de combinatoria inscrita ya en la forma de los objetos¹².

¹⁰ § 2.0141.

¹¹ Cfr. § 2.033.

¹² Cfr. § 2.024, § 2.0271 y § 2.011. Dicho sea de paso, son dignas de observación las tensiones que residen en el estatuto de los objetos en el *Tractatus*. Por un lado, tenemos que éstos son inanalizables lógicamente (simples), pero que, al mismo tiempo, son exigidos por el análisis lógico (cfr. *An introduction to Wittgenstein's Tractatus*, de G. E. M. Anscombe, Hutchinson University Library, Londres, 1952, pág. 28); ellos, además, contienen “la posibilidad de todas las situaciones” (§ 2.014), y son sustancia (forma y *contenido*) del mundo (§ 2.025). Por otro lado, conocer los objetos debe depender de algo completamente diferente del conocimiento por descripción, pues si quisiéramos “describirlos” deberíamos acudir a una proposición que no tendría sentido si no supusiéramos el significado de los elementos de la proposición (o el significado los nombres de una oración). Queda, pues, la posibilidad de un conocimiento por presentación (“by acquaintance”), pero entonces la cuestión del estatuto del objeto quedaría en los terrenos de la psicología o de alguna ciencia empírica (tal como Wittgenstein mismo lo sugirió a Russell en su carta remitida desde Monte Cassino, el 18 de agosto de 1919; cfr. *Cartas a*

Vemos así que entre el mundo considerado como la totalidad de EDC existentes y no-existentes y los objetos se traza un estrechísimo vínculo, pues es imposible pensar los objetos sin tomar en cuenta el conjunto de relaciones que pueden sostener entre ellos - los conjuntos ‘ $\Omega\dots$ ’. De este modo, mundo y objetos en el *Tractatus* convergen *via* la noción de *forma*. Gracias a este importante concepto, podríamos decir, los objetos “contienen un mundo en potencia”. Más adelante en este capítulo encontraremos una articulación de lo posible y lo actual muy similar a ésta, una vez adentrados en el análisis de la relación que sostienen las figuras con los elementos que éstas configuran¹³.

Podemos encontrar un ancestro de esta manera de concebir las relaciones que se tejen entre los objetos y el mundo en el *Discurso de metafísica* de Leibniz¹⁴, razón por la cual denominaremos “monadismo lógico” la posición filosófica que adopta el primer Wittgenstein en cuanto a la relación objeto-mundo. Esta posición se asemeja al atomismo lógico en el sentido en que ambos asumen la existencia de objetos lógicos irreductibles al análisis, pero se distingue de él ya que el atomismo no da cuenta, como sí el monadismo, del *tipo* de relación entre estos ‘irreductibles’ y los EDC que pueden llegar a conformar.

b. La noción de figura en el Tractatus

Una vez dibujada la estructura lógica del mundo presente en los primeros aforismos del *Tractatus* podemos pasar a la revisión del segundo elemento involucrado en lo que

Russell, Keynes y Moore, traducción de Néstor Míguez, editorial Taurus, Madrid, 1979, págs. 68-70); a lo cual se podría objetar un acuciado solipsismo, en un primer momento, además de ser una curiosa variación del realismo que inaugura el primer aforismo de la obra y, por último, el dejar sin explicación la cuestión de saber de qué manera el conocimiento por presentación nos brinda acceso a la forma lógica de los objetos, esto es, al conjunto de las situaciones en que pueden éstos aparecer.

¹³ Véase la siguiente sección.

¹⁴ “Es muy cierto que cuando varios predicados se atribuyen a un mismo sujeto, y este sujeto no se atribuye a ningún otro, se lo llama substancia individual. Pero esto no es suficiente, y tal explicación es sólo nominal. Hay que examinar entonces en qué consiste ser atribuido verdaderamente a cierto sujeto. Ahora bien, es innegable que toda predicación verdadera tiene algún fundamento en la naturaleza de las cosas, y cuando una proposición no es idéntica, es decir, cuando el predicado no está comprendido expresamente en el sujeto, es necesario que esté comprendido virtualmente en él. Y esto es lo que los filósofos llaman *in esse*, cuando dicen que el predicado está en el sujeto. Así pues, se requiere que el término del sujeto contenga siempre el del predicado, de suerte que quien entienda perfectamente la noción del sujeto juzgue también que el predicado le pertenece. Siendo esto así, podemos decir que la naturaleza de una substancia individual o de un ser completo consiste en tener una noción tan acabada que sea suficiente para comprenderla y hacer deducir de ella todos los predicados del sujeto a que es atribuida esta noción”, en *Discurso de metafísica*, de Gottfried W. Leibniz, traducción de Rubén Sierra Mejía, Editorial Norma, Bogotá DC, 1992, págs. 18-19.

anteriormente apelamos el “problema de la figuración”: el lenguaje o el conjunto de las “figuras”, introducidas por Wittgenstein desde la § 2.1: “Nosotros nos hacemos figuras de los hechos”. De paso apuntemos lo lacónico de este aforismo inaugural; parecería como si la acción de ‘figurarnos hechos’ estuviese dada o fuese subsidiaria de un problema que se considera de mayor importancia. Y es que, en efecto, lo que realmente preocupa al joven Wittgenstein no es tanto la cuestión de cómo logramos actuar de una manera precisa ante una figura (de cómo obtenemos que una proposición nos dicte *qué hacer* -de qué manera entenderla, por ejemplo), sino más bien la de dar con las propiedades *formales* que habilitan a una figura para representar EDC que acaecen en la realidad. ¿Qué condiciones debe cumplir una figura para poder ser un “modelo de la realidad”? Ésta es la dificultad que Wittgenstein encara entre la § 2.1 y la § 2.225 del *Tractatus*.

Observemos, en un primer momento, que en tanto que el propósito de una figura es el de *reproducir* un suceso, una figura puede concordar o discordar con el suceso que pretende reproducir, es decir, puede ser dicha *verdadera* o *falsa*. Imaginemos que una amiga que recientemente viajó al Perú nos presta una serie de diapositivas y nos dice: “éstas son las fotos que tomé en Machu Picchu”. Sin embargo, llegado el momento de avistarlas en nuestra casa comienzan a desfilar ante nosotros imágenes del Arco del Triunfo, de la Torre Eiffel, de la Concorde... Más tarde, cuando volvemos a encontrar a nuestra amiga, la corregimos diciéndole: “oye, me pasaste tus fotos de París, no las de Machu Picchu.” Entonces ella las revisa, se disculpa y promete volver con las diapositivas de la antigua ciudad inca. En esta ilustración, la oración de nuestra amiga se comporta como una figura; la afirmación “éstas son las fotos que tomé en Machu Picchu” es ofrecida por nuestra amiga como la fiel reproducción de una situación, a saber, que las fotos que estábamos recibiendo en ese momento eran de Machu Picchu. No obstante, lo que más tarde se reveló ser el caso fue que las fotos que nos estaban dando en ese instante eran de París y que la figura o afirmación de nuestra amiga (“éstas son las fotos que tomé en Machu Picchu”) no concordaba con tal hecho, no correspondía con la realidad. Las figuras del *Tractatus*, como la oración de nuestra amiga, poseen una función declarativa, afirman que algo es o no es el caso. Sin embargo, y éste es un punto importante, el que una figura *represente* un suceso, tal como lo hace la afirmación “estas fotos son de Machu Picchu”, debe de poder decidirse al margen de si el suceso representado es existente o no, esto es, al margen de si “estas fotos son de Machu Picchu” es o no una oración verdadera. La correspondencia (o la

verdad) atañe a lo que la figura *refiere* en el mundo, pero la representabilidad de un suceso por medio de una figura es una condición necesaria para establecer la verdad o falsedad de una figura. Como se puede apreciar, pues, representabilidad y verdad (o correspondencia) son dos cuestiones ligadas, aunque netamente distintas: cuando una figura es *verdadera* o “concuerta con la realidad” (§ 2.21) podemos afirmar que el suceso representado es *positivo*, como hubiera sido el caso si nuestra amiga hubiese dicho “las fotos son de París”; cuando una figura es *falsa*, inversamente, decimos que el suceso es *negativo* -pues es el caso que “las fotos son del Perú” no es el caso. Una figura que no concuerda con lo que es el caso en el mundo no deja por ello de ser figura de un hecho posible; de hecho, el que estemos en la medida de atribuirle un valor de verdad negativo (mas no *necesariamente* negativo) demuestra que la representación de un suceso por parte de una figura se da al margen de la polaridad del hecho representado (de si el hecho existe o no, cfr. § 2.22), y que un rasgo esencial de las figuras consiste no tanto en representar verdades, sino *posibilidades*¹⁵: “La figura presenta los estados de cosas en el espacio lógico, la existencia y no-existencia de los hechos atómicos. La figura, figura la realidad representando una posibilidad de la existencia y de la no-existencia de los hechos atómicos”¹⁶. Así, solamente nos es dado adscribir verdad o falsedad a una figura en la medida en que capturamos el EDC posible que ésta representa y que determinamos si esta posibilidad se halla realizada o no en el mundo. La posibilidad representada en el espacio lógico por medio de una figura corresponde al *sentido* de ésta (§ 2.221), y es el sentido de una figura el que, concordando o no con la realidad, torna a la figura verdadera o falsa (§ 2.222)¹⁷.

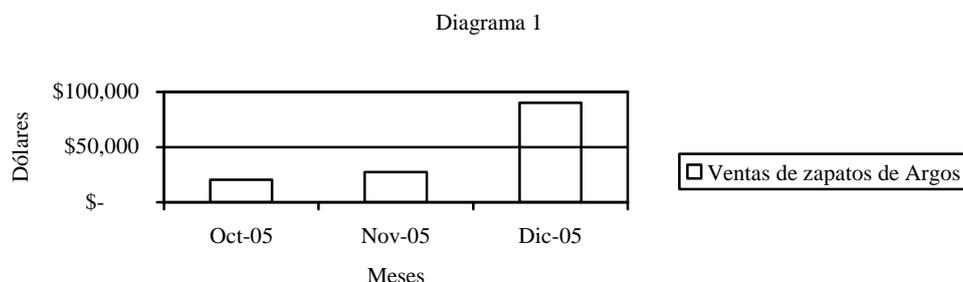
Vemos de este modo que una característica esencial de las figuras es su capacidad de representar posibilidades -es decir, de *poseer un sentido*. Sin embargo, la cuestión surge: ¿de qué manera puede una figura arreglárselas para poseer un sentido? ¿Cómo es que una serie de garabatos en tinta puede llegar a “representar posibilidades en el marco del espacio lógico”? Para responder a esta pregunta Wittgenstein retoma el análisis de tipo composicional que ya una vez utilizó para dar cuenta de la estructura de los

¹⁵ Esta característica de las figuras está ligada a la noción de *espacio lógico* que nos encargaremos de exponer en la tercera sección de este capítulo.

¹⁶ § 2.11 y § 2.201.

¹⁷ Esta posición marca su aparición tempranamente en el pensamiento del joven autor, pues ya en las “Notas sobre lógica” dictadas a G. E. Moore en Noruega (en *Diario filosófico (1914-1916), op. cit.*), Wittgenstein se expresa de la siguiente manera con respecto a la noción de sentido: “Que una proposición posea con la realidad una relación (en el sentido amplio) diferente a la *Bedeutung* es lo que muestra el hecho de que se la pueda comprender sin conocer su *Bedeutung*, es decir sin saber si es verdadera o falsa. Expresemos esto diciendo que la proposición posee un *sentido (Sinn)*”.

complejos “mundo” y “hechos”, aplicándolo esta vez al ámbito de las figuras. Resulta entonces que las figuras pueden ser distinguidas, tanto como los hechos que representan, en figuras “moleculares” o “atómicas”. Una figura molecular es, por ejemplo, el siguiente diagrama,



que ilustra la evolución de las ventas de la fábrica de zapatos imaginaria ‘Argos’ en el último trimestre de 2005. Lo que el diagrama 1 nos informa puede expresarse en lengua española gracias a un largo enunciado: *la empresa Argos vendió 20 400 dólares en el mes de octubre de 2005, 27 400 dólares en el mes de noviembre de 2005 y 90 200 dólares en el mes de diciembre del mismo año*. A cada una de las tres columnas del diagrama 1 corresponde una cantidad de dólares y un mes del año, de suerte que cada una expresa por sí misma un enunciado acerca de cuánto y cuándo ganó nuestra fábrica Argos. Por tanto, el diagrama 1 en su totalidad es un ejemplo de ‘figura molecular’, dado que se puede descomponer en tres ‘figuras atómicas’. Las figuras atómicas se reconocen porque, como es el caso de cada columna del diagrama 1, su análisis arroja una colección de elementos por sí mismos *desprovistos de valor de verdad*: “la empresa Argos”, por un lado, y “vendió 20 400 dólares en el mes de octubre de 2005”, por el otro. Este rasgo de las figuras atómicas concuerda perfectamente con la propiedad de los EDC de ser, como observábamos líneas arriba, relaciones o combinaciones simples en las cuales los *objetos* se enlazan unos con otros como “eslabones de una cadena”. Como es de esperarse, una figura atómica deberá disponer de tantos *elementos* como dispone de *objetos* el EDC que describe o, dicho de otro modo, la figura atómica y el EDC que ésta afirma deben poseer la misma *multiplicidad lógica*: “Los elementos de la figura están en la figura en lugar de los objetos” (§ 2.131). No obstante, así como un EDC no es una colección cualquiera de objetos, una figura atómica no consiste en una colección indiscriminada de elementos -de la misma manera en que se puede decir que “[...] el

tema musical no es una mezcla de tonos” (§ 3.141). Los elementos de la figura atómica deben estar articulados de cierta manera, la figura debe de estar estructurada *a la guisa* del EDC que representa¹⁸.

Llegamos aquí a un punto crucial. Nuestro estudio nos ha llevado a establecer una serie de propiedades que definen a las figuras, a saber: 1. que una figura tiene un valor declarativo (susceptible de corresponder con lo que es el caso, de poseer un valor de verdad); 2. que para concordar o no con la realidad, una figura debe poseer un sentido (debe representar una posibilidad); 3. que las figuras moleculares son un *aggregatum* de figuras atómicas; 4. que las figuras atómicas deben poseer la misma multiplicidad lógica que el EDC que ellas representan; y 5. que la estructura de la figura atómica debe ser un modelo de la estructura del EDC descrito¹⁹. Sin embargo, la cuestión central permanece abierta: ¿cómo puede una figura simple poseer *la misma estructura* de un EDC (puntos 2. y 5.)? ¿De qué manera puede la figura “calcar” la estructura de objetos que es un EDC?

Wittgenstein responde a esta pregunta en dos pasos. El primero es dado en el segundo párrafo de la § 2.15 del *Tractatus*, donde se nos introduce a un importante concepto, la *forma de figuración*: “A esta conexión de los elementos de la figura se llama su estructura y a su posibilidad su forma de figuración”²⁰. Es digno de consideración el que de entrada la noción de forma de figuración aparezca ligada al concepto de posibilidad, y así, como veremos más adelante²¹, a la noción de espacio lógico, en tanto que “espacio de posibilidades”. El razonamiento del autor parece ser el siguiente: no basta, para que una serie de signos pueda ser considerados una figura de un EDC, con que esta serie posea ciertos elementos que aparecen como los símbolos de los objetos que configura un EDC, pues los elementos de la serie pueden estar dispuestos de manera muy diferente a la que instancia el EDC en cuestión. Lo que determina la representabilidad por parte de una figura atómica es que ésta *comparta* una misma estructura de elementos con este EDC (§ 2.14). Las figuras, por tanto, deben poseer la posibilidad de estructurar sus elementos como configuran objetos los EDC (§

¹⁸ “La figura consiste en esto: en que sus elementos están combinados unos respecto de otros de un modo determinado”; “Que los elementos de la figura estén combinados unos respecto de otros de un modo determinado, representa que las cosas están combinadas también unas respecto de las otras”, § 2.14 y § 2.15.

¹⁹ “La figura es un modelo de la realidad”, § 2.12.

²⁰ El texto original de la versión castellana del *Tractatus logico-philosophicus* que hemos utilizado reza en este pasaje “forma de configuración” en lugar de “forma de figuración”. Hemos modificado el texto debido a que es ésta una obvia errata, desafortunadamente no consignada en la edición consultada por nosotros.

²¹ Sección *c* de este capítulo.

2.15); más aún, en este respecto, figura y EDC deben poseer exactamente las mismas posibilidades de configuración: “En la figura y en lo figurado *debe haber algo idéntico* para que una pueda ser figura de lo otro completamente”²². La posibilidad de estructura que poseen una figura atómica y un EDC determinado es llamada por Wittgenstein “forma de figuración”, y esta forma es una propiedad interna que identifica tanto al EDC como a la figura: “Lo que una figura debe tener en común con la realidad para poder figurarla a su modo y manera -justa o falsamente- es su forma de figuración”²³. La noción de ‘forma de figuración’ funge como el término medio que liga nuestro lenguaje con la realidad; es ella la que provee a la figura de un *sentido* determinado. Evidencia de esto nos es brindada por las siguientes secciones:

El modo cómo los objetos dependen unidos en el hecho atómico es la estructura del hecho atómico.

La forma es la posibilidad de la estructura.

La figura consiste en esto: en que sus elementos están combinados unos respecto de otros de un modo determinado.

[...] A esta conexión de los elementos de la figura se llama su estructura y a su posibilidad su forma de figuración.

La forma pictórica es la posibilidad de que las cosas se combinen unas respecto de otras como los elementos de la figura.

Lo que la figura representa es su sentido.²⁴

El segundo paso de Wittgenstein hacia la respuesta a la cuestión “¿de qué manera puede la figura “calcar” la estructura de objetos que es un EDC?” es dado en la § 2.15121, con la introducción de la ‘relación figurativa’. Hemos visto que es una característica constitutiva de las figuras el que *puedan* instanciar estructuras isomórficas a las que instancian los EDC. En la § 2.15121 se nos advierte, empero, que para que este isomorfismo pueda ser el caso (para dotar de un *sentido determinado* a la figura) es preciso que los elementos de la figura estén dotados de significado o de referencia (*Bedeutung*), esto es, determinar qué objetos están siendo nombrados por qué elementos en la figura. Desprovistos de esta correlación objetos-elementos, que no es otra que la “relación figurativa” (“*abbilden Beziehung*”, § 2.1513), comparada en la § 2.1515 a los “tentáculos” gracias a los cuales los elementos de la figura “tocan la realidad”, no nos será posible establecer si una figura atómica y un EDC posible comparten una misma forma²⁵. Una figura es análoga a una regla con la que “medimos” relaciones

²² § 2.161. Nosotros subrayamos.

²³ § 2.151.

²⁴ Secciones 2.032, 2.033, 2.14, 2.15, 2.151 y 2.221.

²⁵ De hecho, no tendríamos figura alguna.

determinadas entre objetos determinados (§ 2.1512). La función de la relación figurativa (del significado de los elementos de la figura) introducida por Wittgenstein en la § 2.1514 es precisamente ésta: la de establecer los “puntos fijos de referencia” sin los cuales no se podría establecer medida (figura) alguna: “La relación figurativa consiste en la coordinación de los elementos de la figura y de las cosas”. Una figura -una serie de signos *con sentido*- es pues una determinada estructura de elementos *previamente provistos de referencia*.

Ahora podemos dar una respuesta satisfactoria a la cuestión que nos inquietaba párrafos atrás. Una figura atómica está constituida por relaciones de dos tipos. Al establecer estas relaciones, según el *Tractatus*, estaremos cumpliendo con las condiciones de representabilidad que dominan el ámbito de las figuras, es decir, estaremos frente a algo cuyas propiedades formales lo habilitan para ser una ‘figura atómica’ de un EDC. Estas relaciones son, en orden de prioridad lógica:

1. relación entre “simples”: “relación figurativa” (“*Abbildende Beziehung*”), correlación objeto-elemento, llamada asimismo “referencia” o “significado” (*Bedeutung*)
2. relación entre “complejos”: “forma de figuración” (“*Form der Abbildung*”), iso-estructura, denominada también “sentido” (*Sinn*)

En cuanto a la primacía lógica de 1. sobre 2., en palabras de J. V. Arregui, “[...] se podría afirmar que la función fundamental del lenguaje es la de nombrar, y que sólo en la medida en que esta función nominativa es la base del lenguaje, queda asegurada la función descriptiva”²⁶. Y, en efecto, la posibilidad de denotar objetos por medio de elementos figurativos marca la base de toda la teoría pictórica de Wittgenstein, pues sin esta correlación no podríamos comenzar a describir las entidades complejas que son los hechos y, por ende, no poseeríamos lenguaje declarativo alguno. La figura puede decir algo solamente en la medida en que ese algo sea atribuido a ciertos objetos, de suerte que si no poseemos una manera de determinar de qué objetos se está hablando en el marco de una figura, el sentido de ésta queda indeterminado (como sucedería si alguien nos dijese que “la combustión del diotilio produce graletina”). De este modo se sostiene que el requisito fundamental para poseer figuras con un sentido determinado es la posibilidad de *nombrar objetos*, lo que Wittgenstein hace explícito al afirmar que “El

²⁶ En *Acción y sentido en Wittgenstein*, Ediciones Universidad de Pamplona S.A., Pamplona, 1984, págs. 37-38.

postulado de la posibilidad de los signos simples es el postulado de la determinidad del sentido”²⁷.

La introducción de la noción de significado en el *Tractatus* está preñada de consecuencias. Una de ellas, de particular relevancia para nuestras preocupaciones, acarrea que varias de las propiedades de los objetos que anteriormente habíamos delineado²⁸ se vean reflejadas en el tratamiento de los elementos de la figura (o nombres de la proposición). En primer momento, los elementos son tratados como “signos primitivos” (§ 3.26) reticentes a cualquier tentativa de análisis composicional: “Los nombres *no pueden* desmembrarse por definición. [...] El significado de los signos primitivos puede explicarse por elucidaciones. Elucidaciones son las proposiciones que contienen los signos primitivos. Éstas solo pueden, pues, ser comprendidas si los significados de estos signos son ya conocidos”²⁹. La no-susceptibilidad de ser descompuestos en eslabones más básicos es pues una de las características que los elementos de la figura comparten con los objetos. Como se nos advierte en la § 3.263, el hecho de que ofrezcamos “definiciones” de lo que significan los elementos utilizando figuras no debe perturbarnos. Ésta es una maniobra indirecta que no nos procura las propiedades internas de los objetos sino que solamente ‘elucida’ o ‘apunta’ a éstas por medio de un compendio más o menos prolijo de sus propiedades externas. Las figuras presuponen el significado de sus elementos, pero el significado es una relación *extra-figurativa* (o *extra-lingüística*) que los elementos sostienen con el mundo, una relación inexpresable en nuestro lenguaje. En palabras de G. E. M. Anscombe, “los nombres [...] pueden ser clarificados por medio de elucidaciones, por oraciones que los contengan proferidas a alguien que conozca directamente a los objetos que representan”³⁰. Este punto es muy importante; de él nos ocuparemos una sección más adelante.

Otra de las consecuencias que acarrea la introducción de la noción de significado en el *Tractatus*, y seguramente no la menos importante, es que esta relación permite que los elementos “hereden”, en el contexto de las figuras, propiedades internas análogas a

²⁷ § 3.23.

²⁸ Ver sección a.

²⁹ § 3.261 y § 3.263.

³⁰ “Names, then, can be made clear by elucidations, by sentences containing them spoken to someone who is acquainted with the objects they stand for”, en G. E. M. Anscombe, *An introduction to Wittgenstein's Tractatus*, *op. cit.*, pág. 26. Confróntese asimismo la § 3.261 del *Tractatus*: “Todo signo definido designa *a través* de aquellos signos por medio de los cuales fue definido; y la definición indica el camino”.

las de los objetos³¹. Según esta intuición, los elementos deberían poder contener el conjunto de las proposiciones o figuras en las que son susceptibles de ser instanciados - así como, en el plano ontológico, los objetos contienen el conjunto de los EDC susceptibles de instanciarlos. Esta intuición nos es corroborada en la § 3.311, donde Wittgenstein afirma que “[una] expresión presupone la forma de todas las proposiciones en la cual puede encontrarse. Es la nota característica común de toda clase de proposiciones”. En el anterior pasaje, la palabra “expresión” puede asimilarse a los elementos de la figura. Una expresión es “cada una de las partes de la proposición que caracteriza su sentido” (§ 3.31), y el sentido, a su vez, es “lo que una figura representa” (§ 2.221) o “un estado de cosas posible en el espacio lógico” (§ 2.202). Dado que todas las situaciones posibles están contenidas en el objeto (§ 2.014), se hace necesario concluir que los elementos que ocupan el lugar de los objetos en el marco de una figura caracterizan el sentido de ésta y que, por consiguiente, los elementos de la figura son expresiones. Una clase de proposiciones (o de figuras) es un conjunto de proposiciones con una misma expresión (o con un mismo elemento), y estas clases están contenidas ya (“presupuesta”) en la expresión, de la misma manera en que estaba contenido en el objeto el conjunto de estados posibles en los que puede presentarse (los conjuntos ‘ $\Omega...$ ’; cfr. § 2.0123).

La relación figurativa es la encargada de “transmitir” a los elementos de las figuras en la esfera del lenguaje el equivalente a las propiedades internas de los objetos en el plano ontológico. En este preciso sentido son los elementos genuinos *símbolos* de los objetos: no solamente aquéllos ocupan el lugar de éstos en el contexto de las figuras, también *poseen* propiedades internas análogas a las de los objetos. De este modo podemos re-frasear los puntos 1. y 2. estipulados líneas arriba y relativos a las propiedades representativas de las figuras, y afirmar que para que una figura pueda representar un EDC posible es forzoso que:

- 1'. se establezca una correlación entre objetos y elementos (un significado)³² que permita a los elementos de la figura en el marco de las figuras poseer *las mismas*

³¹ A este respecto A. Kenny observa que “Es la elección de un objeto *qua* objeto con una cierta forma pictórica (es decir, con la posibilidad de combinarse con ciertos objetos de ciertas maneras que han de ser consideradas significativas) lo que efectúa la conexión con la realidad (*la forma de los objetos es en este caso relevante [...]*”, en *Wittgenstein*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pág. 61, versión en castellano establecida por Alfredo Deaño. Nosotros subrayamos.

³² “La posibilidad de la proposición descansa en el principio de la representación de los objetos por los signos. [...]” (§ 4.0312).

posibilidades de estructura que poseen los objetos, de suerte tal que tanto elementos como objetos posean una misma *forma lógica*, y
2'. se manifieste una comunidad de estructura entre figura y EDC, una vez que (1'.) esté dado.

Las relaciones que sostienen figura y EDC son pues de dos tipos. En primer lugar tenemos a la relación figurativa o *significado (Bedeutung)* de los elementos, relación que permite que éstos accedan al lugar lógico de los objetos y puedan de este modo representarlos en el contexto de las figuras. En contraparte, la forma de figuración establece una estructura común entre dos complejos, figura y EDC, y garantiza que lo que se afirma a través de la figura acerca de ciertos objetos corresponde a una genuina posibilidad de configuración contenida en éstos. La estructura de una figura constituye su sentido; no obstante, para que el sentido de esta figura se encuentre plenamente determinado requerimos contar con una correlación unívoca de elementos y objetos que fije el rango de posibilidades que la figura puede representar. M. Black expresa esta misma idea de diferente manera: “los significados (*Bedeutungen*) de los constituyentes proposicionales [...] generan el sentido (*Sinn*) de toda la proposición a la que pertenecen”³³.

Es fácil apreciar, llegados a este punto, que si bien el sentido de una figura depende del significado de sus partes constitutivas, tanto el sentido de la figura como el significado de sus elementos tienen que ver con cierto tipo de posibilidades que son esenciales para los objetos (§ 2.011). Conviene por tanto caracterizar con mayor cuidado en qué consisten estas posibilidades, y mostrar cómo es que son éstas el material mismo de lo que Wittgenstein denomina el “espacio lógico”.

c. El espacio lógico

La forma pictórica y la relación pictórica son dos propiedades internas de las figuras que las conectan con los objetos que ellas pueden configurar. Es necesario que las figuras puedan concordar con la forma lógica de los objetos que entretejen; esta

³³ “The meanings (*Bedeutungen*) of the propositional constituents [...] generate the sense (*Sinn*) of the whole proposition to which they belong”. En *A companion to Wittgenstein's Tractatus*, de Max Black, Cambridge University Press, 1971, pág. 85. Nosotros traducimos.

concordancia, como lo hemos documentado, es posibilitada por la función referencial de los elementos de las figuras. Gracias a esta función referencial de los elementos de las figuras podemos acotar el rango de EDC posibles representables por medio de la figura, a saber, los EDC posibles que constituyen la forma lógica de estos o aquellos objetos. Un EDC manifiesta una posibilidad de configuración no contingente de un objeto, ya que el conjunto de EDC en los cuales un objeto determinado puede aparecer conforma la *naturaleza* de este objeto: “Si las cosas pueden entrar en un hecho atómico, esta posibilidad debe estar ya en ellas” (§ 2.0121). Denominamos esta posición filosófica ‘monadismo lógico’ en nuestra anterior sección *a. Las propiedades internas* (§ 2.01231) a las cuales debemos atender para conocer un objeto están dadas por la totalidad de los hechos atómicos que puedan convenir a este objeto (los conjuntos tipo “ Ω ...”). Por consiguiente, se puede avanzar que “Cada cosa está, por así decirlo, en un espacio de posibles hechos atómicos” (§ 2.013), en un espacio que media entre el mundo y el lenguaje figurativo y en el cual los objetos aparecen como nudos entrelazados por el conjunto de las relaciones que pueden llegar a sostener. El conjunto de configuraciones posibles del mundo está determinado una vez dados todos los objetos; análogamente, el conjunto de las figuras posibles de nuestro lenguaje se encuentra determinado por el conjunto de los nombres o elementos de los cuales disponemos. Es por esta razón que, insistimos, Wittgenstein llama a los objetos “sustancia del mundo”, pues éstos delimitan el universo desde su interior y asimismo determinan su posibilidad (la del universo) de ser una totalidad de configuraciones positivas y negativas de objetos -totalidad describable en imágenes: “Si todos los objetos son dados, también se dan con ellos todos los *posibles* hechos atómicos. [...] Cada cosa está, por así decirlo, en un espacio de posibles hechos atómicos. [...] Los objetos contienen la posibilidad de todos los estados de cosas”³⁴.

Así pues, un estrecho vínculo subsiste entre, por un lado, los objetos y el espacio lógico y, por el otro, las figuras y este mismo espacio. Sin embargo, este par de relaciones internas con el mundo son de distinta índole³⁵. Por un lado tenemos que es una propiedad interna de toda figura el que comparta una estructura con un EDC, ya que “la figura contiene la posibilidad del estado de cosas que representa” (§ 2.203); esta

³⁴ § 2.0124, § 2.013 y § 2.014.

³⁵ Dice H. Mounce, en su artículo “The logical system of the *Tractatus*”: “[...] there are internal relations *within* language, between one proposition and another. It is the business of formal logic to display these relations”. En *Wittgenstein: a critical reader*, editado por H. J. Glock, Blackwell Publishers, Oxford, 2001, pág. 49.

posibilidad de la figura coincide con su forma pictórica (§ 2.15), la cual es patrimonio del espacio lógico, dado que la lógica es precisamente el ámbito de *todas* las posibilidades (§ 2.0121). Por ende, el sentido de una figura es una relación que ésta sostiene con un EDC y que se establece gracias a la proyección en un sistema de posibilidades (el espacio lógico) de una estructura en la que se encuentran configurados ciertos signos elementales provistos de referencia: “La figura representa un estado de cosas en el espacio lógico” (2.202), “La proposición determina un lugar en el espacio lógico” (§ 3.4). A esta relación se opone la relación *externa* de verdad-falsedad de la figura, que depende de lo que accidentalmente sea el caso (exista) o no³⁶.

Sin embargo, y como es harto conocido, esta relación que sostienen EDC y figuras no es algo que pueda ser representado a su vez por figura alguna. Una figura con sentido posee ciertas propiedades internas que le permiten compartir con un EDC un diseño particular de ‘átomos’, pero ni esta figura ni ninguna otra puede representar su propia forma de figuración, pues si una figura “representa su objeto desde fuera” (§ 2.173) entonces es inconcebible que ella pueda “situarse fuera” de sus propias propiedades pictóricas para entonces describir lo que la habilita para representar EDC que acaecen o no en la realidad: “una figura no puede [...] situarse fuera de su forma de representación” (§ 2.174). Por lo tanto, ninguna figura puede representar su forma pictórica; solamente puede *mostrarla* o instanciarla (§ 2.174). Pretender que una figura describa su propia forma pictórica equivaldría a querer manifestar por medio de una fotografía no simplemente una determinada organización de formas y colores, sino asimismo las propiedades fotosensibles del negativo en el cual se imprimió la luz de la escena fotografiada³⁷. Wittgenstein dejará asentado este repudio del metalenguaje más adelante, en el aforismo 4.12, donde afirma que “La proposición puede representar toda la realidad, pero no puede representar lo que debe tener de común con la realidad para poder representarla -la forma lógica”.

Por otro lado, los objetos en el *Tractatus*, como antes pudimos observar, contienen la totalidad de los predicados en los que pueden aparecer como argumentos, de suerte

³⁶ Por esto mismo es que el análisis lógico *exige* o *estipula* la existencia de objetos. Si no existiesen los objetos, entonces el sentido de una figura dependería de la verdad de otra figura (§ 2.0211). Pero entonces esta última figura tendría necesariamente sentido, pues únicamente en tanto que provista de sentido puede ser verdadera o falsa; y por lo tanto consistiría en una configuración particular de *objetos*. Estamos, pues, forzados a admitir que “El postulado de la posibilidad de los signos simples es el postulado de la determinación del sentido” (§ 3.23).

³⁷ “[...] para que una proposición pueda decir algo [concreto sobre el mundo, es preciso que tenga un “sentido”, esto es, un contenido, que se “muestra” o revela en la proposición misma”. En “La lógica del mundo” de M. Garrido, impreso en *Teorema*, Monográfico, 1972, pág. 141.

que no se podría pensar ningún EDC si no existiesen objetos que pudieran adecuarse a ellos. Así pues, la relación entre los objetos con el mundo y el espacio lógico es de tal modo que, una vez dados todos los objetos, el conjunto de las configuraciones posibles del mundo está cerrado y el espacio lógico (el conjunto ‘ $\sum_{\Omega_a, \Omega_b, \Omega_c \dots}$ ’) plenamente asentado. Podemos aducir a partir de esto que el espacio lógico se genera a partir de la existencia de los objetos, esto es, que existe una relación *interna* (vía la noción de “forma lógica de los objetos”) entre los objetos y el espacio de posibilidades, de suerte tal que suponer objetos en un universo significa suponer un sistema cerrado de posibles aplicables a estos objetos que se forja de manera *inmanente*: “[...] las verdades *a priori* - las verdades de la lógica- dependen de la existencia de objetos, y están de alguna manera en una armonía inefable con su existencia”³⁸. Éste es el motivo por el cual los objetos no pueden sino ser “mostrados” en la figura por medio de elementos correlacionados con ellos, y que ningún tipo de imagen podrá descomponerlos o “anatomizarlos” -o lo que es lo mismo, describirlos. Las descripciones funcionan una vez asentado el espacio lógico gracias al cual EDC y figuras pueden equipararse. Suponer que una serie de descripciones pueda brindarnos las características esenciales de los objetos conminaría que existiesen elementos del universo más primitivos que los objetos mismos -es decir, que los objetos no fuesen tales sino abreviaturas de EDC que configuran ‘átomos’ más básicos. Pero en dado caso, seguirían existiendo objetos simples; simplemente nos hemos desplazado a un nivel de composición inferior. Por consiguiente, la forma lógica de los objetos determina la forma lógica del mundo -el espacio de posibilidades en el cual los hechos están inmersos (§ 1.13)-, que a su vez determina la posibilidad de un simbolismo a través de figuras que posean la misma estructura que lo que se refleja en ellas:

Lo que en el lenguaje se refleja, el lenguaje no puede representarlo.

Lo que en el lenguaje *se* expresa, nosotros no podemos expresarlo por el lenguaje.

La proposición muestra la forma lógica de la realidad.

La exhibe.³⁹

d. La noción de comprensión lingüística en el Tractatus

³⁸ “*A priori* truths -the truths of logic- depend on the existence of objects, and are in some sort in an ineffable harmony with their existence”, en “The ontology of the *Tractatus*”, artículo de D. Pears publicado en *Teorema*, Monográfico, 1972, pág. 54. Nosotros traducimos.

³⁹ § 4.121.

La discusión de lo que significa ‘comprender una proposición’ en el marco del *Tractatus* está directamente ligada a la problemática de la posibilidad de un lenguaje figurativo en general y, por esto mismo, ligada a la noción de ‘espacio lógico’⁴⁰, la cual hemos estudiado en la sección inmediatamente anterior. Como hemos advertido, el sentido de una figura atómica está constituido por la estructura que ésta comparte con la de un EDC posible. Las relaciones que una figura expresa hacen parte de un conjunto de relaciones posibles en que ciertos objetos pueden encontrarse; este conjunto es denominado “forma” del objeto. El espacio lógico está constituido, en primera instancia, por todos los objetos existentes en el mundo y representados en el lenguaje por elementos inanalizables; en segunda instancia, por la totalidad de las formas lógicas de estos objetos, representadas en el lenguaje por el conjunto de las figuras atómicas en las cuales los elementos inanalizables pueden verse instanciados. Es por esta razón que Wittgenstein aduce en la § 3.41 que “El signo proposicional y las coordenadas lógicas” determinan “el lugar lógico”, y que D. Pears, clarificando el estatuto del espacio lógico en el *Tractatus*, sostiene que “[Los] objetos simples son los pivotes sobre los cuales todo discurso fáctico gira. Por tanto, la lógica revela la estructura impuesta por la estructura última de la realidad a todo discurso fáctico”⁴¹.

Ahora bien, si la *comprensión* de una figura atómica es el equivalente de la captación de un sentido en el marco del espacio lógico -cuestión confirmada en la § 4 del *Tractatus*, donde se nos dice que “El pensamiento es la proposición con sentido”⁴²-, entonces la comprensión de tal figura debería depender:

- (i) del conocimiento de lo que los elementos figurativos *muestran*, es decir, del *significado* de los elementos de la figura atómica (o nombres de una proposición), gracias a lo cual nos es posible conocer el conjunto de las “propiedades internas” o la “forma lógica” de los objetos denotados⁴³
- (ii) de que la figura sea la expresión de un posible EDC o, lo que es lo mismo, que posea un sentido *determinado* (§ 4). Una proposición posee un sentido determinado

⁴⁰ Cfr. § 4.015.

⁴¹ “[The] simple objects are the pivots on which all factual discourse turns. So logic reveals the structure imposed on all factual discourse by the ultimate structure of reality”, en *The false prison*, de David Pears, Oxford University Press, New York, 1987, Vol. I, pág. 27. Nosotros traducimos.

⁴² En la traducción del *Tractatus* que hemos venido utilizando, la § 4 reza: “El pensamiento es la *proposición con significado*” (nosotros subrayamos). El término en alemán que Wittgenstein utiliza es ‘die sinnvolle Satz’, por lo que consideramos que ‘la *proposición con sentido*’ es una traducción menos equívoca.

⁴³ “Si yo conozco un objeto, conozco también todas sus posibilidades de entrar en los hechos atómicos. (Cada una de tales posibilidades debe estar contenida en la naturaleza del objeto.)”, § 2.0123.

cuando establece una relación posible entre dos o más elementos *provistos de significado*.

Encontramos las condiciones (i) y (ii) condensadas en la § 4.024, donde por lo demás se hace explícita la equipolencia de “comprender una proposición atómica” y “capturar su sentido” en el marco del espacio lógico⁴⁴:

La proposición es la descripción de un hecho atómico. [...] ⁴⁵
Entender una proposición quiere decir, si es verdadera, saber lo que acaece [ii]. (Se puede también entenderla sin saber si es verdadera.) Se la entiende cuando se entienden sus partes constitutivas [i].

En el contexto del *Tractatus*, por tanto, “comprender una figura (o una proposición)” es equivalente a *ver* la porción que la figura delimita en el espacio lógico (“La proposición *muestra* su sentido”⁴⁶), contando con la plena significatividad de los elementos de la figura -o nombres de la proposición (§ 4.022). Esto significa que al fijar la referencia de los elementos de una figura llenamos una condición necesaria para poder conocer qué aspecto tendría el mundo si la posibilidad que *muestra* la figura fuese verdadera (sus condiciones de verdad). Es indudable que la comprensión de una figura, tal como aparece en el *Tractatus* -y particularmente entre las secciones 4.02-4.03-, nos pone en contacto con el espacio de posibles donde se desarrollan las propiedades internas de los objetos; esto es indudable puesto que la comprensión es tratada como un ‘mecanismo’ pictórico por medio del cual el sentido de una figura se hace patente al pensamiento (§ 4). Así entendida, la comprensión de una figura es el acto por el cual se nos hace patente su sentido -la porción de posibles que delimita- y, por tanto, es equivalente al conocimiento de sus condiciones de verdad o posibilidades de existencia: “La proposición es una figura de la realidad, pues yo conozco el estado de cosas que representa si yo entiendo el sentido de la proposición.” (§ 4.021). Empero, para que una figura atómica nos pueda comunicar un sentido -siguiendo a la § 4.204- es necesario “entender sus partes constitutivas”. Estas “partes constitutivas”, lo hemos visto, son los elementos de la figura⁴⁷, auténtica piedra de toque del sistema tractariano: “La posibilidad de la proposición descansa en el principio de la representación *de los objetos por los signos*”⁴⁸.

⁴⁴ Mayor evidencia de esta equivalencia nos es dada por los aforismos 3.2 “In a proposition, a thought can be expressed in such a way that elements of the propositional sign correspond to the objects of the thought”, 4: “A thought is a proposition with a sense”, y 4.01: “A proposition is a picture of reality”.

⁴⁵ § 4.023.

⁴⁶ § 4.022.

⁴⁷ Cfr. § 4.0311, § 4.22 o §4.221

⁴⁸ § 4.0312, nosotros subrayamos.

La comprensión lingüística es luego, en sí misma, un ejercicio *figurativo* que consiste en capturar lo que *muestra* una proposición -un sentido. ‘Comprender’ se hace así sinónimo de ‘*ver* posibilidades de configuración de ciertos objetos’ o, según una lectura más fuerte, ‘*ver* la forma lógica de los objetos’. Gracias al tratamiento de la comprensión como un proceso figurativo en la esfera del pensamiento gracias al cual se nos provee el sentido de una proposición, Wittgenstein logra articular una noción *objetiva* de sentido (siguiendo en esto a Frege⁴⁹) como isomorfismo entre EDC y figura en una teoría del lenguaje cuyo fundamento se encuentra realizado en una asimilación *extra-lingüística* del significado de los nombres (aspecto que comparte con los *nombres lógicos* de Russell). “El primer Wittgenstein combinaba las oscilaciones del anti-psicologismo de Frege junto con el atomismo lógico de Russell”, dice H. J. Glock⁵⁰, y, confirmando sus palabras, he aquí una muestra de la doble ‘paternidad’ del joven Wittgenstein. La noción de sentido es objetiva puesto que corresponde a estructuras de EDC posibles contenidas en las formas lógicas de los objetos, estructuras directamente ligadas a un espacio lógico en el que una totalidad de EDC constituyen un mundo “independiente de mi voluntad”⁵¹. Sin embargo, como hemos documentado, es un supuesto del análisis lógico el que los elementos de las figuras posean un significado que sea susceptible de *mostrarse* -y no *describirse*. Este significado no puede ser representado por figura alguna, ya que las figuras con las cuales lo definiríamos o lo explicaríamos requerirían, para poseer un sentido determinado, que sus propios elementos poseyesen un significado ya establecido -lo que nos conduce a un círculo vicioso que Wittgenstein no deja de señalar⁵². Los elementos son, pues, *signos primitivos* o *conceptos formales* representados en el lenguaje lógico por variables

⁴⁹ Confróntese, por ejemplo, su conocido artículo “Sobre sentido y referencia”, donde Frege afirma que “Un pintor, un jinete y un zoólogo asociarán probablemente representaciones muy distintas al nombre “Bucéfalo”. Por eso se diferencia la representación esencialmente del sentido de un signo, el cual puede ser propiedad común de muchos y que, por tanto, no es parte o modo de la mente individual; pues ciertamente no se podrá negar que la Humanidad tiene un tesoro común de pensamientos, que transmite de una generación a otra”, en *Estudios sobre semántica*, traducción de Jesús Mosterín, Editorial Ariel, Barcelona, 1971, pág. 54. Claro, Wittgenstein niega que los nombres puedan tener un sentido, pero el tratamiento que hace del sentido de un enunciado está inspirado directamente de la posición fregeana recién consignada.

⁵⁰ “The early Wittgenstein combined Frege’s anti-psychologistic evasiveness with Russell’s logical atomism”, En *A Wittgenstein Dictionary*, Blackwell Publishers, Oxford, 1999, entrada ‘understanding’, pág. 372. Nosotros traducimos.

⁵¹ § 6.373.

⁵² En las secciones 3.221, 3.26, 4.026 y 4.122.

proposicionales cuyo valor *se estipula*: “La expresión de un concepto formal es, pues, una variable proposicional en la cual sólo es constante este rasgo característico”⁵³.

Como Wittgenstein afirma en la § 5.552, “La lógica *precede* toda experiencia -que algo es *así*. Es antes que el Cómo, no que el Qué”⁵⁴. La cuestión del ‘Qué’ -la cuestión de *qué son* los objetos- se resuelve gracias al recurso extra-lingüístico del *mostrar*, es decir, situándonos por encima o por debajo del lenguaje, el cual solamente nos puede decir *cómo* son las cosas. En la esfera de la comprensión lingüística, conocer el significado de un nombre es conocer su referente; ¿pero *de qué modo* lo conocemos? No por descripción. *Viendo* lo que estas definiciones o explicaciones apuntan: “Todo signo definido designa *a través* de aquellos signos por medio por medio de los cuales fue definido; y la definición apunta el camino. [...] El significado de los signos primitivos puede explicarse por elucidaciones. Elucidaciones son las proposiciones que contienen los signos primitivos. Estas sólo pueden, pues, ser comprendidas si los significados de estos signos son ya conocidos”⁵⁵.

Recojamos en cuatro tesis los aspectos más salientes de la caracterización del concepto de ‘comprensión lingüística’ en la obra de juventud de Wittgenstein:

- a. la comprensión de una figura o de una proposición es la captación de su sentido, esto es, el acto de *ver* el posible EDC que la proposición *muestra* en el espacio lógico
- b. la comprensión de una figura es posible en la medida en que somos capaces de representar hechos en figuras, en la medida en que pensar es proceder con figuras
- c. podemos representar hechos en figuras lógicas solamente en la medida en que poseemos un conocimiento del significado de los elementos figurativos
- d. Conocemos el significado de un elemento figurativo en la medida en que *vemos* lo que el elemento figurativo o explicaciones *muestran*

⁵³ § 4.126. Ver asimismo la § 3.26 y la § 4.1272.

⁵⁴ Jaakko y Merrill B. Hintikka sostienen, por ejemplo, que “It was also striking that Wittgenstein should have treated his objects not only as the substance of the world but as constituting the form of the world. [...] Not only were the logical forms of simple objects important for Wittgenstein; they were all-important. All logical forms can be constructed from them according to the *Tractatus*, because they now have to do the job which complex logical forms were performing for Russell”. En *Investigating Wittgenstein*, Basil Blackwell, Oxford, 1986, pág. 53.

⁵⁵ § 3.261, § 3.263.

Antes de cerrar esta sección, y con ella este primer capítulo dedicado enteramente al análisis del *Tractatus*, es importante subrayar que el carácter no-descriptivo de la captación del significado de los elementos de las figuras en el contexto tractariano no excluye la posibilidad de una interpretación de la naturaleza de los objetos con ciertos tintes russellianos. Sin querer afirmar (ni negar) que los objetos del *Tractatus* sean los equivalentes de los *sense-data* a los que Russell se refiere en su *Teoría del conocimiento*⁵⁶, sí existe, en todo caso, suficiente evidencia textual para afirmar que los significados que Wittgenstein tenía en mente durante la redacción del *Tractatus* eran asimilados exclusivamente vía un conocimiento extra-lingüístico (cfr. § 3.221⁵⁷). En la medida en que capturar el significado de los elementos de las figuras apela a la imagen de ‘ver lo que se muestra en el lenguaje’, los significados deben relacionarse con ciertas facultades epistémicas que el conocimiento por descripción no agota. Esta relativa indeterminación respecto a los medios de conocimiento del significado de los elementos figurativos puede aparecer ante los ojos del filósofo con inclinaciones russellianas como un resquicio donde insertar la idea de que los significados de los elementos de una figura atómica son los *sense-data*. No obstante, el que se caracterice el acceso al significado como un acto no-descriptivo del pensamiento no acarrea necesariamente la reducción de éste a un tipo de entidad fenoménica. Es preciso recordar que el acto de nombrar señala un límite de nuestro lenguaje, que nos muestra objetos inmutables, persistentes, lógicamente anteriores a nuestra *experiencia* de ellos (§ 5.552), objetos que conforman “la sustancia del mundo”: una “forma inalterable” (§ 2.024 y § 2.027) gracias a la cual *nuestras figuras* logran adquirir un sentido y *nuestra comprensión* llega a ser un pensamiento. Pese, pues, a que nuestra aprehensión del significado de los nombres deba apelar a ciertos factores de orden -digamos- ‘performativo’ o ‘vivencial’ (como la metáfora del *ver*, y la § 3.262⁵⁸, sugieren), no parece prudente confundir por ello *conocimiento extra-lingüístico* con *conocimiento perceptual*.

⁵⁶ P.e. en su célebre artículo “Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description”, Bertrand Russell afirma que “Every proposition which we can understand must be composed wholly of constituents with which we are acquainted”, en *The Collected Papers of Bertrand Russell*, vol. 6, *Logical and Philosophical Papers (1909-13)*, editado por John G. Slater con la colaboración de Bernd Frohmann, Routledge, Londres, 1992, pág. 154.

⁵⁷ Ver asimismo la § 4.126: “[...] Que algo caiga bajo un concepto formal como su objeto, no se puede expresar por una proposición. Pero esto se muestra en el símbolo del objeto mismo. (El nombre muestra que él significa un objeto; el signo numérico, que él significa un número, etc.) [...]”.

⁵⁸ “La aplicación del signo muestra lo que no está expresado en él. La aplicación declara lo que el signo esconde”; una sorprendente declaración que no deja de hacernos pensar en las últimas posiciones de Wittgenstein.

De nuevo: no es nuestra la pretensión de dejar zanjada la pregunta de si lo que significan los elementos de las figuras en el *Tractatus* pertenece o no al ámbito fenoménico (a pesar de la evidencia textual y de la insistencia de J. Hintikka en favor de esta tesis⁵⁹). Sin embargo, es importante enfatizar que el acceso que tenemos a ellos se hace a través del acto de *ver* lo que un elemento y su aplicación *muestran*⁶⁰. A pesar de que *nuestro acceso* a los objetos se halle de esta manera drásticamente restringido, ello no implica que el *estatuto* de lo que los elementos figurativos significan sea necesariamente fenomenológico -por el contrario, la captación -vivencial- de los objetos *debe* hacernos ver el conjunto de sus propiedades internas (§ 2.01231) y, por tanto, su situación *objetiva* en el marco del espacio lógico: “[...] en lógica nosotros no expresamos por medio de los signos lo que queremos, sino que en lógica habla la naturaleza misma de los signos esencialmente necesarios”⁶¹. Si los objetos fueran entidades cuyas formas dependiesen del observador, luego no podríamos instanciar un mecanismo pictórico que hiciese de nuestras ‘afirmaciones’ algo susceptible de recibir un valor de verdad -puesto que nada *estable* garantizaría la existencia de *condiciones de verdad* para una afirmación cualquiera.

En este largo capítulo hemos intentado capturar el entramado que subyace a las nociones de *mundo*, *estado de cosas*, *objeto*, *espacio lógico* y *comprensión lingüística* en el contexto del *Tractatus*. Quizá la idea clave aquí sea la de ‘condiciones de representabilidad’. El joven Wittgenstein, hemos visto, está preocupado por brindar una ‘teoría’ que haga manifiestas las condiciones que el lenguaje debe cumplir para poder generar ‘figuras’ (‘modelos’) de los hechos. Las figuras, como nuestras aserciones, son modelos de la realidad -esto está dado; sin embargo, piensa Wittgenstein, las figuras deben tener *alguna característica en común* con los hechos para que aquéllas sean cabalmente modelos de éstos. Esta característica común es una *forma* -una estructura de estructuras más simples (en el caso de un(a) hecho/figura molecular), o una estructura de ‘nudos’. En el plano ontológico, estos nudos corresponden a los objetos; en el lingüístico, a los ‘elementos figurativos’. Una figura provista de sentido es una figura

⁵⁹ Cfr. *Investigating Wittgenstein, op. cit.*, págs. 45-83.

⁶⁰ No iríamos tan lejos como para afirmar que esta imagen deba tomarse casi literalmente, como aduce Hintikka en *Investigating Wittgenstein, op. cit.*, pág. 64. Si “mostrar” es indicar ostensivamente, ¿qué haremos cuando se nos dice que, por ejemplo, la proposición $p \vee q$ (“Juan viene o Marcela se pondrá triste”) “muestra su sentido” (§ 4.022)? De seguro, si lo “muestra”, no es de manera ostensiva (¿pues qué señalar?). Aquí el ‘mostrar’ parece más relacionado con el ‘dar a entender’; el ‘ver’, con ‘concebir’.

⁶¹ § 6.124.

cuya forma es idéntica a la de un estado de cosas posible. Una figura provista de sentido *muestra* una posibilidad en el espacio lógico, y *afirma* que esa posibilidad es el caso, afirmación que es susceptible de ser verdadera o falsa. Ahora bien, a pesar de que el *Tractatus* se muestre bastante parco a la hora de caracterizar la comprensión lingüística, esto tiene su explicación, y ésta es que figuras y comprensión *comparten las mismas condiciones de representabilidad*. Así, comprender una figura es el equivalente de conocer las condiciones de verdad o las posibilidades de existencia del estado de cosas que ella afirma. La comprensión, por ende, es también un proceso figurativo (al menos en lo que concierne a su forma), pues su fin es *capturar un sentido*. No está incluido en el programa del joven Wittgenstein decirnos *qué cosa* es la comprensión lingüística (esto, según el autor del *Tractatus*, es asunto de la psicología, o de la epistemología, que es “la psicología de la filosofía”⁶²); no obstante, lo que sí incumbe a su proyecto es exhibir *cómo debe ser* la comprensión lingüística si ésta es el medio por el cuál *vemos* el sentido de una figura -una determinada situación en el espacio de posibles:

No sé *cuáles* son las partes constituyentes de un pensamiento, pero sé *que* debe tener tales partes constituyentes que correspondan a las palabras del lenguaje. Asimismo, el tipo de relación de las partes constituyentes del pensamiento y del hecho representado carece de importancia. Determinarlo sería un problema de psicología. [...]
¿Consiste en palabras un Gedanke [pensamiento]? ¡No! Consiste en constituyentes psíquicos que tienen el mismo tipo de relación con la realidad que las palabras. Cuáles son estos constituyentes, no lo sé.⁶³

Toda esta serie de relaciones que subsisten entre el lenguaje, la realidad y el pensamiento convergen en una noción clave: los susodichos ‘nudos’. En el plano ontológico, son los objetos los que condensan la posibilidad de la existencia de un mundo (entendido éste como una totalidad de estados de cosas). De manera análoga, en el plano lingüístico los elementos figurativos contienen el conjunto de las figuras en las cuales son susceptibles de aparecer, es decir, el lenguaje en su totalidad. Por otro lado, la relación que establecen los elementos figurativos con los objetos -el significado, medio por el cual las figuras “tocan” la realidad- es un supuesto del análisis lógico y una condición de posibilidad para la determinación del sentido de toda figura. Es de suponer, pues, que si el significado de los elementos figurativos es un supuesto para la existencia de la figura con sentido, entonces en el nivel de la comprensión lingüística la captura del sentido de la figura presupone la captura del significado de sus elementos.

⁶² § 4.1121.

⁶³ En *Cartas a Russell, Keynes y Moore, op. cit.*, págs. 69-70.

¿Cómo se obtiene esto? *Viendo* lo que el elemento y su aplicación *muestran*. ¿En qué consiste este *ver*? El *Tractatus* no nos lo dice, por una obvia razón: porque *no se puede*: “Lo que se *puede* mostrar no *puede* decirse” (§ 4.1212). Intentar “poner en palabras” a los objetos o al modo en que los conocemos es un movimiento en contra de la lógica de nuestro lenguaje -es una ‘batalla imposible’. En este sentido, podemos ver que una estrecha relación subsiste entre los objetos y el ámbito de lo *místico* -aquello de lo que es preferible *callar*:

La “experiencia”, de la que tenemos necesidad para entender la lógica, no es que algo ocurra de tal y tal modo, sino que algo *es*; pero esto *no* es una experiencia.

La lógica *precede* a toda experiencia -que algo es *así*.

Es antes que el *Cómo*, no que el *Qué*.

Las proposiciones lógicas describen la armazón del mundo, o mejor, la presentan. No “tratan” de nada, presuponen que los nombres tienen significado, y las proposiciones elementales, sentido. [...]

No es lo *místico cómo* sea el mundo, sino *qué* sea.

Hay ciertamente lo inexpresable, lo que *se muestra* a sí mismo; esto es lo *místico*.⁶⁴

En el próximo capítulo estudiaremos un importante supuesto de la arquitectónica del *Tractatus*, a saber, el postulado de la independencia lógica de las figuras (o proposiciones) atómicas. Una vez familiarizados con este supuesto, intentaremos demostrar que fue a partir de su abandono durante la primera mitad de los años treinta que Wittgenstein empezó a internarse en un sendero que conduciría, no sin posteriores sobresaltos, en su obra culminante, las *Investigaciones filosóficas*. En este sentido, nos preocuparemos por mostrar que la noción de ‘sistema proposicional’ que emerge en la filosofía wittgensteiniana en este fecundo periodo filosófico es no solamente una temprana cristalización de la crítica post-1929 a la teoría expuesta en el *Tractatus*, sino también un genuino ancestro de una substancial noción de madurez: *la de juegos de lenguaje*.

⁶⁴ § 5.52, § 6.124, § 6.44 y § 6.522.

CAPÍTULO II

Sistemas proposicionales y comprensión

a. La caída de la independencia lógica de las proposiciones atómicas

En el capítulo anterior buscamos esbozar la ‘teoría pictórica’ del *Tractatus Logico-Philosophicus* de Wittgenstein haciendo hincapié en las nociones de *espacio lógico* y *objeto* centrales a ésta. De ello desgranamos que una figura posee un sentido cuando logra, por medio de su forma figurativa, representar en el espacio lógico la estructura de un EDC posible, y que esta comunidad de estructura es dada únicamente en la medida en que los elementos figurativos son los significantes de los objetos del EDC figurado. Al establecer una relación biunívoca entre un objeto y un elemento figurativo (un nombre), esto es, al dotar a éste de un significado, estamos cumpliendo con una condición necesaria para dotar a nuestras figuras de un sentido determinado. Esta relación de significación, por lo demás, se establece a través de medios extra-lingüísticos (el *mostrar*) y constituye un límite al análisis lógico de todo lenguaje declarativo:

El nombre significa el objeto. El objeto es su significado. [...]

El nombre representa en la proposición al objeto. [...]

Sólo puedo *nombrar* los objetos. Los signos los representan. Yo solamente puedo hablar *de* ellos; no puedo *expresarlos*. Una proposición únicamente puede decir *cómo* es la cosa, no qué es una cosa.

El nombre muestra que él significa un objeto [...].¹

Antes de abordar nuestra discusión acerca de qué pudo provocar que esta concepción del sentido de las figuras y del significado de los elementos figurativos se fuera erosionando en la mente de Wittgenstein, es importante tener en mente una serie de supuestos sobre los cuales descansa el *Tractatus*. Como ya señalábamos, una figura o proposición atómica afirma que cierto EDC posible es el caso. Ahora bien, puesto que la negación de una proposición atómica (p.e. “la frase *A* no contiene cuatro palabras”) es una proposición molecular que puede ser analizada en una y sólo una proposición atómica (“la frase *A* contiene cuatro palabras”), es forzoso concluir que las proposiciones atómicas son necesariamente afirmativas -es decir, que son enunciados en

¹ § 3.203, § 3.22, § 3.221, § 4.126.

los cuales no se integra ningún signo de negación². Al interrogar al mundo para determinar el valor de verdad de una proposición atómica genuina inquirimos por la existencia de un EDC isomórfico que forme parte de la realidad; si la proposición es verdadera, entonces el EDC existe (§ 2.06); si es falsa, no. Para retomar el anterior ejemplo, si sabemos que la frase *B*: “la frase *A* contiene cuatro palabras” es verdadera, luego sabemos que la frase *A* contiene cuatro palabras, y que *B* describe un hecho existente. En contraste, si sabemos que *B* es falsa, entonces sabemos que *A* no tiene cuatro palabras, y que por tanto la proposición -molecular- $\sim B$ afirma algo verdadero: la no-existencia de cuatro palabras en la frase *A*. Cuando un hecho atómico existe es llamado en el *Tractatus* un ‘hecho positivo’; en caso contrario, se denomina un ‘hecho negativo’ (§ 2.06).

Ahora bien, es bastante claro que la existencia o no-existencia de un hecho molecular conlleva la existencia o no-existencia de un conjunto de EDC, pues si un hecho molecular existe, existen necesariamente al menos los EDC de los cuales se constituye. En virtud de su isomorfismo, este rasgo propio del mundo se verá reflejado en el ámbito del lenguaje, de suerte tal que la verdad de una proposición molecular será tratada como una función de la verdad de las proposiciones atómicas que la componen (el llamado “principio de composicionalidad”³). En sentido inverso, determinar el valor de verdad de una proposición atómica también nos habilita para determinar las posibilidades de verdad de algunas de las proposiciones moleculares en las que la proposición atómica en cuestión se encuentre presente. Sabemos, p.e., que si *A* es un enunciado atómico falso, entonces la proposición molecular $A \wedge C$ será también falsa, aún ignorando el valor de verdad de *C*; o que, dadas las mismas circunstancias, la proposición $A \supset C$ será siempre verdadera, etc.⁴ Sin embargo, y he aquí lo que pretendemos enfatizar, ni el conocimiento de la existencia o no-existencia de un hecho atómico ni la de todos los hechos moleculares relacionados lógicamente con éste nos permite decidir la existencia o no-existencia de otros hechos atómicos diferentes del primero. Si solamente sabemos de *A* lo que a su respecto afirma *B* (a saber, que *A* es una frase que contiene cuatro palabras), entonces sabemos también que *A* no posee tres palabras, ni cinco, ni trece, etc.; no obstante, la información que procura *B* es

² “Por supuesto, ninguna proposición elemental es negativa”, en *Cartas a Russell, Keynes y Moore*, op. cit., pág. 70.

³ Cfr. § 4.41. Para una perspicua exposición de este tópico puede acudirse a *An introduction to Wittgenstein's Tractatus*, op.cit., pág. 31.

⁴ Considerar la combinatoria de posibilidades de verdad de enunciados complejos es lo que hacemos en las tablas de verdad; ver al respecto la sección de aforismos 4.41-4.45.

insuficiente para poder determinar, digamos, el número de letras que posee A. Por consiguiente, la proposición atómica D: “la frase A tiene veinte letras”, bien sea verdadera o falsa, es lógicamente independiente de B. En suma, existe una relación *interna* entre una proposición molecular y los enunciados atómicos que la constituyen, por un lado, y por el otro, entre una proposición atómica y sus consecuencias lógicas; pero no existe tal relación interna entre las proposiciones atómicas mismas, de manera que de la verdad o falsedad de una determinada proposición atómica nada puede ser deducido en cuanto atañe a la verdad o falsedad de ningún otro enunciado atómico (pues si así fuese, estipula el *Tractatus*, entonces no estaríamos frente a casos legítimos de enunciados atómicos⁵). Esta importante tesis, expuesta desde muy temprano en el *Tractatus* y llamada ‘de la independencia lógica de las proposiciones atómicas’, se encuentra en armonía con una característica de la realidad, que podríamos denominar ‘la independencia ontológica de los hechos atómicos’:

Cualquier cosa puede acaecer o no acaecer y todo el resto permanece igual. [...]
Los hechos atómicos son independientes unos de otros. [...]
De una proposición elemental no se puede inferir ninguna otra.
De ningún modo es posible inferir de la existencia de un estado de cosas la existencia de un estado de cosas enteramente diferente a aquél.⁶

Es sabido que Wittgenstein, una vez publicado el *Tractatus*, abandonó toda labor filosófica para dedicarse a actividades de muy otro orden⁷. Luego de ocho años volvió a Cambridge para retomar el comercio con la filosofía, y su artículo *Some remarks on logical form (Algunas observaciones sobre la forma lógica)*⁸ es el texto que marcó, en 1929, tal segundo inicio.

Éste es un documento de plena transición. La valoración negativa de las capacidades de dilucidación filosófica del lenguaje natural, la aspiración a un lenguaje formal perfecto que deleve el corazón lógico de los fenómenos y el estilo categórico que en este artículo se registran recuerdan en mucho el tono y el espíritu de la obra de juventud de Wittgenstein. No obstante, *Some remarks on logical form* es un artículo que

⁵ “Si ‘p’ implica ‘q’ algún constituyente de ‘p’ debe ser complejo para que el sentido de q esté contenido en el de p”, en *Wittgenstein: del atomismo lógico al holismo lógico. Filosofía de las matemáticas*, artículo de Carlos Alberto Cardona Suárez publicado en *El pensamiento de L. Wittgenstein*, editado por Juan José Botero, Universidad Nacional de Colombia, 2001, pág. 162.

⁶ § 1.21, § 2.061, § 5.134 y § 5.135 del *Tractatus*.

⁷ Ver, por ejemplo, la biografía de C. Chauviré, *Ludwig Wittgenstein*, Éditions du Seuil, Malesherbes, 1989.

⁸ Haremos referencia a la versión bilingüe francés-inglés editada por Trans-Europ-Repress, Mauvezin, 1984. Nosotros traducimos el título.

marca indubitablemente un punto de escisión en el pensamiento de este autor, un momento en que los viejos pensamientos comienzan a tambalearse ante la llegada de nuevas preocupaciones. El objeto del artículo es exponer la dificultad inherente al análisis de ciertos fenómenos que involucran transiciones en cualidades fenoménicas particulares, como los grados de un pigmento (“más fuerte”, “más opaco”, “menos brillante”, etc.), la variación del *tempo* de una melodía o el cambio de una temperatura. Según el punto de vista del *Tractatus*, una proposición relativa a los grados o niveles de una cualidad particular (p.e. el enunciado *Q*: “el parche © de color es *cuatro veces* más opaco que el parche ®”, p.e.) debía de ser analizada en términos de una conjunción (o ‘producto lógico’) aplicada un número definido de veces sobre una proposición atómica que refiriese una cualidad fenoménica elemental *C* (en nuestro caso, la opacidad). Es relevante anotar que dicha empresa exigía que pudieran determinarse enunciados atómicos relativos al color en los que *no* figuraran términos de cantidad, es decir, suponía que las proposiciones atómicas que describen las cualidades fenoménicas elementales eran anuméricas, ya que los números son *conceptos formales* y que en un simbolismo correcto tales conceptos solamente pueden ser *mostrados* a través del uso de *variables* en los enunciados atómicos⁹. En otras palabras, dado que los numerales en el *Tractatus* son sujetos a análisis, ninguna proposición atómica genuina podía contar con términos de cantidad:

Toda variable es el signo de un concepto formal. [...]
 Así, el nombre variable *x* es el signo propio del pseudo-concepto *objeto*.
 Siempre que la palabra “objeto” (“cosa”, “entidad”, etc.) se use correctamente, está expresada en el simbolismo correcto por el nombre variable.
 Por ejemplo, en la proposición “hay dos objetos que...” por “ $(\exists x, y)...$ ”. [...]
 Lo mismo sucede para las palabras “complejo”, “hecho”, “función”, “número”, etc. [...]
 Las formas lógicas son anuméricas.¹⁰

Esto explica por qué en épocas del *Tractatus* un enunciado molecular numérico como *Q* era analizado como el producto de cuatro *aplicaciones* sucesivas de un operador a un único enunciado atómico anumérico (digamos el enunciado *Q*: “el parche de color *A* es más opaco que el *B*”). Básicamente, la idea es que, dado que el análisis lógico tractariano estipulaba que los enunciados atómicos deben ser

⁹ Lo mismo sucede con respecto a los objetos, como hemos visto en el capítulo anterior: “When something falls under a formal concept as one of its objects, this cannot be expressed by means of a proposition. Instead it is shown in the very sign for this object (A name shows that it signifies an object, a sign for a number that it signifies a number, etc.)”, § 4.126 del *Tractatus*. Ver asimismo la carta dirigida a Russell el 18 de agosto de 1919: “Una proposición, por ejemplo, $\varphi(a, b)$ o $(\exists \varphi, x, y) . \varphi(x, y)$, no dice que haya dos cosas, dice algo muy diferente; *pero sea verdadera o falsa*, MUESTRA lo que quieres expresar al decir: “hay dos cosas””. En *Cartas a Russell, Keynes y Moore, op. cit.*, pág. 70.

¹⁰ § 4.127, § 4.1272 y § 4.128.

anuméricos, entonces una proposición molecular numérica como Q debe ser el resultado de un determinado número de aplicaciones de una función por descubrir (presumiblemente, el ‘producto lógico’ o conjunción) sobre una proposición atómica tipo Q' .

Sin embargo, en todo este análisis parece haber algo que no termina de concordar con los hechos. Para mostrarlo, retomemos la exposición que Wittgenstein mismo nos hace del problema:

Llamemos a la unidad de, digamos, brillo b , y sea $E(b)$ la afirmación de que la entidad E posee ese brillo; entonces la proposición $E(2b)$, que dice que E tiene dos grados de brillo, debería ser analizada en el producto lógico $E(b) \& E(b)$, pero esto es igual a $E(b)$; si, por otro lado, tratamos de distinguir entre las unidades y consiguientemente escribir $E(2b) = E(b') \& E(b'')$, entonces asumimos dos unidades de brillo diferentes; y luego, si una entidad posee una unidad, la cuestión podría presentarse de cuál de las dos se trata $-b'$ o b'' : lo que es obviamente absurdo.¹¹

Hemos visto por qué motivos el autor austriaco siente la necesidad de analizar una expresión como $E(2b)$. Siguiendo esta pauta, en el pasaje anterior Wittgenstein encara la dificultad de identificar la función que, aplicada a enunciados atómicos, pueda expresar la transformación en la impresión de brillo de una entidad determinada (digamos de un color). El problema reside, en un primer momento, en que ningún operador lógico parece ser apto para modelar correctamente la gradación o degradación de una cualidad, pues la conjunción, que pareciera ser el candidato natural para ello, no consigue producir, desde un punto de vista semántico, una *nueva* proposición partiendo de una proposición elemental en conjunción consigo misma: $p \wedge p \wedge p \dots$ es equivalente a p . Por ello, la única alternativa que resta, si deseamos mantener un análisis basado en la iteración del producto lógico aplicado a un enunciado elemental anumérico, es definir diferentes patrones de medida para una cualidad (“ $E(b')$ ”, “ $E(b'')$ ”) que, aplicados a un color, produzcan por medio de su conjunción una descripción de la gradación de su brillo (“ $E(b') \& E(b'') = E(2b)$ ”). Esta distinción, empero, es completamente estéril, puesto que en un mismo sistema de descripción una cualidad no puede corresponder a dos símbolos distintos. Esto equivaldría a violar la ley del tercer excluso.

La dificultad recién presentada conduce a Wittgenstein a dos conclusiones muy

¹¹ “For let us call the unit of, say, brightness b and let $E(b)$ be the statement that the entity E possesses this brightness, then the proposition $E(2b)$, which says that E has two degrees of brightness, should be analysed into the logical product $E(b) \& E(b)$, but this is equal to $E(b)$; if, on the other hand, we try to distinguish between the units and consequently write $E(2b) = E(b') \& E(b'')$, we assume two different units of brightness; and then, if an entity possesses one unit, the question could arise, which one of the two $-b'$ or b'' - it is: which is obviously absurd”, en *Some Remarks on Logical Form*, *op. cit.*, pág. 28, nosotros traducimos.

importantes. En un primer momento, nuestro autor debe reconocer que un enunciado de la forma “E(2b)” es un enunciado atómico *genuino*¹² y, por esta razón, debe desechar parte de su concepción tractariana de los números -esto es, debe admitir que las apariciones de números en cierto tipo de enunciados no puede analizarse del modo en que se estipulaba en el *Tractatus*:

Sostengo que el enunciado que atribuye un grado a una cualidad no puede ser analizado más en profundidad, y más aún, que la relación de diferencia de grado es una relación interna y que es por consiguiente representada por una relación interna entre los enunciados que atribuyen los diferentes grados. Esto es, el enunciado atómico debe tener la misma multiplicidad que el grado que atribuye, de donde se sigue que los números deben de entrar en las formas de las proposiciones atómicas.¹³

Es patente, a la luz del párrafo anterior, que a partir de 1929 Wittgenstein empieza a manifestar las primeras dudas respecto a su anterior planteamiento tractariano. En un primer momento, nuestro autor se ve forzado a reconocer que los números no pueden ser invariablemente analizados como conceptos formales que *muestran* ciertas propiedades de la descripción, como suponía el *Tractatus* al estipular que las proposiciones atómicas debían ser anuméricas. Por el contrario, los números pueden ser elementos recalcitrantes al análisis en el marco de proposiciones que no por ser numéricas dejan de ser atómicas. Instancias de este fenómeno son los enunciados que atribuyen un determinado grado de brillo a una entidad, como en el ejemplo de “E(2b)”. En este sentido, pues, Wittgenstein reconoce implícitamente en *Some Remarks on Logical Form* una laguna no solamente en la filosofía de las matemáticas del *Tractatus*, sino en su teoría de los *conceptos formales* -del concepto de ‘número’, de ‘nombre’ y de ‘función’, entre otros¹⁴- que sostiene la dicotomía decir/mostrar, una de las claves de todo el proyecto tractariano. Sobre esto tendremos todavía que decir un par de cosas más¹⁵.

No obstante, el problema planteado por la existencia de proposiciones atómicas numéricas no sólo plantea un reto a la noción tractariana de concepto formal. En realidad, la dificultad mayúscula que Wittgenstein enfrenta en *Some Remarks on Logical Form* es que su análisis de los enunciados relativos al grado de una cualidad

¹² “[...] RPT as well as BPT are in a certain sense *complete*”, *ibid.*, pág. 30.

¹³ “I maintain that the statement which attributes a degree to a quality cannot further be analyzed, and moreover, that the relation of difference of degree is an internal relation and that it is therefore represented by an internal relation between statements which attributes the different degrees. That is to say, the atomic statement must have the same multiplicity as the degree which it attributes, whence it follows that numbers must enter the forms of atomic propositions”, *ibid.*, pág. 28, nosotros traducimos.

¹⁴ Cfr. §§ 4.126 - 4.1272 del *Tractatus*.

¹⁵ Cfr. nuestro capítulo III, sección c.

socava la tesis de la independencia lógica de las proposiciones atómicas mantenida en el *Tractatus*. Las relaciones entre los enunciados atómicos que atribuyen a un objeto algún grado de una determinada cualidad (como por ejemplo “E(2b)” y “E(3b)”) son, según las palabras mismas de Wittgenstein en el recién citado pasaje, relaciones “internas”. Éstas se hacen manifiestas cuando observamos que oraciones como “E(2, 5b)” atentan contra la *estructura lógica* del brillo. En efecto, dado que esta estructura determina, entre otras cosas, que un enunciado atómico como “la entidad *E* tiene el grado 1 de brillo *b*” es verdadero si y sólo si todas las demás proposiciones atómicas que atribuyan a la misma entidad *E* un grado de brillo diferente a 1 son falsas, se sigue que “E(2, 5b)” (en español “la entidad *E* posee el grado 2 y 5 de brillo *b*”) es un caso de enunciado prescrito por una regla estructural de la cualidad de brillo¹⁶. Un caso análogo es el enunciado atómico “el parche *K* es ‘rojiverde’”, que infringe el principio de exclusión entre estos dos colores -“si algo es verde, entonces sabemos que no puede ser rojo”. Por consiguiente, *sí* podemos deducir el valor de verdad de otras proposiciones *atómicas* partiendo de la verdad de un enunciado *atómico* relativo al grado de brillo de un de una entidad -exactamente a la inversa de lo que se sostenía en el *Tractatus*¹⁷. Wittgenstein hace explícita esta conclusión en *Some Remarks on Logical Form*, bajo la inusual forma de una confidencia:

La mutua exclusión de enunciados de grado inanalizables contradice una opinión publicada por mí algunos años atrás y que precisaba que las proposiciones atómicas no pudiesen excluirse entre sí. Deliberadamente digo aquí “excluirse” y no “contradecirse”, pues existe una diferencia entre estas dos nociones, y las proposiciones atómicas, a pesar de que no puedan contradecirse, pueden excluirse entre sí.¹⁸

Este paso es decisivo en el postrero desarrollo del pensamiento de Wittgenstein. En el *Tractatus*, la dificultad expuesta relativa a los grados de brillo o al color había sido eludida apelando a la imposibilidad de que la conjunción de dos proposiciones elementales pudiese estar lógicamente excluida. De este modo, dado que “el parche *K* es verde y rojo” es una conjunción excluida por la lógica del color, los enunciados “el

¹⁶ “That is to say, there is no logical product of RPT and BPT in the first sense, and herein lies the exclusion as opposed to a contradiction”, *Some Remarks on Logical Form, op.cit.*, pág. 36.

¹⁷ En particular, en el aforismo 5.134 del *Tractatus*: “One elementary proposition cannot be deduced from another”, en el 4.211: “It is a sign of the proposition’s being elementary that there can be no elementary proposition contradicting it”, y en el 5.135: “There is no possible way of making an inference from the existence of one situation to the existence of another, entirely different situation”.

¹⁸ “The mutual exclusion of unanalyzable statements of degree contradicts an opinion which was published by me several years ago and which necessitated that atomic propositions could not exclude one another. I here deliberately say “exclude” and not “contradict”, for there is a difference between these two notions, and atomic propositions, although they cannot contradict, may exclude one another”, en *Some Remarks on Logical Form*, pág. 30. Nosotros traducimos.

parche *K* es rojo” y “el parche *K* es verde” no podían ser considerados instancias genuinas de proposiciones atómicas (§ 6.4312 y § 6.3751). Por ende, el joven Wittgenstein estipulaba que la exclusión entre estas dos afirmaciones relativas al color de un parche *K* era de carácter *aparente* y que esta apariencia de exclusión que se diluiría en un nivel más avanzado de análisis, una vez descubiertas las genuinas proposiciones atómicas de atribución de color. Sin embargo, podemos afirmar que esta estrategia tractariana fue un acto de fe más que de razón, puesto que, por un lado, el *Tractatus* no dio un solo ejemplo de proposición atómica y, por el otro, porque llegado 1929 Wittgenstein se encontraría dispuesto a aceptar, como hemos recién documentado, que las proposiciones que atribuyen un grado de una cualidad (brillo, color, opacidad, volumen...) a una entidad (enunciados numéricos como “E(2*b*)”) son proposiciones inanalizables (es decir, genuinamente atómicas) y, además, que la exclusión resultante de la conjunción de los enunciados “E(1*b*)” y “E(2*b*)” (o “E(2*b*) & E(5*b*)”, etc.) develaba la dependencia lógica que subyace a dichos enunciados. En otras palabras, en 1929 Wittgenstein renuncia a uno de los pilares de su obra de juventud: la tesis de la independencia lógica de las proposiciones atómicas.

b. La extensión del principio de contextualidad. Sentido y significado

La caída de este paradigma tractariano inició un giro capital en la concepción del lenguaje por parte del filósofo austriaco. En efecto, una vez puesta entre paréntesis la tesis de la independencia lógica de las proposiciones atómicas, nada retuvo a Wittgenstein para caer en la cuenta de que en un gran número de casos describir un EDC a través de un enunciado atómico *p* equivale a comprometerse con un *sistema de proposiciones* con el cual *p* mantiene relaciones *internas*: “Según la nueva perspectiva, cada proposición elemental pertenece a un sistema proposicional [...] y está lógicamente relacionada con los otros miembros de ese sistema”¹⁹. Una proposición atómica *p* posee una relación interna con la proposición atómica *q* si y sólo si de la verdad o falsedad de *p* se sigue la verdad o falsedad de *q* dentro de un mismo sistema proposicional. Los sistemas proposicionales se encuentran delimitados por una serie de

¹⁹ “On the new view, each elementary propositions “belongs to a propositional system [...] and is logically related to other members of that system”, en *Wittgenstein on mind and language*, de D. G. Stern, Oxford University Press, New York, 1995, pág. 99. Nosotros traducimos.

reglas gramaticales que son las encargadas de establecer las relaciones internas entre los enunciados atómicos del sistema. Hemos visto que una de estas reglas estipula, en el espacio cromático, que el rojo es un color opuesto al verde (lo que implica que un tono de verde no puede contener ningún grado de rojo y *viceversa*) y que, por tanto, la afirmación “el objeto *E* es de color rojiverde”, que equivale a la conjunción de “el objeto *E* es de color rojo” y “el objeto *E* es de color verde”, no puede siquiera ser falsa sino que *carece de sentido*. En el fondo, pues, la idea de Wittgenstein es que si las proposiciones atómicas tienen relaciones internas entre sí entonces debe existir un conjunto de normas implícitas que gobiernan esas relaciones y que individualizan un sistema proposicional dado. La corrección de una proposición (el hecho de que el enunciado “el objeto *E* es azul grisáceo” esté *provisto de sentido* en el marco del sistema cromático, a diferencia de “el objeto *E* es de color rojiverde”) sería luego una propiedad que se establece una vez asentadas las relaciones internas que sostienen las proposiciones atómicas en un sistema proposicional en particular -es decir, una propiedad *lógicamente dependiente de un contexto*. Así, la introducción de la noción de ‘sistema proposicional’ va de la mano con la priorización conceptual de la *totalidad* del sistema lingüístico sobre sus partes constituyentes -una priorización que, salvo por ciertos matices, hubiese repudiado el atomista lógico autor del *Tractatus*, pero que en sí no es más que una extensión del principio de contextualidad de Frege que Wittgenstein adoptó en su juventud.²⁰

A partir de 1929 Wittgenstein comienza a percibir nuestro lenguaje como una estructura *orgánica* en la cual las proposiciones atómicas no encuentran sentido consideradas aisladamente, gracias a una relación bi-unívoca con ciertas partes constitutivas de la realidad (los EDC) sino, por el contrario, concebidas dentro de una amplia gama de sistemas proposicionales determinados por reglas constitutivas. A esta transformación filosófica la hemos denominado ‘extensión del principio de contextualidad’ (EPC). Encontramos los primeros indicios de este cambio de perspectiva en el comentado artículo *Some Remarks on Logical Form* y, de forma más explícita, hacia finales de 1929, cuando en una de las reuniones que sostuvo con Schlick

²⁰ El “principio de contextualidad” tiene su antecedente en los *Fundamentos de la aritmética* de G. Frege (Cfr. *Escritos filosóficos*, traducción de Ulises Moulines, Editorial Crítica, Barcelona, 1996, §60-62, págs. 101-104), y afirma que “[...] siempre hay que tomar en consideración un enunciado completo. Sólo dentro de él tienen las palabras, en realidad, un significado”. Este principio fue mantenido por Wittgenstein en el *Tractatus* (cfr. § 3.3, § 3.314). El “principio de contextualidad extendido” estipula que una proposición no posee un sentido sino en tanto que forma parte de un sistema proposicional: “A proposition is not a proposition unless it occurs within a grammatical system”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932*, de Desmond Lee, Basil Blackwell, Oxford, 1980, pág. 37.

y Waismann Wittgenstein afirma:

Escribí una vez: La proposición es como una regla aplicada a la realidad. Sólo los puntos exteriores de la regla graduada tocan el objeto que se ha de medir. Ahora diría más bien: Un sistema proposicional es como una regla aplicada a la realidad. Con esto quiero indicar lo siguiente: Cuando aplico una escala a un objeto espacial, aplico todas las divisiones al mismo tiempo²¹.

La EPC acaecida en la filosofía de Wittgenstein durante los años 1929-32 acarrea dos consecuencias notables. La primera es que esta extensión transforma *la metodología* del autor para abordar el problema del significado. El *Tractatus* sostenía la existencia de un tipo de lenguaje privilegiado (el de la lógica) que pone de manifiesto las condiciones necesarias y suficientes para que una proposición posea un sentido y un nombre un significado. Desde esta óptica (muy solidaria con la ambición del *Begriffsschrift* de Frege), *todo* lenguaje significativo debía de ser analizable -y analizado- en los términos que la ‘teoría pictórica’ del *Tractatus* establecía. De ello se desgrana la necesidad de mostrar el modo en que las oraciones del lenguaje ordinario precisaban ser analizadas para patentizar su forma lógica subyacente; en principio, una vez logrado este nivel de análisis debían de hacerse transparentes las relaciones entre las proposiciones atómicas obtenidas y la realidad, debido al isomorfismo que reina entre ambas²². No obstante, la introducción de la figura de ‘sistema proposicional’ en los albores de la filosofía intermedia de Wittgenstein torna al *sentido de una proposición atómica* una noción *contexto-dependiente*, haciendo insostenible la univocidad del sentido de una proposición atómica sin acotar el sistema proposicional y, con ello, las reglas gramaticales en juego. De este modo, la emergencia de una *multiplicidad* de sistemas lingüísticos normados erosiona la idea de que un enunciado atómico se ‘conecte’ con un EDC posible de manera no mediada por otra cosa que su isomorfismo (“Un símbolo no puede ser por sí mismo un símbolo; lo que lo hace un símbolo es pertenecer a un sistema de símbolos”²³), así como la creencia en *un* lenguaje privilegiado que despliegue las condiciones de representabilidad de una figura o proposición. En el plano metodológico, este reconocimiento marca la renuncia del *formalismo* del *Tractatus* y con ello la tentación de describir condiciones de representabilidad completamente

²¹ En *Ludwig Wittgenstein y el Círculo de Viena*, de Friedrich Waismann, edición preparada por B. F. McGuinness y traducida al español por Manuel Arbolí, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1973, pág. 57.

²² Para más detalles acerca de la ‘teoría pictórica’ del *Tractatus logico-philosophicus*, consúltese el capítulo anterior.

²³ “A symbol cannot be by itself a symbol; what makes it a symbol is belonging to a system of symbols”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 37.

descontextualizadas²⁴. Ahora la atención de Wittgenstein se dirige hacia la manera en que se establece una normatividad en el seno de los sistemas proposicionales y hacia cómo ésta liga a las proposiciones atómicas con el mundo. Así pues, en la medida en que acarrea que los sistemas proposicionales y su normativa interna medien entre las proposiciones atómicas y el mundo, la EPC puede con justicia ser considerada como uno de los pasos decisivos que transformó el ‘monadismo lógico’ de los escritos de juventud de Wittgenstein en lo que se ha denominado el ‘holismo práctico’ de su último periodo filosófico²⁵, sustentado por la noción de “juegos de lenguaje” y por el rechazo del formalismo tractariano. Exploraremos a fondo dicho holismo en el capítulo que sigue a éste.

¿Qué es lo que nos hace creer que existe una especie de acuerdo entre pensamiento y realidad? En lugar de “acuerdo” uno podría decir tranquilamente “carácter pictórico”. Pero, ¿este carácter pictórico es un acuerdo? En el *Tractatus Logico-Philosophicus* dije algo parecido a esto: el carácter pictórico es un acuerdo de forma. Pero eso es un error [...]. Ahora me gustaría preguntar: “¿cómo puede hacerse uso de un diagrama como representación, a no ser que ya exista un acuerdo con aquello que ha de hacerse?”²⁶

Una segunda consecuencia notable de la EPC es la carga conceptual que hace recaer sobre las reglas que administran la corrección en el marco de los sistemas proposicionales: “Todas las condiciones necesarias para la comparación de la proposición y de la realidad pertenecen a, son parte de, las reglas que gobiernan la aplicación del lenguaje a la realidad”²⁷. Naturalmente, este paso propició el que Wittgenstein encontrase en la noción de *cálculo* -entendido como una gama de sistemas relativamente autónomos de enunciados cuya corrección se condensaba en reglas de aplicación - una útil manera de dar cuenta de la funcionalidad del lenguaje. La analogía lenguaje-cálculo es de gran relevancia para el estudio de la génesis de la noción de ‘juego de lenguaje’ y del celeberrimo ‘argumento del lenguaje privado’, aportes clave del pensamiento wittgensteiniano tardío. Nuestro próximo capítulo tratará en detalle

²⁴ Stern nos dice en *Wittgenstein on mind and language, op. cit.*, pág. 103: “[...] the downfall of one of the central logical doctrines of the *Tractatus* led Wittgenstein to reject the aprioristic approach he had used there. [...] If the logic of our language is not simply truth-functional logic, what is it? One can see much of his subsequent philosophical work as a series of answers to these questions [...]”. Aunque el término ‘aprioristic’ posiblemente no sea el más afortunado, en todo caso la intuición de que la extensión del principio de contextualidad cierra un capítulo de la filosofía de Wittgenstein en el que sus preocupaciones giran alrededor de la estructura *formal* del lenguaje, nos parece muy acertada.

²⁵ Ver *Wittgenstein on mind and language, op. cit.*, pág. 120.

²⁶ En *Gramática filosófica*, traducción de Luis Felipe Segura, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1992, Parte I, Apéndice, 4, B, págs. 415-417.

²⁷ “All the conditions necessary for the comparison of proposition and reality belong to, are part of the rules governing the application of language to reality”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 7. Nosotros traducimos.

esta analogía (sección *a.*) y señalará las principales dificultades que se le presentaron y que terminaron abriendo la brecha hacia el Wittgenstein de madurez.

Ahora bien, y como era de esperarse, la EPC no dejaría de afectar su tratamiento del significado de los nombres (los ‘elementos figurativos’). En lo que resta de esta sección trataremos de mostrar porqué la noción de significado, de modo paralelo a la noción de sentido, comenzó a ser concebida en estricta dependencia a la noción de ‘sistema proposicional’, para después dibujar someramente las repercusiones que tuvo este giro en el tratamiento de la comprensión por parte del Wittgenstein de 1929-32, en la sección *c.*

En un primer momento nos es necesario considerar la manera en que la EPC pone en jaque la tesis cardinal del análisis tractariano según la cual los elementos figurativos, por ser *conceptos formales*, no poseen un significado susceptible de ser descrito, mas sí *mostrado* (cfr. capítulo I.). Recordemos que nuestro autor, al considerar a los objetos como los constituyentes primitivos del mundo en el *Tractatus*, aceptaba que los nombres que los representan establecen un límite para el análisis lógico de nuestro lenguaje²⁸. Empero, el reconocimiento de la dependencia lógica de las proposiciones atómicas, así como la EPC que de este reconocimiento se sigue, suponen que el significado de un elemento de una proposición atómica es también contexto-dependiente, determinada por el entramado de las relaciones internas que se tejen en un sistema proposicional -y no, o al menos no solamente, por la relación que establece un nombre con un objeto (un significado que *se muestra*, cfr. § 2.0124), como mantenía el *Tractatus*. Según la nueva perspectiva adoptada en la primera mitad de la década de los treinta, el significado de los nombres es, del mismo modo que el sentido de nuestros enunciados atómicos, relativo a los sistemas proposicionales en los que se encuentren aplicados: “El significado de un nombre (o de una palabra) será desde ahora, al menos en ciertos casos y en cierta medida, (co)determinado por el significado de otros nombres (o de otras palabras) que constituyen el sistema de proposiciones en el interior del cual figura”, nos dice G. Lock al respecto²⁹. Si el significado de los nombres fue pensado en épocas de juventud como una función biyectiva y primitiva entre nombres inanalizables y objetos absolutamente simples (§ 3.203), en el periodo de transición de

²⁸ Cfr. *Diario filosófico (1914-1916)*, *op. cit.*: “Lo simple para nosotros ES: lo más simple que conocemos. —Lo más simple a lo que nuestro análisis puede acceder— sólo necesita aparecer como protofigura, como variable en nuestras proposiciones—, *esto* es lo simple a lo que nos referimos y que buscamos”, entrada del 11-05-15, pág. 83.

²⁹ En *Wittgenstein - Philosophie, logique, thérapeutique*, Presses Universitaires de France, París, 1992, pág. 73. Nosotros traducimos.

Wittgenstein éste comenzó a ser concebido como una función contextual, imposible de determinar sin previo examen de los sistemas en los que usamos tales o cuales nombres. Esta puesta en jaque de los cimientos semánticos tractarianos manifiesta un serio resquebrajamiento de la creencia en la existencia de objetos absolutamente simples *mostrados* por nombres inanalizables³⁰. Así como el significado de un nombre no es independiente de sus instancias de uso, es decir, escindido de un sistema proposicional en particular, tampoco poseemos un sentido absoluto de lo que llamamos ‘objeto’:

Los nombres propios no funcionan, en tanto símbolos, de un modo diferente a palabras como “y”. Su significado está dado por su uso, por las reglas que se aplican a ellos.³¹
[...] el significado de una palabra es el papel que desempeña en el cálculo del lenguaje.³²
Quiero decir que el lugar de una palabra en la gramática es su significado. [...] El uso de la palabra en el lenguaje es su significado. La gramática describe el uso de las palabras en el lenguaje.³³
Nos inclinamos a pensar que el significado de las palabras reside fuera del lenguaje (una imagen es conocida como la imagen *de* algo diferente), pero el significado de una palabra debe estar completamente dado, o determinado, si se describe el lenguaje o sus reglas.³⁴

Como es apreciable, la transformación de Wittgenstein con respecto al significado de los nombres y del estatuto de los objetos es asaz radical. Podemos sintetizar la manera en que la concepción tractariana fue puesta en entredicho recurriendo a una analogía muy explotada en los años treinta por el propio Wittgenstein. Preguntémonos entonces: ¿cuál es el significado de ‘Dama’ en el contexto del ajedrez? Es claro que cualquier respuesta que se brinde a esta cuestión debe comunicarnos no solamente cuál es la pieza material que porta el nombre ‘Dama’ (la ‘ficha-Dama’), sino también qué reglas se aplican a esta pieza dentro del juego del ajedrez³⁵. De hecho, saber qué pieza porta el nombre de ‘Dama’ es algo completamente accesorio -podríamos mover la ficha-Rey según los patrones de la Dama y ya no estaríamos frente a un Rey, sino ante una Dama. La lección que retira Wittgenstein de estas consideraciones ajedrecísticas es

³⁰ En relación a este punto nos dice H. J. Glock en su *A Wittgenstein Dictionary*, entrada ‘object’: “[...] the distinction between simple and complex does not have an absolute sense; one and the same thing can be regarded as simple or complex, depending on the standards we employ. [...] What Wittgenstein is now rejecting is the idea that there is absolute logical simplicity, required by the possibility of representation, independently of experience”, *op. cit.*, pág. 272.

³¹ “Proper names do not function differently as symbols from such words as “and”. Their meaning is given by their use, by the rules applying to them”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 125.

³² En *Gramática filosófica, op. cit.*, Parte I, II, § 31, pág. 127.

³³ En *Gramática filosófica, op. cit.*, Parte I, II, § 23, p.111.

³⁴ “We are apt to think that the meaning of words lie outside language (an image is known as an image of something else), but the meaning of a word must be entirely given, or determined, if you describe the language or its rules”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 64.

³⁵ “So the king in chess has a place in the game determined by the rules and quite independent of its actual shape”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 48.

que en una gran variedad de casos determinamos el significado de los nombres de una proposición atómica mediante un reporte de las reglas que se aplican a éstos dentro de un sistema proposicional y no, como suponía el *Tractatus*, confrontando (*mostrando*) uno a uno nombres y portadores de nombres. Por otro lado, dada la diversidad de sistemas proposicionales que subsisten en el lenguaje, si el significado de un nombre propio es un concepto sensible al contexto proposicional entonces nuestra noción de ‘objeto’ también lo es. No existe, pues, un sentido absoluto de ‘simplicidad lógica’; por el contrario, la simplicidad lógica es una característica que le otorgan ciertas reglas constitutivas de un sistema a ciertos elementos del lenguaje. Una temperatura presupone una escala de medición del calor en la cual se estipule que un cuerpo no puede tener dos temperaturas al mismo tiempo; si decimos que “el objeto *E* es verde”, no podemos asimismo decir que “el objeto *E* es rojo” y, por consiguiente, contamos ya con un sistema de clasificación de los colores. En todos estos casos, no pasa de ser una ingenuidad filosófica el afirmar que el simple hecho de cotejar uno a uno los nombres ‘cubo’, ‘18°C’ y ‘verde’ con los objetos que les corresponde procura el conjunto de reglas que dirigen su aplicación en un sistema proposicional y que constituyen su significado:

Tiene sentido dar la longitud de un objeto sólo si tengo un método para encontrar el objeto - puesto que de otro modo no puedo aplicarle el instrumento de medición.³⁶

Cuando, por ejemplo, digo: Tal punto del campo visual es *azul*, con eso sé también que el punto no es verde, ni rojo, ni amarillo, etc. En un momento he aplicado toda la *escala cromática*.³⁷

La pregunta ‘¿qué es una palabra?’ es por completo análoga a la pregunta ‘¿qué es una pieza de ajedrez?’.³⁸

c. Sistemas proposicionales y comprensión

En el dominio de la comprensión las consecuencias de este cambio radical de postura, sobrevenido entre 1929 y 1932 y relativo al significado, son bastante claras y, de alguna manera, también previsibles. En términos generales se desprende la profunda insatisfacción con respecto a las posibilidades de la referencia (*Bedeutung*) para determinar la comprensión del significado de los nombres. Como hemos visto

³⁶ En *Observaciones filosóficas*, traducido del alemán por Alejandro Tomasini Bassols, Instituto de Investigaciones filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1997, pág. 62.

³⁷ En *Wittgenstein y el Círculo de Viena*, *op. cit.*, págs. 57-58.

³⁸ En *Observaciones filosóficas*, *op. cit.*, pág. 51.

anteriormente³⁹, en el *Tractatus* se mantenía que si bien la referencia de un elemento se encuentra acotada al contexto de la figura atómica, esta referencia era una condición necesaria para establecer el sentido todo de la figura atómica en la que se enmarca el elemento. Por otro lado, el significado de los nombres propios se establecía por medios diferentes de la descripción; su conexión con el mundo no era susceptible de ser dicha, sino *mostrada*, como la de los demás conceptos formales. No obstante, la contextualización de la noción de significado que se generó a partir de 1929 implica que no basta con determinar un referente para que el significado de un nombre esté determinado, pues aún es necesario contar con un excedente de información accesible solamente en la medida en que está dada la normatividad del sistema de proposiciones en el que se emplea el nombre. A este paso lo hemos caracterizado con el nombre de ‘contextualismo semántico’; ¿qué esperar, conocidas estas transfiguraciones, con respecto a la comprensión de una expresión (figura o elemento figurativo) en los albores del contextualismo semántico de Wittgenstein?

A sabiendas de que el filósofo rehúsa todo tipo de caracterización del significado de nuestras expresiones por fuera del sistema proposicional en el cual se incorporan, sería apenas natural pensar que la determinación de la comprensión del significado o del sentido de los nombres u oraciones debe efectuarse por los medios disponibles *en* el marco lingüístico mismo -y no *fuera* de él, como la noción del *mostrarse* o de referencia supone. Siguiendo esta pauta, cabe esperar asimismo que el significado de ‘comprender’ se halle plenamente circunscrito al interior de los sistemas proposicionales y sea entonces imposible dar con *una* caracterización de la noción de ‘comprensión lingüística’ que subsuma todos los casos particulares en que esta aptitud se halle en obra. No es pues muy sorprendente descubrir que Wittgenstein caracterice la comprensión lingüística en la primera mitad de la década de los treinta (y especialmente en su *Gramática filosófica*) según dos vectores fundamentales para el postrero desarrollo de su filosofía: las nociones de ‘explicación’ y de ‘parentesco de familia’ (“*Familienähnlichkeit*”). Exploremos por un momento dichos conceptos, antes de proseguir en el siguiente capítulo con el estudio de la filosofía que se condensa en las *Investigaciones filosóficas*.

En primer lugar, dado que gracias a la EPC significado y sentido se hacen nociones relativas al contexto proposicional en juego, la comprensión que tenemos de los nombres y de los enunciados atómicos se despliega en el conjunto de *explicaciones* que

³⁹ Cfr. cap. I, § d.

ofrecemos de éstos en el marco de un sistema lingüístico. La comprensión lingüística se obtiene o se manifiesta gracias a las explicaciones que damos de tal o cual nombre u proposición. Recordemos que en épocas de juventud Wittgenstein se mostraba presto a sostener que la comprensión del significado de un nombre se encontraba subdeterminada por las explicaciones o “elucidaciones” que pudiéramos ofrecer a su respecto (§ 3.263); en efecto, el *Tractatus*, como hemos patentizado, sostiene la tesis de que las definiciones o explicaciones del significado de un elemento incurren en un círculo vicioso que solamente puede romperse apelando a la noción del *mostrarse*⁴⁰ (§ 4.026). En contraste, desde 1929 cualquier intento por determinar el significado de los nombres se revelará insuficiente para determinar su comprensión si no acudimos a explicaciones que nos ayuden a exhibir las reglas que se aplican a los nombres en un contexto proposicional determinado. Así pues, ‘comprender el significado de un nombre’ cesa de ser un misterioso paso extra-lingüístico que nos conecta con la forma eterna e inmutable de los objetos (con el espacio lógico⁴¹) para convertirse en un paso efectuado *en* el lenguaje, gracias al ejercicio de brindar explicaciones que *contienen* el significado de aquello mismo que explican. Sobre la equipolencia entre ‘explicar’ y ‘comprender’ queda aún mucho por decir, pues está llena de consecuencias; volveremos a ella en nuestro próximo capítulo, ya en el contexto de la última filosofía de Wittgenstein.

El significado de una palabra está dado si describes el lenguaje a través de todas sus reglas. Todas las explicaciones se hacen *al interior* del lenguaje. Trascenderían el lenguaje si éstas hiciesen aserciones de hecho, lo cual no hacen. Los significados de las palabras son parte del lenguaje. [...]

Para nosotros explicación y comprensión son lo mismo, la comprensión siendo el correlato de la explicación, la cual produce la comprensión (aunque no *causalmente*) y posee la misma multiplicidad que ésta.

El significado se fija en el interior del lenguaje, a través de explicaciones [...].⁴²

La emergencia de la noción de ‘sistemas proposicionales’ y la subsiguiente EPC también marcan en la filosofía de Wittgenstein la decadencia de la idea tractariana de

⁴⁰ Debido a que la explicación del significado de un nombre apela a proposiciones constituidas por otros nombres, las explicaciones tendrán un sentido determinado solamente en la medida en que los significados de los nombres que éstas instancian nos haya sido provisto. Pero con esto solamente hemos llevado el problema un nivel más arriba. Por lo tanto, los significados de los nombres no se *dicen*, no se *expresan*; se muestran.

⁴¹ Cfr. cap. I, secciones *c* y *d*.

⁴² “The meaning of a word is given if you describe language by all its rules. All explanations take place *inside* language. They would transcend language if they made assertions of fact, which they do not. The meanings of the words are part of language. [...] For us explanation and understanding are the same, understanding being the correlate of explanation, which produces it (though not *causally*), and having the same multiplicity. [...] Meaning is fixed *inside* language, by explanations”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 62.

que podemos especificar condiciones necesarias y suficientes que determinen qué debe ser la comprensión de cualquier lenguaje significativo. Como hemos advertido, el lenguaje, a partir de 1929, cobró un aspecto *orgánico* ante los ojos del Wittgenstein en transición⁴³; algunos sistemas proposicionales pueden compartir ciertas reglas (como la aritmética y la lógica, la música y los colores) o pueden poseer algunas reglas que se contradigan entre sí (como la geometría euclidiana y la de Lobatchevsky, o el idioma de la física y el idioma de nuestras impresiones visuales), de suerte que el lenguaje en su totalidad se presenta como una suma viviente de sistemas interconectados entre los cuales subsisten parecidos o diferencias que se pueden dar de un tajo o, al contrario, de un modo gradual y sumamente matizado. Ahora bien, en la medida en que se nutre de esta nueva perspectiva del lenguaje, la comprensión lingüística cesará de ser entendida como un *proceso figurativo* gracias al cual se hace manifiesto al pensamiento el sentido de una proposición o el significado de un nombre. La comprensión, como el significado mismo, no es un concepto que presente *un* rasgo esencial y definitorio, sino que se define en términos de lo que somos *capaces de hacer* con los elementos de un sistema proposicional -como explicar el sentido de una proposición, p.e. Esto no implica necesariamente que el concepto de comprensión lingüística sea vago⁴⁴, pero sí que es una noción de *parentesco de familia* y que, por consiguiente, la existencia de un único hecho, o proceso, o estado, mental o físico, no es necesaria para la existencia de la comprensión lingüística. Al igual que muchos otros conceptos, la comprensión está sustentada por la diversidad de fenómenos que se entrelazan en su uso lingüístico ordinario. Como H. J. Glock afirma, “Durante su periodo de transición, Wittgenstein consideraba la “comprensión” como un término de aire de familia, denotando una variedad de procesos ligados los unos con los otros”⁴⁵.

¿Por qué puede comprenderse una palabra y por qué no puede comprenderse un portaplumas?
¿Es la diversidad de sus formas? Pero dirás que también podemos comprender un portaplumas con tal de que se le haya dado un significado. Pero, ¿cómo se hace para darle un significado?
¿Cómo se le ha dado un significado a la palabra “rojo”?⁴⁶

Por consiguiente, puede considerarse que el tratamiento de la comprensión lingüística como una noción de *parentesco de familia* en la filosofía de Wittgenstein de

⁴³ Cfr. *Gramática filosófica, op. cit.*, Parte I, V, § 64, pág. 203.

⁴⁴ A menos de que estipulemos que algo es un concepto vago si y sólo si no tiene al menos una característica común en todas sus instancias.

⁴⁵ “During his transition period, Wittgenstein regarded ‘understanding’ as a *family-resemblance* term denoting a variety of interconnected processes”, en *A Wittgenstein Dictionary, op. cit.*, entrada ‘understanding’, págs. 373-374.

⁴⁶ En *Gramática filosófica, op. cit.*, Parte I, II, § 34, pág. 135.

los primeros años de la década de los treinta es la marca explícita del rechazo a la pretensión tractariana de definir las características esenciales para que algo recaiga bajo el concepto de ‘comprensión lingüística’, así como una asombrosa anticipación de muchas de las líneas de pensamiento que se entrelazan en el ‘argumento del lenguaje privado’ de su filosofía de madurez⁴⁷. Según lo anterior, Wittgenstein reconoce en su periodo de transición que comprender, p.e., el significado de ‘tres’ en el contexto de la medición del tiempo (“son las tres y media de la tarde”), no tiene por qué tener necesariamente algo en común con la comprensión del significado de ‘tres’ en el reporte del grado de brillo de un pigmento (“el objeto *E* es tres veces más oscuro que el objeto *D*”), dado que al término ‘tres’ se aplica un conjunto de reglas divergentes en cada uno de estos sistemas proposicionales, divergencia que se hace visible en las explicaciones que brindamos del término ‘tres’ en ambos contextos. Un sinnúmero de confusiones filosóficas surgen por el pensamiento de que el empleo de un término genérico como ‘comprensión’ denota un tipo de hecho, proceso o estado mental o físico claramente determinado para todos los sistemas proposicionales en los que se manifiesta. ‘Comprender’ es un fenómeno que se manifiesta de las maneras más variopintas y en los ámbitos más heterogéneos -‘comprensión’ es un concepto de *parentesco de familia*. Y en efecto, ¿qué tienen en común ‘comprender una orden’ y ‘comprender una pieza de arquitectura’? ¿O comprender el sentido de ‘estuve jugando en el parque’ y de “ $x = 3/2$ ”?

Llamamos “comprender” no a un proceso único que acompaña al leer y al oír, sino a procesos más o menos relacionados entre sí, sobre la base o en un contexto de hechos de un tipo particular, a saber, el del uso real del lenguaje o de los lenguajes aprendidos.

[...] [“] Lo que se necesita para justificar la caracterización de procesos, objetos, etc., mediante una palabra conceptual general es algo que sea común a todos ellos [”]. Esta concepción es, en cierto sentido, *demasiado primitiva*. Lo que una palabra conceptual indica es, por supuesto, una afinidad de los objetos, pero esta afinidad no tiene que ser el carácter común de una propiedad o de un constituyente. Puede conectar los objetos como eslabones de una cadena, de tal manera que uno se encuentre enlazado a los otros por medio de *ligas intermedias*. Y dos miembros vecinos pueden tener rasgos *semejantes*, mientras que miembros lejanos entre sí no tienen ya nada en común y, sin embargo, pertenecen a la misma familia. En realidad, aún cuando un rasgo sea común a todos los miembros de la familia, no tiene por qué ser el que defina el concepto.⁴⁸

En este segundo capítulo hemos defendido la idea de que la caída de la independencia lógica de las proposiciones atómicas desencadenó la ruina de tres pilares tractarianos durante los años de 1929 y 1933. El primero es que el sentido de una

⁴⁷ Nuestro cuarto capítulo estará enteramente dedicado a este célebre argumento.

⁴⁸ En *Gramática filosófica, op. cit.*, Parte I, II, § 35, págs. 141-143.

proposición atómica se establece mediante una relación bi-unívoca con un EDC posible, a saber, su isomorfismo. El segundo es que el significado de un nombre propio es su referencia, o el objeto que el nombre *muestra*. El tercero es que la comprensión del sentido de una proposición atómica y del significado de un nombre son procesos figurativos que deben ajustarse a las mismas condiciones a las que se ajusta la representatividad en general. Hemos documentado la manera en que la caída de la independencia lógica de las proposiciones atómicas conmocionó todos estos ámbitos; en pocas palabras, favoreció la aparición de la noción de sistema proposicional como un mediador imprescindible entre nuestras palabras y la realidad. Este paso, que denominamos extensión del principio de contextualidad (EPC), determinó que no pudiese entablarse entre la realidad y nuestros símbolos un comercio tan diáfano como el que postulaba el *Tractatus* existía entre un nombre y un objeto y entre una proposición atómica y un EDC posible. Desde entonces, una proposición poseerá un sentido y un nombre un significado en la medida en que esta proposición y este nombre estén comprendidos en un sistema proposicional constituido por reglas que determinan la significatividad de los elementos lingüísticos. En el dominio de la comprensión lingüística la EPC provocó que ésta fuese vinculada de manera más estrecha al ejercicio del lenguaje, como lo demuestran la importancia que asumen las explicaciones como el medio privilegiado para suscitar la captura del significado de un nombre o del sentido de una proposición atómica, así como la inclusión de la comprensión lingüística en el rango de los conceptos de *parentesco de familia*.

El próximo capítulo estará dedicado a introducir la última filosofía del lenguaje de Wittgenstein, utilizando como contrapunto la ya mencionada ‘analogía lenguaje-cálculo’ que se despliega en sus escritos durante el mismo periodo que hemos venido considerando, a saber entre los años 1929 y 1933. Esto con el fin de mostrar algunas de las consideraciones tractarianas con las que se debatía, todavía en 1933 -es decir, pocos meses antes de la redacción del *Cuaderno azul*-, el pensamiento wittgensteiniano. De este modo podremos abordar nuestro estudio del Wittgenstein de madurez con una lente que nos permita apreciar la radical transformación que supone el nacimiento de uno de sus aportes capitales a la filosofía: la noción de ‘juegos de lenguaje’.

CAPÍTULO III

La analogía cálculo- lenguaje y la última filosofía de Wittgenstein

a. La analogía cálculo- lenguaje

En la primera sección de este capítulo indagaremos la medida en que la analogía lenguaje-cálculo, muy explotada por el Wittgenstein de transición que hemos venido considerando (1929-1933), contiene aún vestigios de la filosofía de la comprensión lingüística del *Tractatus*. Una vez logrado este objetivo, introduciremos la noción de ‘juegos de lenguaje’ con el fin de apreciar de una manera perspicua la transformación que tuvo lugar en la filosofía del significado y de la comprensión de Wittgenstein ya en la segunda mitad de los treinta, a partir de la elaboración de los *Cuadernos azul y marrón*. En última instancia presentaremos el célebre tratamiento de la definición ostensiva presente en las primeras secciones de las *Investigaciones filosóficas*, tratamiento que representa el fin de la influencia de la filosofía del *Tractatus* en el terreno de la comprensión.

Como hemos señalado en el capítulo anterior, comprender un nombre o una proposición atómica pasó de ser una operación gracias a la cual se hace manifiesto al pensamiento los referentes respectivos al uno y a la otra (un objeto y un EDC posible) en el marco del espacio lógico, a ser un proceso sub-determinado por la función referencial de los nombres o de las proposiciones, mediado por reglas que se aplican tanto a los nombres como a las proposiciones atómicas en un contexto proposicional determinado. Este giro propició que el peso argumentativo de la filosofía de Wittgenstein durante los primeros treinta recayese naturalmente sobre el sistema de reglas (la gramática) que administran el sentido de las proposiciones y el significado de los nombre dentro de un sistema lingüístico dado:

El signo más las reglas gramaticales que se aplican a él es todo lo que necesitamos. No necesitamos nada más para hacer la conexión con la realidad.¹

¹ “The sign plus the rules of grammar applying to it is all we need. We need nothing further to make the connection with reality”, en *Wittgenstein’s Lectures: Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 59, nosotros traducimos. H. J. Glock nos dice por su parte que “Like a game, language has constitutive rules, namely those of grammar. Unlike strategic rules, these do not determinate what move/utterance will bring success, but rather what is correct or makes sense, and thereby define the game/language”, en A

Ahora bien, si la significatividad de nuestro lenguaje se acuña en reglas que determinan su uso en diversas gamas de sistemas proposicionales, en el dominio de la comprensión lingüística la pregunta de rigor parece ser la siguiente: ¿cómo logramos aprehender las reglas que rigen estos sistemas proposicionales? ¿De qué manera se captura el contenido de, p.e., una norma del lenguaje fenomenológico como “no puedo sentir el dolor de otra persona” -norma que delimita lo que puede significar la palabra ‘dolor’? ¿Qué significa ‘comprender una regla’? En oposición a lo que aduce S. S. Hilmy en su obra *The later Wittgenstein*², nosotros sostenemos que es justamente atendiendo a esta cuestión de rigor que la analogía cálculo-lenguaje manifiesta las deficiencias que el modelo basado en ‘juegos de lenguaje’ busca subsanar. Sin pretender afectar la tesis según la cual la noción de ‘cálculo’ es un legítimo antecesor de la noción de ‘juego de lenguaje’, central a Hilmy, ni ahondar excesivamente en esta discusión, lo que nos parece sospechoso es sostener que la noción de ‘juego de lenguaje’ se pueda substituir indiscriminadamente por la noción de ‘cálculo’ en los escritos de Wittgenstein al despuntar los treinta. Como veremos más adelante, la noción de ‘cálculo’ permanecía impregnada de ciertas concepciones tractarianas relativas a la comprensión, solamente no en el nivel de las proposiciones atómicas o de los nombres propios, sino en el de la captura del contenido de las reglas que delinear la significatividad dentro de un sistema proposicional. Es claro que, contrastada con sus posiciones de juventud, la sola idea de ‘comprensión como cálculo’ reviste un importante viraje en la filosofía de Wittgenstein; concretamente, hace referencia a un conjunto de reglas que determinan el significado de los varios elementos del lenguaje, mientras que en el marco del *Tractatus* no tiene sentido propugnar tales reglas, ya que el significado de éstos es accesible uno a uno en el marco del espacio lógico³. No obstante, es importante reconocer que la substitución de la noción de ‘cálculo’ por la de ‘juegos de lenguaje’ marca un cambio de perspectiva no deleznable en el pensamiento de Wittgenstein, pues atañe directamente la cuestión de la *adquisición* de las reglas de un sistema proposicional -uno de los tópicos centrales de su pensamiento tardío. Veamos porqué.

La ‘analogía cálculo-lenguaje’ da nombre a la idea de que el lenguaje funciona a la

Wittgenstein Dictionary, *op. cit.*, pág. 193.

² “[...] any *adequate* account of the emergence of the notion of “language games” [...] must in effect be an account of the emergence of the post-1930 “calculus-language game” conception, *since the terminological variance does not represent a substantive change in Wittgenstein’s thinking after 1930*” (nosotros subrayamos), en *The later Wittgenstein*, Basil Blackwell, Oxford, 1987, pág. 99.

³ El pensamiento (*Gedanke*), así como la figura (*Bild*) de un hecho (*Tatsache*), o así como el hecho mismo, debían poseer la misma forma lógica. Para más detalles, consúltese nuestro capítulo I, § b.

guisa de un cálculo. Con esta comparación Wittgenstein busca dar énfasis al aspecto normado y performativo del lenguaje, así como al hecho de que el lenguaje no posee una estructura lógica uniforme en todos los sistemas proposicionales. Desde el punto de vista normativo y performativo, los sistemas proposicionales se constituyen por reglas que determinan la significatividad de los elementos lingüísticos del sistema, al determinar su *uso*. Una de estas reglas, en el contexto de la cronometría, p.e., estipula que un instante en la línea de tiempo es irrepetible; esta regla tiene una carga semántica debido a que determina cómo usamos y cómo entendemos la expresión ‘instante del tiempo’. Paralelamente, el símbolo ‘+’ se puede definir a través de reglas recursivas (por inducción matemática) que establezcan, p.e., que ‘ $2 + 3 = 7$ ’ es una suma incorrecta; este tipo de normas delimitan la corrección de la operación ‘suma’ dentro del sistema de la aritmética y circunscriben su significado. Por otro lado, al igual que coexiste en el lenguaje una multitud de sistemas proposicionales que se aplican a las más diversas tareas en el mundo (clasificar colores, expresar las propiedades del espacio visual, del tiempo, etc.), en las matemáticas existe también una multiplicidad de sistemas de cálculo con un dominio de aplicación muy extenso (la geometría, las operaciones aritméticas, el álgebra, el cálculo diferencial e integral, etc.). En suma, la comparación del lenguaje con un cálculo pretende modelar el aspecto normado y performativo del significado tanto como la ‘multiplicidad interna’ del lenguaje. Y, como hemos mostrado, la analogía se sostiene en más de un sentido.

Sin embargo, la analogía lenguaje-cálculo posee asimismo ciertas peculiaridades insidiosas que, como hemos propuesto, el nacimiento de la noción de ‘juegos de lenguaje’ en la filosofía de Wittgenstein supone avasalladas. Sustentamos esta tesis de la siguiente manera: si bien, a comienzos de los treinta, Wittgenstein se muestra presto a extender el principio de contextualidad dando de esta suerte prioridad desde un punto de vista semántico al todo que es un sistema proposicional con respecto a sus partes constitutivas, el paralelo entre el lenguaje y el cálculo acentúa la idea de que, por un lado, las relaciones internas entre las partes de esta totalidad deben ser asimiladas -comprendidas- por un proceso de extra-lingüístico de ‘visión’ y, por otro lado, que las reglas que establecen estas relaciones internas son perfectamente claras a la hora de determinar el rango de sus instancias de aplicación correcta. En este sentido, la confianza depositada por el joven Wittgenstein en un reporte de la comprensión como un proceso extra-lingüístico encuentra eco al ser depositada años más tarde en el terreno de la asimilación de las relaciones internas de un cálculo, así como encontraría eco en la

analogía lenguaje-cálculo la percepción tractariana del lenguaje como un sistema subyacente de reglas perfectamente claras (cfr. la § 5.5563 del *Tractatus*). Encontramos evidencia de nuestra interpretación de la analogía lenguaje-cálculo en el trabajo de Wittgenstein de finales de 1931, cuando a propósito de la inferencia lógica afirma que:

Una relación interna se da en virtud de lo que los términos son. La inferencia está justificada por una relación interna que *vemos*; la única justificación de la transición es que *vemos* los dos términos y reconocemos la transición interna entre ellos.

Empero, en la notación V F [de las tablas veri-funcionales] podemos decir que si las Ves de una proposición incluyen las de otra entonces la segunda se sigue de la primera. ¿No es esto una regla? Es una regla de la gramática que concierne solamente a símbolos, es una regla de un juego. Su importancia estriba en su aplicación; la usamos en nuestro lenguaje. Cuando hablamos de proposiciones que se siguen unas de otras estamos hablando de un juego. Las proposiciones no se siguen unas de otras como tales; ellas son simplemente lo que son. Solamente podemos preparar el lenguaje para su uso; solamente podemos describirlo en la medida en que no lo consideremos aún como un lenguaje. Las reglas preparan para el juego que puede ser usado posteriormente como un lenguaje. Únicamente cuando las reglas están fijas puedo usar el juego como un lenguaje.⁴

Este pasaje muestra claramente que a pesar de haber introducido ya en su filosofía el concepto de sistema proposicional, y a pesar de que compare la inferencia con un juego, Wittgenstein *justifica* la inferencia apelando al conocimiento de las reglas que se aplican a las proposiciones, conocimiento que expresa en términos de la ‘visión’ y el ‘reconocimiento’ de las relaciones internas que gobiernan la inferencia -nada más alejado de lo que se deriva de las *Investigaciones Filosóficas*, donde nada, si no es una *forma de vida*, justifica el empleo de una regla en particular⁵. Las reglas determinan lo que son los movimientos inferenciales correctos e incorrectos estableciendo relaciones internas entre las proposiciones; el uso (representativo) del lenguaje, por tanto, precisa de la adquisición de este tipo de reglas gramaticales “fijas”. Comprender las reglas nos capacita para un uso futuro y significativo del lenguaje en la medida en que nos proporciona las condiciones en las que una proposición particular puede ser derivada correctamente de otra. Nótese aquí que es posible tener acceso a la normatividad de un sistema proposicional independientemente de su aplicación significativa: el que usamos

⁴ “An internal relation holds by virtue of the terms being what they are. Inference is justified by an internal relation which we *see*; the only justification of the transition is our *looking* at the two terms and seeing the internal transition between them. In the T F notation we can however say that if the Ts of one proposition include those of another then the second follows from the first. Is not this a rule? It is a rule of the grammar dealing with symbols alone, it is a rule of a game. Its importance lies in its application; we use it in our language. When we talk about propositions following from each other we are talking of a game. Propositions do not follow from one another as such; they simply are what they are. We can only prepare language for its usage; we can only describe it as long as we do not yet regard it as a language. The rules prepare for the game which may afterwards be used as a language. Only when the rules are fixed can I use the game as a language”, en *Wittgenstein’s Lectures: Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 57. Nosotros traducimos y subrayamos.

⁵ Sobre este tópico investigaremos en el capítulo IV.

proposiciones provistas de sentido implica que hemos captado las reglas que rigen el sistema proposicional en el cual se insertan, mas no *viceversa*. Por consiguiente, ¿en qué consiste la comprensión de que una proposición se sigue de otra? Consiste en capturar las reglas que determinan las relaciones internas que subsisten entre las proposiciones, relaciones que debemos *ver* y que justifican las transiciones entre las proposiciones del cálculo de inferencias.

Es increíble la tensión que recorre el recién comentado pasaje de las *Lectures*. Vemos, por un lado, que Wittgenstein continúa aferrado a la idea tractariana de que la inferencia se justifica gracias a un proceso peculiar de ‘visión’ gracias al cual poder capturar las relaciones internas entre las proposiciones derivadas, como las que subsisten entre $\sim(p \wedge q)$ y $(\sim p) \vee (\sim q)$). Por otro lado se aduce que la comprensión de estas reglas no nos dice nada acerca de lo que estemos significando por ‘p’, ‘q’, ‘ \sim ’ o ‘ \vee ’ (“Es una regla de la gramática *que concierne solamente a símbolos*, es una regla de un juego”⁶) -el significado de estos símbolos es algo que debemos inquirir en el *uso* del lenguaje (“Su importancia estriba en su aplicación; la usamos en nuestro lenguaje”), una vez establecido y asimilado un conjunto de reglas definitivo, acabado (“Únicamente *cuando las reglas están fijas* puedo usar el juego como un lenguaje”⁷). Y a pesar de que la analogía con el juego esté puesta en escena, es utilizada con el propósito de contrastar con nuestra idea de un lenguaje ‘en uso’, plenamente significativo (“Solamente podemos preparar el lenguaje para su uso; solamente podemos describirlo *en la medida en que no lo consideremos aún como un lenguaje*”⁸). Este pasaje demuestra que el tratamiento de la inferencia por el Wittgenstein de los años 1931-1932 no se encontraba muy lejos de su análisis tractariano de la inferencia, el cual postulaba que si la verdad de una proposición se seguía de la verdad de otra, esto sucedía en virtud de una relación interna que sostenían las estructuras de las proposiciones; no obstante, no este tipo de relaciones no se *dice*, solamente se *muestra*. Confróntese la cita anterior de Wittgenstein con las siguientes cuatro, extraídas del *Tractatus*:

Si *p* sigue de *q*, el sentido de “p” está contenido en el de “q”.⁹
Que la verdad de una proposición siga de la verdad de otra proposición lo percibimos por la estructura de las proposiciones.¹⁰

⁶ Nosotros subrayamos.

⁷ Nosotros subrayamos.

⁸ Nosotros subrayamos.

⁹ En *Tractatus logico-philosophicus*, *op. cit.*, pág. 109, § 5.122.

¹⁰ En *Tractatus logico-philosophicus*, *op. cit.*, págs. 109-111, § 5.13.

Si la verdad de una proposición sigue de la verdad de otras, esto se expresa en relaciones en las que están, unas con respecto de otras, las formas de las proposiciones; y no es necesario que las pongamos en estas relaciones [internas] uniéndolas entre sí en una proposición. Pues estas relaciones son internas, y su existencia es un resultado inmediato de la existencia de proposiciones.¹¹

Leyes de inferencia que -como Frege y Russell- hayan de justificar la inferencia, no tienen sentido y son superfluas.¹²

No es difícil estimar la poca distancia que separa estos pasajes del *Tractatus* de la anterior cita extraída de las clases de invierno de 1931 que dictó Wittgenstein en el seno de la universidad de Cambridge. Esta cercanía revela los residuos de la teoría tractariana de la comprensión que la analogía lenguaje-cálculo contiene. En la obra de juventud, la inferencia resulta de una relación interna subsistente entre dos o más proposiciones moleculares. Sin embargo, estas relaciones son indescriptibles, razón por lo cual la única manera en que tenemos acceso a ellas es *viendo* la forma lógica de estas proposiciones y reconociendo el nexo que existe entre ambas. Esta idea va de la mano con dos de las intuiciones centrales del *Tractatus*: la infabilidad de la lógica y el rechazo al metalenguaje. Ahora bien, la EPC ocurrida en la obra de transición de Wittgenstein implica que si el sentido de una proposición p se encuentra contenido por el sentido de una proposición q , esto sucede en virtud de que existen reglas que determinan ciertas relaciones internas entre p y q . Las relaciones internas entre p y q justifican la inferencia de q a partir de p y de $p \supset q$, y estas relaciones están determinadas por las reglas del cálculo proposicional. Sin embargo, estas relaciones solamente pueden *mostrarse* y, por consiguiente, si son éstas las que justifican el cálculo proposicional, nuestra capacidad de derivar una proposición de otra debe residir en nuestra *visión* de ellas. Por lo tanto, la asimilación del contenido de las reglas de un sistema proposicional debe consistir en *ver* las relaciones internas que *muestran* las reglas.

Ésta imagen de las reglas y de su comprensión puede ser considerada como un punto medio -y de mucha tensión- entre la filosofía consignada en el *Tractatus* y en las *Investigaciones*. Sin embargo, también en otros momentos del periodo intermedio de Wittgenstein podemos toparnos con situaciones de estas características. Como hasta ahora hemos propuesto, las reglas de un cálculo o de un sistema proposicional determinan el significado de las expresiones que en él pueden encontrar al proporcionar estándares de corrección para su uso (el de las expresiones): “Las reglas gramaticales

¹¹ En *Tractatus logico-philosophicus*, *op. cit.*, pág. 111, § 5.131.

¹² En *Tractatus logico-philosophicus*, *op. cit.*, pág. 111, § 5.132.

determinan el significado (lo constituyen) y, de esa manera, no son responsables de ningún significado que siendo también, en esa medida, arbitrarias”¹³. De alguna manera, pues, las reglas delimitan el conjunto de las aplicaciones exitosas posibles de una expresión en el marco de un sistema proposicional. En este orden de ideas, la captura de las reglas gramaticales debería prevenir errores en el uso actual y futuro de las expresiones dentro del sistema de cálculo que rigen. Una lectura posible de la *naturaleza* de la comprensión de las reglas gramaticales -a la que creemos que Wittgenstein adhirió en los años a los que nos hemos limitado- haría de ésta un *proceso* o *estado mental* capaz de asimilar en potencia el conjunto de las aplicaciones exitosas de una palabra o de una proposición -o, como lo describe Glock, capaz de contener una “actualidad potencial”¹⁴ de sus instancias de uso correctas dentro de un sistema proposicional. Wittgenstein abraza esta conceptualización de la comprensión lingüística en algunas secciones de sus *Lectures*, al ligar de manera estrecha las nociones de *gramática* y de *espacio lógico*:

La gramática no es la expresión de lo que es el caso sino de lo que es posible. Existe pues un sentido en el cual posibilidad es forma lógica.¹⁵

El lugar de una palabra que establece la gramática en el espacio lógico *es* su significado.¹⁶

La palabra carga consigo su significado; tiene, por así decirlo, un cuerpo gramatical tras de sí.¹⁷

El que se enraíce en estos pasajes el elemento normativo o gramatical en la noción muy tractariana de ‘espacio lógico’ indica que el Wittgenstein de inicios de los treinta estaba, muy a la guisa del *Tractatus*, aceptando tácitamente una imagen ‘agustina’ del lenguaje y la comprensión lingüística. Ésta, más que una teoría semántica determinada, es una serie de pre-supuestos que tiende a ser tácitamente aceptada por la comunidad filosófica y a tener un importante impacto a la hora en que los teóricos formulan sus modelos semánticos¹⁸. Estos pre-supuestos tomaron una importancia tal durante la redacción de las *Investigaciones filosóficas* que Wittgenstein no dudó a la hora de abrir su genial libro de madurez con una cita de las *Confesiones* de San Agustín. En general,

¹³ En *Gramática filosófica*, *op. cit.*, Parte I, X, § 133, pág.361.

¹⁴ En *A Wittgenstein Dictionary*, *op. cit.*, entrada ‘calculus model’, pág. 70.

¹⁵ “Grammar is not the expression of what is the case but of what is possible. There is a sense therefore in which possibility is logical form”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932*, *op. cit.*, pág. 10. Nosotros traducimos.

¹⁶ “The place of a word in logical space fixed by grammar *is* its meaning”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932*, *op. cit.*, pág. 61. Nosotros traducimos.

¹⁷ “The word carries its meaning with it; it has a grammatical body behind it, so to speak”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932*, *op. cit.*, pág. 59. Nosotros traducimos.

¹⁸ La imagen agustina del lenguaje no es, en términos de H. J. Glock, “a full-blown theory of language” sino “[...] a proto-theoric paradigm or ‘picture’ which deserves critical attention because it tacitly underlies sophisticated philosophical theories”, en *A Wittgenstein Dictionary*, *op. cit.*, entrada ‘Augustinian image of language’, pág. 41.

podemos sostener que la concepción agustina del lenguaje y de la comprensión lingüística descansa sobre dos ideas fundamentales, a saber, i) que el propósito del lenguaje consiste en representar la realidad, es decir, describir sucesos y referir objetos; y ii) que la asociación entre las descripciones y los sucesos o entre los nombres y los objetos es establecida por el pensamiento, lo que implica que el pensamiento posee por sí mismo un método de asociación y, por tanto, un lenguaje privado o de la mente¹⁹. Nosotros hemos mostrado en qué sentido el lenguaje del *Tractatus* es solidario de esta imagen, en el capítulo I, guiados por nuestro análisis de la noción del *mostrarse*, de suerte que si bien Wittgenstein no hace mención explícita del término ‘lenguaje privado’ en el *Tractatus*, la idea de un ‘solipsismo trascendental’ derivado de consideraciones lingüísticas -uno de los temas fundamentales del *Tractatus*- suple muy bien esta carencia²⁰.

Ahora bien, ¿en qué sentido la liga entre gramática y espacio lógico recién documentada puede ser tildada de ‘agustina’? La gramática, como vimos, es el conjunto de las reglas que administran el significado de una serie de expresiones incluidas dentro de un sistema proposicional. Por otro lado, el espacio lógico es el conjunto de estados de cosas posibles del mundo²¹. Wittgenstein, en la anterior cita, endosa la idea de que nuestras palabras encuentran un significado en la medida en que la gramática que a ellas se aplica delimita un “lugar en el espacio lógico”. ¿Qué podría significar esto? El “lugar de una palabra en el espacio lógico”, como señalábamos en el capítulo I, son ‘las coordenadas’ de la palabra en el contexto de la totalidad de proposiciones atómicas del mundo. Estas coordenadas están determinadas una vez que la función referencial de la palabra está saturada. El lugar lógico de una palabra es lo que se conoce -en el *Tractatus*- como la *forma* del objeto denotado por la palabra (sus “propiedades internas”), forma que coincide con el conjunto de EDC posibles susceptibles de instanciar ese objeto. De este modo podemos sostener que “el lugar de la palabra en el espacio lógico” equivale a la ‘forma lógica del objeto denotado por la palabra’. Ahora bien, ese lugar, según la cita considerada en la página 65 de las *Lectures*, se encuentra determinado por la gramática, es decir, por reglas que se aplican a las palabras en los

¹⁹ Seguimos aquí de cerca la obra de H. J. Glock, *A Wittgenstein Dictionary*, *op. cit.*, pág. 41.

²⁰ Aunque queda aún mucho por decir acerca de la relación entre solipsismo y lenguaje, este tema desborda nuestros propósitos actuales. Se puede consultar en Internet el artículo de Pete Mandik “Picturing, Showing, and Solipsism in Wittgenstein’s *Tractatus Logico-Philosophicus*”, disponible en la URL: <http://www.petemandik.com/philosophy/papers/witt.html>, para una exposición amplia de este interesante tópico.

²¹ Cfr. capítulo I, sección c.

diversos cálculos que efectuamos por medio del lenguaje. Claramente, la presencia de la noción de gramática es un aporte del Wittgenstein de transición a la filosofía del *Tractatus*, pues lo que en éste era determinado por medio del *mostrar* -el significado de los nombres-, en las *Lectures* aparece acotado a un contexto de normas de aplicación. Sin embargo, notemos que el alcance de estas reglas es increíblemente amplio, pues no solamente caracterizan un significado, sino una *forma lógica*. Y es aquí donde el nexo entre gramática y espacio lógico manifiesta su profundo agustinismo, y que se cristaliza en la idea de un “cuerpo gramatical” que la palabra “transporta” consigo. El “cuerpo gramatical” es la totalidad de las reglas que se aplican a una palabra en los diferentes contextos en que la usamos (esto es necesario si deseamos que éste caracterice una forma lógica). ¿Pero cómo se captura el contenido de éstas?

Es aquí donde interviene de nueva cuenta el recurso del *mostrarse*, puesto que la relación entre el “cuerpo gramatical” y su dominio de aplicación es *interna*. En tanto *interna*, esta relación es inexpressable:

[...] Todo lo necesario para que el signo se convierta en símbolo hace parte del símbolo, todas las condiciones necesarias para darle sentido o significado hacen parte del símbolo. Estas condiciones son *internas* al símbolo y no lo conectan con nada más. La explicación completa el símbolo pero (por así decirlo) no va fuera de él.²²

Una relación interna se da en virtud de lo que los términos son.²³

De nuevo podemos observar que la comprensión o *visión* -ya no del significado de los nombres sino de la gramática de nuestros sistemas lingüísticos- fue considerada entre los años 1930-1932 como el proceso que asegura que una palabra posea un significado determinado. En este sentido, Wittgenstein permanece asido a la creencia de que podemos acceder por medio del recurso extra-lingüístico del *ver propiedades internas* al lugar lógico de una palabra, señalado éste por las reglas que se aplican a la palabra en el contexto de los diversos cálculos del lenguaje. Al introducir la analogía cálculo-lenguaje nuestro filósofo se distancia de su concepción tractariana en el sentido en que las reglas de un sistema proposicional ahora median en la determinación del significado de nuestros términos; sin embargo, su desprendimiento no se hace todavía lo

²² “[...] Everything which is necessary for the sign to become a symbol is part of the symbol, all the conditions necessary to give it sense or meaning are part of the symbol. These conditions are internal to the symbol and do not connect it with anything else. Explanation completes the symbol but does not (so to speak) go outside it”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 26. Nosotros traducimos y subrayamos.

²³ “An internal relation holds by virtue of the terms being what they are. Inference is justified by an internal relation which we see; the only justification of the transition is our *looking* at the two terms and seeing the internal transition between them”, en *Wittgenstein’s Lectures, Cambridge 1930-1932, op. cit.*, pág. 57. Nosotros traducimos.

suficientemente radical como para cuestionar lo heredado de su precedente tratamiento tractariano de la comprensión como *visión*. Wittgenstein, por el momento acaso, no parece dispuesto a abandonar su creencia en un lenguaje que opere gracias a reglas unívocas y a un proceso extra-lingüístico capaz de asimilarlas de manera exitosa²⁴. Esta creencia cumple con las características i) y ii) del agustinismo estipuladas más arriba, dado que se mantiene que lo esencial a un lenguaje o a un cálculo es que permite operar con *figuras*, y dado que el recurso del *mostrarse* apela a la posesión de un lenguaje de la mente gracias al cual el contenido de las reglas se hace patente a nuestro pensamiento²⁵.

En su obra *Wittgenstein - The Later Philosophy*, H. Le Roy Finch nos dice que “El cambio básico entre la filosofía temprana de Wittgenstein y la tardía se dio al descartar la idea de que el lenguaje funcionaba como un cálculo exacto [...]” y, algunas líneas después, que “Lo que no es tan evidente y que, de hecho, está de alguna manera oculto en el *Tractatus*, es la relación entre la idea de un lenguaje asimilado a un cálculo exacto y la *naturaleza del pensamiento* [...] Descartar la idea de que el lenguaje funciona como un cálculo exacto también requirió descartar una cierta concepción de la comprensión, del significado y del pensamiento, y aún toda una concepción de las “actividades mentales””²⁶. Nuestro estudio de la analogía cálculo-lenguaje ha buscado poner en relieve la tensión entre las posiciones tractarianas relativas a la comprensión y la nueva orientación decididamente contextualista y gramatical de Wittgenstein al reanudar su trayecto filosófico en los años 1929-1932. En este orden de ideas, la analogía cálculo-lenguaje no es enteramente sustituible por la analogía juegos de lenguaje-lenguaje dado que aquélla continúa nutriéndose de una filosofía de los ‘procesos mentales’ de corte agustino. Podemos así sostener que si bien la analogía cálculo-lenguaje marca el repudio de lo que en el contexto del *Tractatus* denominamos ‘monadismo lógico’ dando paso a lo que podríamos llamar un ‘holismo lógico’, este mismo holismo manifiesta, en un plano epistemológico, el mismo agustinismo que aqueja al *Tractatus*. Wittgenstein, por lo visto, no terminaba de vencer esa imagen de la ‘naturaleza del pensamiento’ que

²⁴ “[...] la noción de gramática surgió estrechamente emparentada con aquella de espacio lógico, pero entonces sin el peso de sus hallazgos posteriores, donde la búsqueda de un fundamento lógico último se ve frustrada por la entrada en escena de los juegos de lenguaje”, en *Forme et usage chez Wittgenstein* de Javier García-Salcedo, Université de Toulouse Le Mirail, Toulouse, 2002, pág. 96.

²⁵ Ahondaremos en este aspecto en nuestro último capítulo.

²⁶ “The basic change between Wittgenstein’s earlier and later philosophy was the giving up of the idea of language as an exact calculus [...] What is not so evident and, in fact, is somewhat concealed in the *Tractatus* is the relation between the idea of language as an exact calculus and the *nature of thinking*. [...] Giving up the idea of language as an exact calculus also required giving up a certain conception of understanding, meaning and thinking, an indeed a whole conception of “mental activities””, en *Wittgenstein - The Later Philosophy*, Humanities Press, New Jersey, 1977, pág. 11. Nosotros traducimos.

Finch menciona en su cita aún en 1932. En la terminología del propio Hilmy, a cuya interpretación de la analogía cálculo-lenguaje nos hemos opuesto en este inciso, podemos aducir que el modelo calculatorio continúa basándose en un *uso metalógico* de ciertos conceptos, como el de ‘ver relaciones internas’ o ‘capturar una norma de expresión’ (instancias de lo que denominamos ‘comprensión’). Ahora bien, Hilmy mismo reconoce que “[...] evidencia explícita de este rechazo de la idea [de que existen conceptos con usos metalógicos tales como ‘comprensión’, ‘significado’ o ‘representación’ (*abbilden*)] se encuentra en sus manuscritos de los treinta tempranos”²⁷; H. J. Glock, por su parte, nos dice solamente que “La analogía del juego reemplazó gradualmente la del analogía del cálculo”²⁸. Un rechazo explícito y relativamente maduro de la analogía cálculo-lenguaje por parte de Wittgenstein puede hallarse en el *Cuaderno Azul* -esto es, en el transcurso del año 1934-1935:

De hecho, nosotros usamos muy raramente el lenguaje como un cálculo. Pues no sólo no pensamos en las reglas de utilización —definiciones, etc.— mientras estamos usando el lenguaje, sino que, cuando se nos pide que indiquemos tales reglas, en la mayoría de los casos no somos capaces de hacerlo.²⁹

La noción de ‘juegos de lenguaje’ es tributaria de la analogía cálculo-lenguaje en el preciso sentido en que constituyen la unidad mínima de sentido de nuestro lenguaje: “Los juegos de lenguaje son las ‘unidades de sentido’ fundamentales en las *Investigaciones*”³⁰; sin embargo, a diferencia del modelo calculatorio, que precisaba por parte del agente la previa captura por medio de la *visión* de reglas gramaticales enteramente determinantes del significado, el modelo del juego de lenguaje pretende enfatizar la continuidad que subsiste entre el *ejercicio* y la *comprensión* de nuestros signos, así como entre su *uso* y su *significado*. Ya no será la *visión*, o algún tipo de fenómeno psíquico, el garante del significado de nuestros signos; lo que garantizará desde 1934-35 la posibilidad misma de un lenguaje es su utilización efectiva según las pautas estipuladas en diferentes juegos de lenguaje, juegos patentes en el lenguaje ordinario y que son parte constitutiva de nuestra *forma de vida*³¹:

²⁷ “[...] explicit evidence of this rejection of the view is to be found in his manuscripts from the very early thirties”, en *The Later Wittgenstein*, *op. cit.*, pág. 42.

²⁸ En *A Wittgenstein Dictionary*, *op. cit.*, entrada ‘language-game’, pág. 194. Nosotros traducimos.

²⁹ En *Los cuadernos azul y marrón*, traducción de Francisco Gracia Guillén, Editorial Tecnos, Madrid, 1968, pág. 79.

³⁰ “Language-games are the fundamental “units of sense” in the *Investigations*”, en *Wittgenstein - The Later Philosophy*, *op. cit.*, pág. 69. Nosotros traducimos.

³¹ Así, ‘comprender’ se hace sinónimo de ‘saber utilizar’; comprender el significado de la palabra ‘color’, verbigracia, es lo mismo que saber (poder) atribuirle un tono o un brillo, que poder predicarlo de una

Pero si tuviésemos que designar algo que sea la vida de un signo, tendríamos que decir que era su *uso*.³²

La aparición del modelo basado en juegos de lenguaje, modelo que viene a reemplazar al calculatorio, puede situarse *grosso modo* en los años de trabajo que condujeron a la redacción de sus denominados *Cuadernos azul y marrón*, entre 1933 y 1935³³; al menos allí ya los utiliza como un método para ‘aterrizar’ y contrapuntear ciertas ideas filosóficas - como la concepción agustina del aprendizaje del lenguaje (*Cuaderno marrón*, I, § 1), que encontraremos igualmente examinada en las *Investigaciones*- o como una manera de restituir la importancia del elemento pragmático en el que se desenvuelve el lenguaje, elemento determinante para Wittgenstein en lo que concierne al significado de nuestras palabras y oraciones a partir del *Cuaderno azul*.

b. La aparición de los juegos de lenguaje

Ahora, en términos menos generales que los anteriores y desde la perspectiva de las *Investigaciones Filosóficas*³⁴, pasemos a considerar lo que el Wittgenstein de madurez entendió por ‘juegos de lenguaje’. Es de anotar en primer lugar que los juegos de lenguaje ilustran a cabalidad el fenómeno que Wittgenstein denominó ‘parentesco de familia’ (§ 67): ‘juegos de lenguaje’ no es un concepto provisto de límites nítidos, sino una suma de caracteres distintivos (aspectos) que poseen las prácticas de nuestro lenguaje; no existe una definición rigurosa que establezca condiciones necesarias y suficientes para que algo sea un ‘juego de lenguaje’ (un juego de lenguaje puede ser ‘adivinar una incógnita’ o ‘acatar órdenes’, o ‘discriminar un color’, o ‘saludar’, etc.): “¿Cómo le explicaríamos a alguien qué es un juego? Creo que le describiríamos *juegos* y podríamos añadir la descripción: “esto, y *cosas similares*, se llaman ‘juegos’ ””³⁵. No obstante, entre los muchos juegos de nuestro lenguaje subsisten analogías, cercanías, diferencias estructurales, etc., que nos ayudan a obtener una panorámica del

impresión visual, diferenciarlo de otro, obtenerlo por un proceso de mezcla de pigmentos, etc. (Cfr. § 33 de las *Investigaciones*).

³² En *Los cuadernos azul y marrón*, *op. cit.*, pág. 31. Nótese cuán alejado se encuentra este enunciado de los documentados líneas arriba, del cual se desprende la llamada a nota al pie n°128, 129 y 130.

³³ Ver a este respecto el prefacio de R. Rhees a la edición en inglés.

³⁴ Haremos referencia a la edición bilingüe alemán-español de las *Investigaciones filosóficas*, establecida por Alfonso García Suárez y Ulises Moulines, UNAM, México, 2003.

³⁵ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 69, pág. 91.

comportamiento de los elementos lingüísticos (nombres o proposiciones) en diferentes contextos de uso. Así, aún a pesar de que, por ejemplo, el examen de la aplicación de la palabra ‘cálculo’ en juegos de lenguaje matemáticos, de medición de una distancia a vista de ojo, de auto-adscripción de expectativas para el futuro, etc., no nos brinde una lista de condiciones necesarias y suficientes exhaustiva para determinar la extensión del concepto de ‘cálculo’, este examen sí nos facilitará un mejor entendimiento de la multiplicidad de funciones que esta palabra puede llegar a desempeñar -una visión perspicua del uso y del significado de la palabra ‘cálculo’³⁶. Nada de sorprendente tiene pues que Wittgenstein se rehúse a darnos una definición de los juegos de lenguaje en la § 7 de sus *Investigaciones* -donde por vez primera se nos presenta esta importante noción. En esta sección el filósofo caracteriza generosamente el concepto de juego de lenguaje, ya que nos dice, a grandes rasgos, que los juegos de lenguaje son:

1. objetos de simplificación y comparación, como el ‘lenguaje-constructor’ imaginado en la § 2;
2. heurísticas sencillas gracias a las cuales los niños aprenden su lengua materna;
3. “lenguajes primitivos”;
4. el conjunto que se entreteje entre el lenguaje y las acciones que se suscitan a través suyo.

Observemos por un momento cómo estas cuatro caracterizaciones se complementan. En 1. y 2. subyace la idea de que un juego de lenguaje puede ser un método para alcanzar ciertos propósitos -podemos *crear* diferentes juegos involucrando especies de palabras (de clases naturales, por ejemplo) e iluminando diferentes prácticas (la de mover objetos, narrar una escena, dibujar un rostro de memoria...). Los juegos de lenguaje aparecen en primera instancia como ‘herramientas’, como cosas que empleamos y diseñadas para cumplir una labor específica, p.e. para aprender el uso de numerales, o para iluminar ciertas características de los términos demostrativos, como sucede en la § 38. Esta característica de los juegos de lenguaje es, por cierto, una de las que más resonancia posee para el método filosófico inaugurado por las *Investigaciones*, pues es precisamente en su capacidad de ser dúctiles y orientados que los juegos son de

³⁶ “[...] las *Investigaciones* abandonan toda búsqueda de una forma definitiva o de un conocimiento apodíctico del lenguaje, para constituirse en una exploración *dinámica* y en constante transformación del lenguaje”, en *Forme et usage chez Wittgenstein, op. cit.*, pág. 59. Nosotros traducimos.

provecho para desvanecer oscuridades conceptuales, y así, éstos constituyen los instrumentos de base para la terapéutica de los conceptos que Wittgenstein se propone en su obra de madurez:

Sólo podemos, pues, salir al paso de la injusticia o vaciedad de nuestras aserciones exponiendo el modelo como es —como, por así decirlo, una regla para medir; y no como prejuicio al que la realidad *tiene que* corresponder. (El dogmatismo en el que tan fácilmente caemos al filosofar.)³⁷

Ahora bien, Wittgenstein parece recalcar en 3. el aspecto *dado* de los juegos de lenguaje, entendidos como formas de comunicación *primarias* que constituyen *de facto* los eslabones con los cuales comenzamos a asimilar juegos de lenguaje menos rudimentarios. En 3. los juegos de lenguaje no nos son solamente descritos como herramientas aplicadas a un cierto fin (terapéutico o pedagógico), sino como *algo* que constituye el corazón de nuestras prácticas³⁸, de nuestra *forma de vida*. Un “juego de lenguaje” es pues algo primario, en el sentido en que carece y no precisa de una justificación; son algo dado: “Nuestro error es buscar una explicación allí donde deberíamos ver los hechos como ‘proto-fenómenos’. Es decir, donde deberíamos decir: *éste es el juego de lenguaje que se está jugando*”³⁹. Lo que Wittgenstein acentúa en 3. no es el *propósito* de tal o cual juego de lenguaje -aunque ciertamente todo juego posea un propósito específico; el énfasis reside en el hecho de que los juegos de lenguaje que aprendemos cuando niños conforman la base para todo ejercicio ulterior de la razón y que, no obstante, esta base se encuentra fuera del espacio de las razones. Así pues, un juego ‘primario’ es aquel juego al que podemos retrotraernos vía la reducción de elementos lingüísticos y de contextos de uso, y que hace posible la emergencia de usos del lenguaje más sofisticados -pues comenzamos con rondas infantiles para más tarde llegar a dominar el lenguaje geométrico, por ejemplo. Sin embargo, el carácter primario de estos juegos no conlleva ninguna incompleción de parte suya -antes bien, éstos pueden ser cabalmente estudiados con independencia de otros juegos de lenguaje, sin que por ello el resultado que obtengamos se haga menos estimable:

Has de tener presente que el juego de lenguaje es, por decirlo de algún modo, algo imprevisible. Quiero decir: No está fundamentado. No es razonable (ni irracional). Está allí —como nuestra vida.⁴⁰

³⁷ En *Investigaciones filosóficas*, op. cit., § 131, pág. 131.

³⁸ Prácticas como la enseñanza del lenguaje a los niños, la lectura, dar la descripción de una situación, dar las gracias, etc.

³⁹ En *Investigaciones filosóficas*, op. cit., § 654, pág. 395.

⁴⁰ En *Sobre la certeza*, publicado por Gedisa Editorial, Barcelona, 1995, y traducido por Joseph Lluís Prades y Vicent Raga, § 559, pág. 73c. Ver asimismo, en las *Investigations*, la § 32.

Juegos de lenguaje son las formas de lenguaje con que un niño comienza a hacer uso de las palabras.⁴¹

Que los lenguajes (2) y (8) consten sólo de órdenes no debe perturbarte. Si quieres decir que no son por ello completos, pregúntate si nuestro lenguaje es completo [...].

Nuestro lenguaje puede verse como una vieja ciudad: una maraña de callejas y plazas, de viejas y nuevas casas, y de casas con anexos en diversos períodos; y esto rodeado de un conjunto de barrios nuevos con calles rectas y regulares y con casas uniformes.⁴²

Vemos pues que en la § 7 Wittgenstein caracteriza a la vez los juegos de lenguaje como *métodos para aprender o clarificar el uso del lenguaje* y como *fenómenos primarios de nuestra forma de vida*⁴³. Esto no debe extrañarnos. Un lenguaje como el lenguaje-constructor de la § 2 de las *Investigaciones*, un lenguaje simplificado siguiendo un propósito, puede ser llamado ‘juego de lenguaje’ debido a que en él el significado de las palabras se manifiesta en acciones concretas por parte de los agentes lingüísticos (proferir órdenes, mover objetos), tal como es el caso de nuestros juegos de lenguaje más rudimentarios (piénsese en la manera en que aprendemos los términos de color). Así, el lenguaje simplificado ilumina las prácticas por las que el lenguaje se encuentra circundado (4.) y que nos son de preciosa ayuda al determinar el rango de situaciones lingüísticas que puede explicar una teoría del significado, verbigracia, à la San Agustín. El “orden del lenguaje” (más no su esencia⁴⁴) que se extiende y que se puede patentizar a través de los juegos es un orden que se *da*, que “está allí” -es el orden de las prácticas humanas, y no uno *postulado* por la mente y las herramientas verbales del filósofo. Éste es el orden que aprehende el niño a través de un entrenamiento adecuado -y en cierto modo, lo que la filosofía de Wittgenstein requiere de nosotros es que tengamos la humilde capacidad de volver a mirar las cosas a la guisa de un niño⁴⁵. Acudir a formas de lenguaje primitivas exige abandonar tecnicismos y formas de pensamiento y expresión complejas, a favor de figuras lingüísticas simples donde todo lo requerido es atender a la manera en que el significado de nuestras expresiones se manifiestan en acciones claras y precisas: “Se supone que [los juegos de lenguaje

⁴¹ En *Los cuadernos azul y marrón*, *op. cit.*, pág. 44.

⁴² En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 18, pág. 31.

⁴³ O, en términos de Le Roy Finch, el conflicto entre los juegos de lenguaje como “devices for describing language” y “language games which appear in the actual practice of language” (Cfr. *Wittgenstein - The Later Philosophy*, *op. cit.*, pág. 70).

⁴⁴ “El juego de lenguaje no representa la “esencia” del lenguaje o la de un uso del lenguaje, simplemente aísla alguno de sus varios instrumentos y alguna de las numerosas prácticas del lenguaje”, en *Wittgenstein - Philosophie, logique, thérapeutique*, de Grahame Lock, *op. cit.*, pág. 97. Nosotros traducimos.

⁴⁵ “And we can also say: When you say “I love my love” the child learns the meaning of the word “love” and what love is”, en *The Claim of Reason*, de Stanley Cavell, Oxford University Press, Nueva York, 1979, pág. 177.

ficticios] aclaran nuestros juegos de lenguaje más complicados, poniendo fuertemente en relieve algunas de sus características”⁴⁶.

Es en este sentido que las tres primeras caracterizaciones de ‘juegos de lenguaje’ que Wittgenstein nos brinda en la § 7 de sus *Investigaciones* convergen en su cuarta caracterización. Los juegos de lenguaje-herramienta nos permiten aislar y observar en detalle aquellas situaciones-límite que evidencian de manera perspicua de qué manera lenguaje y acción forman un conjunto indisoluble y determinante para la plena significatividad de nuestras palabras⁴⁷. En una imagen, lo que nuestro autor logra introduciendo la noción de juegos en su filosofía es ‘quitarle la mordaza al lenguaje’, permitir que éste guíe su investigación filosófica y no buscar que hable un lenguaje extraño y apretado -como el del *Tractatus*-, lo cual va de la mano con una posición profesada de no explicar, o teorizar, y de solamente *describir* el fenómeno lingüístico (§ 126). Por esta razón, en las *Investigaciones* los juegos de lenguaje pueden ser vistos como fenómenos que constatamos -como algo dado- a la vez que como métodos terapéuticos; son figuras sencillas y perspicuas que nos brindan -como al niño- los patrones de funcionamiento o tipos de uso de las palabras de nuestro lenguaje. De este modo se confirman las palabras de Le Roy Finch, quien nos dice que “Es una característica del punto de vista general de Wittgenstein el que no ocurran brechas entre “la manera en que el mundo es” y “la manera en que lo decimos” (excepto en los casos en que esta discrepancia ocurre actualmente, aunque esto, también, es algo que podemos decir)”⁴⁸.

Así pues, la caracterización más general -y más importante- de un juego de lenguaje es aquella que lo describe como una situación en la que se teje una continuidad entre el elemento lingüístico y el contexto pragmático (4.), contexto en el cual las palabras trabajan de un modo preciso: “Cuando consideramos formas de lenguaje tan sencillas [los juegos de lenguaje], desaparece la niebla mental que parece envolver nuestro uso ordinario del lenguaje. Vemos actividades, reacciones, que son nítidas y

⁴⁶ “[Fictional language-games] are supposed to shed light on our more complicated language-games by way of bringing into sharp relief some of their features”, en *A Wittgenstein Dictionary, op. cit.*, entrada ‘language-game’, pág. 194.

⁴⁷ “La representación sinóptica produce la comprensión que consiste en ‘ver conexiones’. De ahí la importancia de encontrar y de inventar *casos intermedios*”, en *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 122, pág. 129.

⁴⁸ “It is characteristic of Wittgenstein’s point of view in general that no gap occurs between “the way the world is” and “the way we say it” (except in cases where such a discrepancy actually occurs, and then this, too, is something that we may say)”, en *Wittgenstein - The Later Philosophy, op. cit.*, pág. 73. Nosotros traducimos.

transparentes”⁴⁹. Son éstos precisamente los contextos de acción que se requieren a la hora de determinar el significado de nuestras expresiones: no precisamos buscar algún referente extra-lingüístico (hechos u objetos), pues es solamente en el contexto de un juego de lenguaje que tales referentes pueden ser determinados. Recordemos que el juego de lenguaje no posee una justificación (tal como los juegos de mesa, es arbitrario (§ 497)), lo que es consistente con la renuncia a toda empresa fundacionista con respecto a él (cfr. §§ 124-128); ningún hecho puede ni contradecirle ni corroborarlo, dado que, como hemos aducido, son los juegos de lenguaje las unidades mínimas de sentido en nuestro lenguaje (es decir, son los patrones que nos permiten juzgar verdad o falsedad). De este modo la independencia de los juegos de lenguaje con respecto a la realidad se vincula con la idea del juego-*praxis* como última corte de apelación semántica, lo que a su vez se encuentra estrechamente relacionado, en el marco de las *Investigaciones*, con una revisión del rol que desempeña la definición ostensiva en ciertas teorías semánticas, así como a la discusión del fenómeno de ‘seguir una regla’ y de lo que son las ‘formas de vida’. Veamos por ahora de qué manera la introducción de los juegos de lenguaje brindó a Wittgenstein la oportunidad de revalorar el papel que la definición por presentación juega en los reportes agustinos del significado, para luego dedicarnos, en nuestro último capítulo, al examen de la problemática de ‘seguir una regla’ en el ámbito de la comprensión lingüística.

c. Un caso ejemplar de juego de lenguaje: la definición por presentación

La definición ostensiva (o *por presentación*) constituye, en el marco de ciertas filosofías del lenguaje (como la de Russell y, si estamos en lo cierto, también la del primer Wittgenstein), una manera directa e inequívoca de aprehender el significado de un nombre; asociamos a un signo elemental de nuestro lenguaje un objeto particular que podemos indicar con un gesto (de la mano, por ejemplo): “esta tijera ☞ ✂”. De esta suerte el signo lingüístico se torna el equivalente del objeto en el dominio del discurso. Reemplazamos en una serie de frases el gesto corporal ostensivo (apuntando con la mano hacia la tijera) por la pronunciación de la palabra “tijera”. El nombre estaría por tanto acometiendo la misma tarea que el gesto corporal: designar, señalar, indicar un (y

⁴⁹ En *Los cuadernos azul y marrón*, op. cit., pág. 45.

sólo un) referente. La idea de fondo es que el significado de los nombres propios está agotado por su referencia, y que la definición por presentación es suficiente para establecer tal significado:

En estas palabras obtenemos, a mi parecer, una determinada figura de la esencia del lenguaje humano. Concretamente ésta: Las palabras del lenguaje nombran objetos —las oraciones son combinaciones de esas denominaciones. —En esta figura encontramos las raíces de la idea: Cada palabra tiene un significado. Ese significado está coordinado con la palabra. Es el objeto por el que está la palabra.⁵⁰

Empero, si atendemos a lo que dice el autor de las *Investigaciones* la creencia en los nombres propios como meros *designadores* y en la definición ostensiva como un método directo, no-problemático, de explicación del significado de un nombre, creencia compartida por San Agustín, Frege⁵¹, Russell⁵² y el propio -y joven- Wittgenstein⁵³, se encuentra en el centro de una serie de importantes tergiversaciones acerca de lo que llamamos ‘nombre’, ‘significado’ y ‘comprensión’⁵⁴. En primer lugar, explicar el significado de los nombres a la guisa de la ostensión nos inclina a pensar que todos los nombres de nuestro lenguaje son determinables a través de un mismo procedimiento (*uno-a-uno*), esto es, que nombres como “Alfredo” y como “ \aleph_0 ” cobran significado de una misma manera -a través de una función bi-unívoca de designación a un objeto que podamos indicar:

De una diferencia entre géneros de palabras no habla Agustín. Quien así describe el aprendizaje del lenguaje piensa, creo yo, primariamente en sustantivos como “mesa”, “silla”, “pan” y en nombres de personas, y sólo en segundo plano en los nombres de ciertas acciones y propiedades, y piensa en los restantes géneros de palabras como algo que ya se acomodará.⁵⁵

Vemos que Wittgenstein juzga, en realidad, *no* que las explicaciones de los nombres por medio de la ostensión sean procedimientos incorrectos o incompletos de determinación del significado (es un hecho que es de utilidad en muchos de los casos en que queremos explicar el significado de ciertos nombres), sino que la tendencia a sobreestimar este tipo de definiciones nos conduce a producir imágenes poco expresivas -aunque muy seductoras- acerca del significado de nuestras palabras. En muchos casos

⁵⁰ *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 1, pág. 17.

⁵¹ Cfr. “Concepto y objeto”, en *Estudios sobre semántica*, *op. cit.*, pág. 117: “El artículo determinado delante de “resultado” [en “el número 4 no es más que el resultado de la conexión aditiva de 3 y 1”] está aquí justificado lógicamente únicamente en el caso que se admita: 1) que existe semejante resultado, 2) que no existe más que uno. Entonces esta combinación de palabras designa un objeto y debe considerarse como nombre propio”.

⁵² Cfr. nota al pie n.º. 56.

⁵³ Cfr. § 3.203 del *Tractatus Logico-Philosophicus*, *op. cit.*, pág. 51.

⁵⁴ Y tergiversaciones acerca de la naturaleza del lenguaje, de la mente, de lo que llamamos ‘comprender’, etc.

⁵⁵ *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 1, pág. 19.

es inútil -o imposible- acudir a una definición de este corte, por ejemplo cuando queremos explicar el significado de la palabra “yo” o de “el Greco”. El modelo semántico agustino, así como el tractariano, basados en la determinación del significado de los nombres *via* la ostensión de sus referentes y en la captación -privada- del sentido de esta correlación nombre-objeto, se revelan ser modelos de formas de comunicación primitivas -es decir, juegos de lenguaje primitivos- y, por tanto, demasiado ‘locales’⁵⁶; pretender que este método de determinación del significado de los nombres sea la piedra de toque del lenguaje, o que lo que *debemos* entender por ‘nombre’ se encuentra enteramente determinado por este método, es exagerar su rol en el lenguaje y producir una imagen confusa de cómo en realidad los nombres adquieren un significado:

Ese concepto filosófico del significado reside en una imagen primitiva del modo y manera en que funciona el lenguaje. Pero también puede decirse que es la imagen de un lenguaje más primitivo que el nuestro.⁵⁷

Sin embargo, no conforme con esta crítica de orden general a la idea de que la definición por presentación es la (única) manera de aprehender el significado de un nombre, y a la tesis filosófica que respecto a los nombres subyace a esta idea, Wittgenstein nos ofrece dos más, a saber: (i) que las definiciones ostensivas no son herramientas que determinen inequívocamente un referente, y (ii) que tampoco son herramientas directas para la aprehensión del significado de los nombres. Estas dos propugnaciones son dirigidas en contra de la concepción filosófica que hace de la definición ostensiva el medio privilegiado de determinación del significado de los nombres -mas no en contra del uso que de estos métodos hacemos en nuestro lenguaje: “Cuando tenemos una apropiada comprensión gramatical de cómo funciona la ostensión en la práctica actual, [...] veremos que la teoría agustina del lenguaje es incorrecta no porque se base en un instrumento inadecuado para la explicación del significado, sino porque desentiende la naturaleza de ese instrumento”⁵⁸. El problema de las definiciones ostensivas no radica en el hecho de que sean ambiguas ((i) y (ii)), el problema no está dirigido hacia este tipo de definiciones entendido como un *mecanismo* de enseñanza de

⁵⁶ “Wittgenstein clearly sees this tendency to take a central case and derive a general model from it as both an important element of our theoretical attitude and a major source of false pictures”, en *Wittgenstein and the Philosophical Investigations*, de Marie McGinn, Routledge Philosophy Guidebooks, Londres, 1997, pág. 39.

⁵⁷ *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 2, pág. 19.

⁵⁸ “When we have a proper grammatical understanding of how ostension works in actual practice, [...] we will see that the Augustinian theory of language is wrong not because it relies on an inadequate instrument for explaining meaning, but because it misunderstands the nature of that instrument”, en ‘*Mechanism and Calculus: Wittgenstein on Augustine’s Theory of Ostension*’ de Robert L. Arrington, editado en *Wittgenstein: Sources and Perspectives* (C. G. Luckhardt, compilador), Cornell University Press, Ithaca, Nueva York, 1979, pág. 307. Nosotros traducimos.

nombres como ‘uno’ o ‘azul’; la ambigüedad de este mecanismo suscita un problema solamente cuando, guiados por alguna filosofía de corte agustino, deseamos hipostasiar un mecanismo de enseñanza del significado de los nombres -entre otros muchos- y concluir que el significado de cualquier palabra se determina apelando a su referencia⁵⁹.

Teniendo esto en mente, examinemos con mayor cuidado las tesis (i) y (ii):

(i) *las definiciones ostensivas no son herramientas que determinen inequívocamente un referente*

Aun cuando se restrinja la aplicación de definiciones ostensivas a nombres propios de personas que podamos indicar (‘Javier’, ‘Teresa’) o a nombres precedidos por los demostrativos “este(os), esta(s)” (“esta tijera”, “estas flores”...), el resultado del proceso puede ser mal interpretado -y mal interpretado *sistemáticamente*. La definición ostensiva no es inmune a fluctuaciones de esta índole; para mostrarlo, imaginaremos un caso similar al que aparece en la § 28. Supongamos que queremos explicarle a *B* el portador del nombre ‘Teresa’; guiados por este propósito llevamos a *B* al piso de abajo y cuando encontramos a Teresa apuntamos hacia ella pronunciando su nombre, ‘Teresa’. Ahora bien -¿realmente es ésta una manera inequívoca de enseñar el portador del nombre ‘Teresa’? Es patente que no, pues *B* puede asociar la palabra a diferentes cosas, como al sexo de la persona indicada, puede asimilar ‘Teresa’ a la descripción ‘novia de Javier’, o puede pensar que ‘Teresa’ significa ‘hermosa mujer caucásica’ o ‘filósofa’, etc. El caso no se altera si reemplazamos ‘Teresa’ por ‘esta tijera’; *B* puede continuar fallando en su asociación y así creer que ‘esta tijera’ significa ‘este material’ o ‘este brillo’, etc.:

[...] la definición ostensiva puede en *todo* caso ser interpretada de maneras diferentes.⁶⁰

(ii) *las definiciones ostensivas no son herramientas básicas para la aprehensión del referente de los nombres*

En el párrafo anterior contradecíamos la opinión -ampliamente difundida- de que para poseer el significado de una palabra es preciso pasar por una definición por presentación que nos provea unívocamente el referente del nombre. Vimos que esta suposición era falsa, dado que podemos capturar el referente de un nombre a pesar de

⁵⁹ “In identifying ‘understanding a word’ with ‘having an image of the object named by the word’ this theory [la de San Agustín] would be committed to granting the same understanding if the same ostensive teaching had been given (i.e., if the same associative mechanism worked)”, en “*Mechanism and Calculus: Wittgenstein on Augustine’s Theory of Ostension*”, de Robert L. Arrington, *op. cit.*, pág. 309.

⁶⁰ *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 28, pág. 45.

que la herramienta empleada sea potencialmente equívoca. No obstante, también es falso suponer que esta clase de definiciones deba brindarnos un acceso al portador del nombre; no es evidente que el acto de nombrar sea una relación ‘primitiva’ (a la guisa del *Tractatus*⁶¹) y que se pueda comprender sin mayor adiestramiento. Esta segunda crítica al modelo agustino de la definición ostensiva se desprende de la anterior. Comprender una definición por presentación requiere ya de ciertas habilidades lingüísticas por parte de un agente. Debe saber, para comenzar, que la definición por presentación caracteriza un *nombre* (y no una *acción*, por ejemplo, como la de mover el brazo y la mano de cierta manera para apuntar), así como debe poseer una noción del *tipo* de la palabra que se define por medio de la ostensión para que “esta tijera ☞ ✂” pueda realmente comunicar algo. Nombres como ‘rojo’, como ‘círculo’ o como ‘papá’ poseen diferentes gramáticas, es decir, pertenecen a tipos de palabras distintos, y es ilusorio sostener que la definición ostensiva nos brinde *per se* la normatividad que rige su uso. La capacidad, pues, de comprender una definición ostensiva, queda enmarcada dentro de un ámbito más amplio de prácticas lingüísticas que el agente debe de antemano poseer. Esto queda documentado en el § 29 de las *Investigaciones*:

Quizá se diga: el dos solo puede definirse ostensivamente así: “Este número se llama ‘dos’”. Pues la palabra “número” indica aquí en qué *lugar* del lenguaje, de la gramática, ponemos la palabra. Pero esto significa que la palabra “número” tiene que ser explicada antes de que esa definición ostensiva pueda ser entendida. [...] —Bueno, sólo tenemos que [explicarla].— ¡[Explicarla] por medio de otras palabras! ¿Y qué pasa con la última explicación en esta cadena?⁶²

Si suponemos que un niño entiende el gesto de etiquetar (“fijar un rótulo en una cosa”, § 15) o el de apuntar ostensivamente hacia algo, entonces suponemos también que este niño sabe que una definición de este talante le brindará el referente de un *nombre*; este niño sabrá, asimismo, lo que se espera de él si se le preguntase: “¿qué significa ‘esta tijera’?”; y él mismo estará en medida de preguntar por el significado de la palabra “tijera”: “Contra la idea dominante del empirismo de que lo que es básico para el lenguaje (básico para la manera en que se relaciona con el mundo, básico para que esté provisto de significado, básico para la manera en que es enseñado y aprendido) son las *palabras* básicas, palabras que pueden (solamente) ser asimiladas y enseñadas a través de las “definiciones ostensivas”, Wittgenstein dice, entre otras cosas, que para ser *instruido* acerca de lo que una palabra significa (p.e., saber que cuando alguien forma

⁶¹ Cfr. Capítulo I, sección *b*.

⁶² En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 29, págs. 45-47.

un sonido y mueve su brazo está *apuntando a* algo y *diciendo su nombre*, saber *qué* está apuntando) necesitamos ser capaces de preguntar lo que significa esta palabra (a *qué* se refiere) [...]”⁶³.

Un corolario de la crítica de Wittgenstein al modelo clásico o agustino del funcionamiento de la definición ostensiva es la observación de que, de hecho, la definición por presentación puede cumplir una amplia gama de funciones dentro del discurso, aun a pesar de ser aplicada a una sola palabra. La definición ostensiva se hace de este modo tributaria del contexto en que se le utilice y no puede, por consiguiente, reclamar un estatus diferente de las otras formas de comunicación o de determinación del significado depositadas en nuestro lenguaje, en contraposición a lo que se sostenía en el *Tractatus*, donde el nombrar nos ‘sacaba’ del ámbito lingüístico. La ostensión es en realidad un instrumento enteramente lingüístico y como tal se encuentra determinada por las diferentes aplicaciones que queramos hacer de ella en diferentes contextos de acción. Dejemos que sea Wittgenstein mismo quien nos aporte algunos ejemplos, citando un célebre fragmento de sus *Investigaciones*:

Piensa que alguien señala un jarrón y dice: “¡Mira ese magnífico azul! —La forma no viene al caso”. —O: “¡Mira qué magnífica forma! —el color es indiferente”. Es indudable que harás algo *diferente* cuando sigas estas dos invitaciones. ¿Pero siempre haces lo mismo cuando diriges tu atención al color? ¡Imagínate diferentes casos! Indicaré unos cuantos:

“¿Es ese azul el mismo que ese de ahí? ¿Ves alguna diferencia?”—

Mezclas colores y dices: “Es difícil acertar con este azul del cielo”.

“¡Está mejorando, ya se ve de nuevo el cielo azul!”.

“¡Mira qué distintos efectos hacen aquí estos dos azules!”

“¿Ves allí el libro azul? Tráelo aquí”.

“Esta señal luminosa azul significa...”

“¿Cómo se llama este azul? —¿Es ‘índigo’?”

El dirigir la atención al color se efectúa a veces suprimiendo con la mano el contorno de la forma; o no dirigiendo la vista al perfil de la cosa; o mirando fijamente el objeto y tratando de recordar dónde se ha visto ya ese color.⁶⁴

Por consiguiente, para comprender el tipo de información que se intenta transmitir a una persona a través de una definición ostensiva, “Tiene uno que saber (o poder) ya algo [...]”⁶⁵. La definición por presentación, pues, no posee un estatus tan inequívoco ni tan

⁶³ “Against the dominant idea of the dominant Empiricism, that what is basic to language (basic to the way it joins the world, basic to its supply of meaning, basic to the way it is taught and learned) are basic *words*, words which can (only) be learned and taught through “ostensive definitions”, Wittgenstein says, among other things, that to be *told* what a word means (e.g., to know that when someone forms a sound and moves his arm he is *pointing to* something and *saying its name*, and to know *what* he is pointing to) we have to be able to ask what it means (*what it refers to*) [...]”, en *The Claim of Reason, op. cit.*, págs. 173-174. Nosotros traducimos.

⁶⁴ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 33, pág. 51.

⁶⁵ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 30, pág. 47.

básico como se le suele atribuir: el gesto de apuntar es parte de un juego de lenguaje, y no un requisito o un preámbulo para éste dotado de absoluta transparencia o sencillez (§ 669). Por lo tanto, si bien no se cuestiona el hecho de que este método de determinación del significado pueda cumplir con su empresa (determinar una referencia), se apunta el hecho de que el juego de etiquetar se desarrolla gracias a la previa posesión de ciertas habilidades lingüísticas como, verbigracia, la técnica de preguntar. El modelo semántico agustino se equivoca pues al suponer que la definición por presentación es una herramienta inmediata, inequívoca e indispensable para la aprensión del significado de los nombres.

Por lo pronto Wittgenstein no nos ha mostrado que la definición ostensiva sea inapropiada para su propósito ni que sufra de algún tipo de carencia en tanto método de enseñanza del lenguaje (nuestro autor no pretende reformar nuestros hábitos a este respecto)⁶⁶, pero sí ha mostrado que el rol que le hace jugar la teoría semántica agustina es desproporcionado en relación a los medios que en realidad dispone este tipo de definiciones. Todo el punto de Wittgenstein radica en mostrar que a esta definición se le hace jugar un papel imposible en el marco de teorías de corte agustino; que no es tan lúcido pensar que ella debe conformar una herramienta privilegiada en la captura de la referencia de nuestras palabras, pues para que esta herramienta pueda sernos de alguna utilidad -persiguiendo este fin- es necesario que poseamos un adiestramiento lingüístico previo, como ya se ha mostrado. De otro modo, si lo que afirma el agustino es cierto y una definición como “esta tijera ” es la piedra de toque de la representatividad del lenguaje, entonces parece que nunca podremos llegar a determinar el significado de ninguna palabra, pues caemos en una regresión infinita. Este tipo de razonamientos -formas de *reductio*- son muy frecuentes en la obra del último Wittgenstein. Como mostraremos en el próximo capítulo, se puede aducir que el *argumento del lenguaje privado* pertenece también a este tipo.

Es con el propósito de evitar esta regresión al infinito que acecha al modelo definitorio agustino que Wittgenstein avanza su tesis crucial acerca de la primacía conceptual de la aprehensión del *uso* de la palabra sobre la captación de su *referencia*. En este sentido, se piensa que para que una definición ostensiva posea un funcionamiento pleno en el lenguaje es necesario que el agente posea un adiestramiento previo relativo al *uso* de la palabra definida; que sepa qué reglas ordenan el

⁶⁶ “La definición del número dos “Esto se llama ‘dos’” —mientras se señalan dos nueces— es perfectamente exacta”, en *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 28, pág. 43.

comportamiento de de un término de color, de un numeral, un demostrativo, etc. Este conocimiento no es de orden teórico, empero, sino de orden práctico -es una *habilidad*:

Se podría, pues, decir: La definición ostensiva explica el uso —el significado— de la palabra cuando ya está claro qué papel debe jugar en general la palabra en el lenguaje. Así, cuando sé que otro me quiere explicar el nombre de un color, la explicación ostensiva “Esto se llama ‘sepia’” me ayudará a entender la palabra.

[...] Tiene uno que saber (o poder) ya algo para poder preguntar por la denominación. ¿Pero qué tiene uno que saber?⁶⁷

Podemos decir: Sólo pregunta con sentido por la denominación quien sabe ya servirse de ella.⁶⁸

[...] La expresión “juego de lenguaje” debe poner en relieve aquí que *hablar* el lenguaje forma parte de una actividad o de una forma de vida.⁶⁹

La revisión de la concepción agustina del aprendizaje del significado de las palabras por parte del Wittgenstein de madurez desemboca pues en una visión del lenguaje donde las palabras cobran significado en función de los contextos de uso en los cuales son aplicadas (en función de los determinados juegos de lenguaje en que las apliquemos), siendo el conjunto de estos juegos lo que el autor de las *Investigaciones* denomina la ‘gramática’ de nuestras expresiones. Este pensamiento se acuña en lo que se ha venido a llamar -siguiendo a Stern- el ‘holismo práctico’ del último periodo filosófico de Wittgenstein⁷⁰. Lejos de postular una estructura ideal con la cual el lenguaje ordinario deba corresponder para adquirir su papel simbólico, Wittgenstein nos orienta hacia una visión del lenguaje donde nuestras palabras y enunciados adquieren real significatividad en la medida en que estas palabras y estos enunciados se encuentran, digamos, ‘sustentados’ por el cuerpo de prácticas que conforman el *comportamiento humano*. Este cuerpo de prácticas son los múltiples juegos de lenguaje presentes en nuestra forma de vida. Si observamos el método de comunicación descrito en la § 2 de las *Investigaciones*, veremos que el significado de la palabra “viga” (“*beam*”) está claramente determinado por la serie de acciones que los constructores pueden hacer con ella -dar órdenes, escoger un objeto entre otros, acercarlo a un lugar preciso, etc. En general, pues, el significado de una expresión depende del uso que de ella hacemos en el marco de un juego de lenguaje, y aunque para explicitar o dar a entender este uso en ciertos casos puede sernos de utilidad recurrir a una definición

⁶⁷ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 30, pág. 47.

⁶⁸ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 31, pág. 49.

⁶⁹ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 23, pág. 39.

⁷⁰ Cfr. *Wittgenstein on Mind and Language, op. cit.*, pág. 103: “On his [Wittgenstein’s] later view, the rules of our language are more like the rules of a game than a calculus, for they concern actions within a social context. It is that context -namely, our practices and forms of life, on the one hand, and the facts of nature on which those practices depend, on the other- that make up the background within which it is possible to give an explicit description of an action as a case of rule-following”.

ostensiva, este procedimiento será efectivo siempre y cuando la persona a quien explicitamos o damos a entender ostensivamente una palabra en particular haya adquirido, por medio de cierta gimnasia, de un *entrenamiento*, la suficiente maestría de las prácticas lingüísticas requeridas por la definición por presentación (saber que un sonido no puede ser redondo, que un adverbio no funciona como un nombre, etc.; cfr. § 29 de las *Investigaciones*). Sólo entonces la definición ostensiva puede formar parte del juego de lenguaje. Por consiguiente, aquello que necesitamos que comparta un agente con nosotros para que nuestro gesto ostensivo sea tomado como una ‘definición’ es un calibre determinado de respuesta a ciertos estímulos lingüísticos -calibre provisto por nuestros juegos de lenguaje más rudimentarios, que constituyen el corazón de nuestra forma de vida:

Cuando se le muestra a alguien la pieza del rey y se dice “Éste es el rey”, no se le explica con ello el uso de esa pieza —a no ser que él ya conozca las reglas del juego salvo en este último extremo: la forma de una pieza de rey. [...]

Considera aún este caso: Le explico a alguien el ajedrez; y comienzo señalando una pieza y diciendo: “Éste es el rey. Puede moverse así y así, etc., etc.”. —En este caso diremos: las palabras “Éste es el rey” (o “Ésta se llama ‘rey’”) son una explicación de la palabra sólo si el aprendiz ya ‘sabe lo que es una pieza de juego’. Es decir, si ya ha jugado otros juegos o ha observado ‘con comprensión’ el juego de otros —y *cosas similares*. [...]

Podemos decir: Sólo pregunta con sentido por la denominación quien ya sabe servirse de ella.⁷¹

“¿Dices, pues, que la concordancia de los hombres decide lo que es verdadero y lo que es falso?” —Verdadero y falso es lo que los hombres dicen; y los hombres concuerdan en el *lenguaje*. Ésta no es una concordancia de opiniones, sino de forma de vida.⁷²

La definición ostensiva, y por consiguiente los modelos de lenguaje propugnados por la teoría agustina o tractariana, presuponen una forma de vida en la cual dichos modelos encuentren sustento y cuenten verdaderamente como ‘modelos de comunicación’. En este sentido, la concepción tardía de Wittgenstein acerca del lenguaje no se presenta en contra de esas teorías, sino como una manera de rebasarlas, de asignarles un lugar apropiado dentro de un marco lingüístico más amplio: “La idea de los juegos de lenguaje no refuta la teoría de relaciones (isomórficas) pictóricas que establecen un nexo entre las proposiciones elementales y la realidad. (De otro modo también refutaría las semánticas lógicas). Lo que le hace a esta teoría es privarla de su primacía. [...] La lógica de la figuración no podrá bastarse a sí misma. Necesitará la ayuda de los juegos de lenguaje”⁷³. En este sentido, la apelación a las formas de vida

⁷¹ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 31, pág. 47.

⁷² En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 241, pág. 217.

⁷³ “The language-game idea does not refute the theory of pictorial (isomorphic) relationships as establishing a link between elementary sentences and reality. (Otherwise it would refute logical

constituye una manera de desactivar los problemas engendrados por estas teorías, descubriéndose así la función terapéutica de la filosofía de Wittgenstein basada en juegos de lenguaje. Gracias a la noción de juego de lenguaje Wittgenstein puede mostrarnos la correcta medida en que una herramienta como la ostensión puede, a pesar de una imprecisión pocas veces señalada, ayudarnos a designar objetos -en la medida en que esta práctica tenga curso en una forma de vida (§ 23). No obstante, nuestro filósofo señala y resuelve otro problema relacionado íntimamente con la visión agustina del lenguaje, a saber, el problema de saber *qué significa comprender una regla*. Cerraremos nuestro trabajo de tesis con el estudio de este importante tópico de las *Investigaciones*, en el próximo capítulo.

Nos hemos consagrado en esta tercera parte de nuestro trabajo a defender la idea de que todavía en los años en que la analogía lenguaje-cálculo se encontró más desarrollada en los escritos de Wittgenstein (esto es, entre 1930 y 1933), la filosofía del lenguaje y de la mente del *Tractatus* continuaba ejerciendo una fuerte influencia en su pensamiento. En suma, podemos decir que la analogía documentada continuaba empleando el concepto de visión muy a la guisa del *Tractatus*, es decir, como un método extra-lingüístico gracias al cual aprehender las relaciones internas que subsisten entre las palabras u oraciones de nuestro lenguaje. Así pues, a pesar de encontrarse en pleno periodo de transición filosófica y al lado de conceptos como ‘reglas’, ‘gramática’ o inclusive ‘uso’, que cobrarían una importancia capital en sus últimos escritos, la analogía cálculo-lenguaje manifiesta que Wittgenstein permanecía solidario con cierto modo de concebir el lenguaje y la mente presente en su juventud filosófica, modo que hemos calificado de ‘agustino’.

En segundo lugar, este capítulo sirvió como una breve introducción a la noción de ‘juegos de lenguaje’, uno de los pivotes de la filosofía tardía de nuestro autor. Pudimos ver de qué manera este concepto marca una clara escisión con respecto a la imagen del lenguaje tractariana, gracias a un análisis del tratamiento de la definición ostensiva que inaugura las *Investigaciones*. Este tratamiento pone en jaque la idea de que el nombrar sea un proceso básico para la adquisición del lenguaje, y propone que lo que es esencial para que el lenguaje -y la definición ostensiva- encuentre plena significatividad es una

semantics, too). What it does to this theory is to deprive it of its primacy. [...] The logic of picturing will not be able to take care of itself. It will need the help of language-games”, en *Half-Truths and One-And-A-Half-Truths*, de J. Hintikka, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1996, pág. 283. Nosotros traducimos.

forma de vida en la cual las palabras se inserten en contextos de acción calibrada -en juegos de lenguaje patentes en nuestra práctica lingüística. En este sentido, la última filosofía de Wittgenstein pretende, antes que rebatir los aportes de su primera obra, encontrar un marco teórico en el cual éstos no conlleven las perplejidades que muy meticulosamente exploran las *Investigaciones* -como la regresión al infinito que acabamos de exponer derivada de las consideraciones agustinas alrededor de la denominación. En el capítulo siguiente presentaremos otra muestra de este propósito filosófico, aunque esta vez en el contexto de lo que constituye *seguir* (o *comprender*) *una regla*.

CAPÍTULO IV

Reglas, comprensión y formas de vida: un enfoque crítico

a. El Wittgenstein tardío y la comprensión

En el capítulo III procuramos exponer el concepto de ‘juegos de lenguaje’ atendiendo a lo que Wittgenstein afirma de ellos en las *Investigaciones* y a la manera en que los ‘pone en acción’ para desarticular ciertas preconcepciones agustinas acerca de la denominación y la definición ostensiva. En el presente capítulo brindaremos una reconstrucción similar del análisis del concepto de ‘comprensión lingüística’ que nuestro autor emprende en las secciones iniciales de su célebre ‘argumento del lenguaje privado’. Esta reconstrucción nos permitirá más adelante evaluar el papel de dicho argumento en la filosofía tardía del autor vienés y, en este sentido, levantaremos objeciones contra la corriente interpretativa que pretende hacer de este argumento una maniobra *escéptica*, corriente abanderada por S. Kripke. Veremos que, como sucede con el análisis de la definición ostensiva recién documentado, uno de los objetivos del argumento del lenguaje privado consiste en reducir al absurdo ciertas tesis de carácter agustino, en el dominio de la comprensión lingüística. En particular mostraremos que lejos de constituir una estrategia deflacionista dirigida al concepto de comprensión (entre otros), el argumento del lenguaje privado está dirigido contra la tentación de asimilar las nociones de *comprensión* y de *estado mental*. Esperamos que una vez sopesadas las críticas de Wittgenstein respecto al modelo agustino de la comprensión lingüística, así como las nuestras a la interpretación escéptica de Kripke, el concepto de comprensión y el mismo argumento del lenguaje privado puedan apreciarse bajo una nueva lente.

Para el último Wittgenstein el fenómeno de seguir reglas se encuentra ligado estructuralmente al fenómeno del significado. Hemos visto, en los capítulos II y III, de qué manera emergió la cuestión del seguir reglas en la filosofía intermedia de Wittgenstein. Mantuvimos que la renuncia al paradigma tractariano de la independencia lógica de las proposiciones atómicas abrió la brecha para que las nociones de sentido y significado se tornasen relativas a un particular *contexto proposicional normado*, y que,

en este sentido, propició la aparición de la analogía cálculo-lenguaje, la cual hace hincapié en la idea de que ‘poseer un lenguaje’ significa ‘poseer una serie de cálculos determinados por reglas’. En el último periodo filosófico de Wittgenstein, empero, la noción de ‘regla’ cobraría una importancia mucho mayor que en su trabajo de transición, pues entonces éstas son consideradas como *constitutivas* del significado de nuestros signos lingüísticos. Así, el significado de ‘viga’, p.e., está determinado por el conjunto de reglas que se aplican a la palabra ‘viga’ en nuestros juegos de lenguaje -por la gramática de los objetos físicos¹. La gramática nos dice cómo utilizar una determinada expresión lingüística. La posibilidad de manipular estas reglas gramaticales es una condición necesaria para la existencia del lenguaje; de allí la prioridad conceptual del ‘seguir reglas’ sobre la de ‘determinar un significado’, así como la gran importancia que el ‘seguir reglas’ adquiere en los últimos escritos de Wittgenstein.

El ‘argumento del lenguaje privado’ se enmarca en las *Investigaciones* dentro de la discusión del fenómeno de ‘seguir una regla’, entre la sección 143 y la 243, *grosso modo* (siguiendo a Stuart G. Shanker²). El debate exegético en torno a este pasaje ha sido particularmente intenso desde la publicación en 1982 por Kripke de su poco ortodoxo *Wittgenstein on Rules and Private Language: An Elementary Exposition*³. Siguiendo la lectura de Kripke, la sección 202 cumple con el propósito de enunciar la conclusión del argumento del lenguaje privado, de suerte que es preciso concentrarse en las secciones anteriores a ésta para hallar sus premisas y situar el argumento entero a la luz de la discusión previa: “En mi interpretación, el auténtico ‘argumento del lenguaje privado’ ha de hallarse en las secciones que *preceden* a § 243. En verdad, en § 202 la conclusión queda explícitamente enunciada: “De ahí que no sea posible obedecer a una regla ‘privadamente’: de otro modo, pensar que uno estaba obedeciendo la regla sería lo mismo que obedecerla””⁴.

La discusión que desemboca en la tesis contenida en la § 202 se inicia en la § 143, donde Wittgenstein nos propone considerar un tipo en particular de juego de lenguaje: el de escribir, a petición de otra persona, una serie de signos que concuerde con un patrón de formación estipulado, p.e. los seis primeros sucesores del número 5. Una vez

¹ Cfr. *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 2, pág. 19.

² En “Sceptical Confusions About Rule-Following”, impreso en *Ludwig Wittgenstein-Critical Assessments*, Vol. 2, Croom Helm, Dover, 1986, pág. 176.

³ Haremos referencia a la traducción establecida por Alejandro Tomasini Bassols, *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 1989.

⁴ En *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, *op. cit.*, pág. 12.

acotado el problema, el autor nos advierte que las *posibilidades* de una reacción calibrada a esta orden residen en nuestro dominio del sistema decimal -y en particular, de la función ‘sucesor’-, situándose en el caso-límite de una persona que comienza apenas a asimilar este sistema. Es claro que si fuésemos esa persona sería necesario, para entender qué nos pide la orden, que estuviésemos un mínimo familiarizados con la nomenclatura decimal y con algunos rudimentos de aritmética. De esta forma el argumento del lenguaje privado articula un cuestionamiento en torno a nuestra conducta normada con un cuestionamiento en torno a nuestro concepto de ‘comprensión lingüística’: actuar calibradamente ante una orden es actuar ‘con comprensión del contenido de esa orden’.

‘Comprensión’ es un concepto normativo; se supone, por ejemplo, que si comprendemos que la regla R nos ordena la acción α (p.e. ‘llamar a los bomberos’) siempre y solamente cuando se dé el hecho p (‘hay un incendio’), entonces en un futuro haremos α cada vez y solamente cada vez que p sea el caso. Asimismo se entiende que la comprensión que tenemos de la regla R nos da razones para hacer α si y sólo si p (‘¿Por qué llamaste a los bomberos?’ ‘Por que R dice que así debo hacer’). Ahora bien, en la § 143 Wittgenstein encara la dificultad de determinar *cómo es posible llegar a comprender* esta o aquella orden (“la *posibilidad de comprensión*”⁵ de que, p.e., R me dice que ‘debo llamar a los bomberos si y sólo si p ’) de suerte tal que nuestra comprensión sea consistente con y justifique nuestra manera actual de acatar la orden. ¿En qué medida podremos afirmar que un neófito *puede proseguir por cuenta propia*, que domina el sistema de expresión y que *comprende* lo que se le está pidiendo, que *sabe* qué curso de acciones emprender -como escribir {6, 7, 8, 9, 10, 11}, en nuestro caso? Pues si un aprendiz es capaz de hacer todas estas cosas, entonces podremos afirmar que ‘conoce (comprende) el significado de ‘función sucesor’ en el sistema de la aritmética.

Tal vez guiemos su mano primero al copiar la serie [6 a 11]; pero luego la *posibilidad de comprensión* dependerá de que continúe escribiendo independientemente. —Y aquí podemos imaginarnos, por ejemplo, que copia ciertamente las cifras de modo independiente, pero no la serie, sino unas veces una y otras veces otra sin regla alguna. Y entonces *ahí* acaba la comprensión. —O también que él haga ‘*faltas*’ en el orden de la serie. —La diferencia entre éste y el primer caso es naturalmente de frecuencia. —O: él hace una falta *sistemática*, copia siempre, por ejemplo, sólo un número de cada dos; o copia la serie [6, 7, 8, 9, 10, 11] así: [7, 6, 9, 8, 11, 10]. Aquí casi estaremos tentados a decir que nos ha entendido *incorrectamente*.⁶

La apelación en la § 143 a la *historia* de la adquisición de la técnica de ‘seguir

⁵ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 143, pág. 145.

⁶ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 143, pág. 145.

reglas (aritméticas)', es importante descartarlo, no se hace con el propósito de brindar una *explicación* de cómo puede ser dominado un sistema de expresión por medio de un dispositivo heurístico (causal) en particular. Es evidente que podemos alcanzar un uso desarrollado del lenguaje (aritmético) por medio de ciertos métodos de enseñanza, y es evidente asimismo que poseemos un uso desarrollado de éste (al menos más desarrollado que el de un chimpancé o el de un niño de 4 años). Wittgenstein no encuentra en la historia de nuestro aprendizaje del lenguaje motivos de crítica alguna; no es éste su problema. Más bien, al apelar en la § 143 a la historia del desarrollo de las capacidades lingüísticas de un posible aprendiz (a los errores de aplicación que pueden surgir por parte del neófito) se intenta ofrecer una perspectiva de la *gramática* que gobierna nuestra noción de 'comprensión lingüística', en la medida en que ésta hace parte del juego de lenguaje de 'obedecer reglas' y se encuentra implicada en un sinnúmero de actividades ordinarias, sumar siendo sólo una de ellas. Un repaso a la manera en que determinamos si alguien comprende correctamente una o varias normas (como la lectura, ver la § 156 y siguientes) ha de ser con seguridad fructífera para desgranar un mejor entendimiento de lo que llamamos 'comprensión' y de cómo ésta nos justifica al actuar de un modo singular; responder a la pregunta por los *criterios* que están a nuestro alcance en estas circunstancias -en este juego de lenguaje- deja pues de ser parte de una investigación empírica y se devela como un análisis de orden *conceptual*⁷:

El alumno escribe ahora la serie del [6 al 11] a nuestra satisfacción. [...] Lo adentro más allá en la serie y llamo su atención hacia la recurrencia de la primera serie en las unidades; después hacia esa recurrencia en las decenas. [...]—Y entonces él continúa en algún punto la serie por sí mismo — o no lo hace.— ¿Pero por qué dices eso?; ¿eso es evidente! —Naturalmente, sólo pretendía decir: el efecto de cualquier *explicación* ulterior depende de su *reacción*.

Pero supongamos ahora que, tras algunos esfuerzos del maestro, él continúa la serie correctamente, es decir, como lo hacemos nosotros. Pues bien, ahora podemos decir: él domina el sistema. —¿Pero hasta dónde tiene él que continuar la serie correctamente para que tengamos derecho a decirlo? Está claro: no puedes indicar aquí límite alguno.⁸

Ahora bien, si la comprensión de la función sucesor es una condición necesaria para que el aprendiz reaccione de manera calibrada a la orden 'suma 1', entonces el celo de obtener un criterio que establezca una distinción entre *comprensiones* acertadas y erradas de esta función es perfectamente legítimo -¿pero de qué modo podemos

⁷ Cfr. *Los cuadernos azul y marrón*, *op. cit.*, pág. 45: "¿Qué es el significado de una palabra? Ataquemos este problema preguntando, en primer lugar, qué es una explicación del significado de una palabra; ¿a qué se parece la explicación de una palabra?"

⁸ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 145, pág. 147.

establecer tal criterio? Ésta interrogante concentra todo el punto de Wittgenstein. Nótese que la cuestión no es exclusiva a casos de atribución de comprensión a terceros; en realidad puede muy bien plantearse en actitud de primeras personas y la pregunta análoga, en dado caso, sería “¿en qué sentido ‘sabemos’ que hemos comprendido correctamente la orden ‘enumerar los primeros seis sucesores de 5?’” Si la aplicación de una regla está condicionada por la comprensión de los signos en los cuales la orden se encuentra expresa, todavía es preciso decir en qué medida podemos asegurarnos de poseer *la correcta* comprensión de esos signos, debemos de estar en capacidad de dar razones de porqué se considera que nuestra comprensión de la función sucesor aplicada seis veces a 5 es incompatible con un resultado como, digamos, {6, 7, 8, 9, 10, 0}, si deseamos que nuevas aplicaciones de la función ‘sucesor’ a nuevos argumentos puedan ser consideradas exitosas. Así, gracias a este cuestionamiento alrededor de la noción de ‘comprensión lingüística’, Wittgenstein logra plantear un reto ‘dentro de nuestra cabeza’: ¿qué es nuestra comprensión de una regla, a sabiendas de que ésta debe ser consistente con y justificar una y sólo una correcta aplicación de la regla? ¿Cómo sabemos que nuestra comprensión actual de la regla (‘suma 1’ como ‘aplica la función sucesor’) es la correcta? Pues manifiestamente podemos equivocarnos al comprender una orden. ¿Qué cosa, pues, podría ser la correcta comprensión de una regla? En realidad, muy bien podría ser que el aprendiz seamos nosotros mismos...

Ésta es la puerta de entrada a la problemática de ‘seguir una regla’ en las *Investigaciones* (secciones 143-145). Es apreciable la poca distancia que separa lo que hemos cosechado de esta breve exposición con el problema escéptico que Kripke delinea en su trabajo sobre el argumento del lenguaje privado: la comprensión que poseemos de “+1” debe justificar porqué ahora escribimos ‘6, 7, 8, 9, 10, 11’ y no por ejemplo ‘16, 27, 38, 49, 60, 71’⁹; ¿pero de qué manera me aseguro de poseer la correcta comprensión? Entre las secciones 143 y 155 de las *Investigaciones* se dibuja con mayor precisión el debate; en la § 146 se hace patente lo que se podría llamar el ‘reflejo agustino’: insistir en que la *experiencia* de la comprensión es *index sui*, en que es esta experiencia la auténtica fuente de normatividad de todo sistema de expresión¹⁰. No precisamos de ningún intermediario para *saber* lo que queremos decir ni examinar

⁹ Cfr. *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado, op. cit.*, pág. 41: “Recuérdese que yo calculo “68 + 57” inmediatamente y sin vacilar y se supone que el significado que le asigno a “más” *justifica* este procedimiento”.

¹⁰ “Quizás ahí digas: Interiorizar el sistema (o también, entenderlo) no puede consistir en continuar la serie hasta *este* o hasta *aquel* número; *eso* es sólo la aplicación de la comprensión. La comprensión misma es un estado *del cual* brota el empleo correcto”, en *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 146, pág. 149.

nuestros usos lingüísticos previos para estar seguros de que nuestra comprensión actual de ‘dolor de cabeza’, digamos, es la correcta (§ 147). Wittgenstein presta a esta tesis filosófica la mayor atención, como a continuación se pondrá de manifiesto. A través de la presentación de una serie de casos recalcitrantes (en la § 148 y en la § 149), el autor obliga a su interlocutor imaginario a precisar su idea de “*saber* lo que queremos decir cuando decimos que lo que comprendemos por ‘+1’ es la función ‘sucesor’” (¿es este saber un pensamiento? ¿Un estado de conciencia? ¿Acaso un proceso cerebral? ¿Una disposición?), anotando *en passant* el parentesco que subyace a los términos ‘comprensión’, ‘ser capaz de’ y ‘saber’, en la célebre § 150.

Es entonces que, sintiéndose probablemente algo asediado, nuestro interlocutor de opiniones agustinas opta por recurrir al estado mental de ‘haber comprendido en un instante’, tal como sucede cuando nos exclamamos: “¡Lo tengo! ¡Ya puedo continuar!” luego de haber estado sometidos a un problema. Apelar a este tipo de experiencia o estado mental nos proveería, al decir de A, de una correcta imagen de lo que sucede en nosotros cuando ‘sabemos lo que queremos decir’ o cuando ‘sabemos cómo proceder ante una regla’: “Pero hay también *este* empleo de la palabra “saber”: decimos “¡Ahora lo sé!” -y similarmente “¡Ahora puedo hacerlo!” y “¡Ahora entiendo!””¹¹. Nuestro interlocutor insiste en equiparar la experiencia o estado mental de ‘comprender en un instante’ con aquello que es esencial en nuestro ‘saber acatar reglas’.

Antes de refutar la concepción filosófica de A acerca del fenómeno de la comprensión lingüística Wittgenstein se dedica, como es típico de su estilo filosófico tardío, a abrir un espacio para ella dentro de juegos de lenguaje imaginarios (en la § 151) en los que una expresión tipo ‘¡Ahora lo tengo!’ u otros sucesos característicos de nuestro ‘saber cómo continuar’ pudiesen suscitarse (la posesión de una imagen en la mente, por ejemplo de una fórmula, o la sensación de estar ante un problema elemental, o el recuento de una serie de números, la imagen de una matriz, etc.). Desde esta perspectiva, vemos que el problema no reside en cuestionar la legitimidad de estas experiencias en tanto que *manifestaciones* de la comprensión; el problema surge cuando, encaminados por un mal hábito filosófico, deseamos reducir la comprensión a alguna de estas experiencias o sucesos concomitantes; cuando nos empeñamos en determinar *un* fenómeno que pudiese conformar *la esencia* de la comprensión y que fungiese como criterio de demarcación entre comprensiones erradas y acertadas, olvidando las muy variadas cosas que se encuentran entrelazadas cuando

¹¹ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 151, pág. 151.

comprendemos, si se quiere, ‘en un instante’. De este modo, Wittgenstein subraya que la comprensión no es un concepto de límites circunscritos sino un concepto de *aire de familia* (*Familienähnlichkeit*) que se enmarca en una multitud de juegos de lenguaje con grados de similaridad más o menos pronunciados.

Esto, digamos, en guisa de recordatorio, pues Wittgenstein pasará a rechazar la posición de A solamente una sección después (§ 152), aduciendo que ninguna de estas experiencias o estados sintomáticos de la comprensión está en condiciones de brindarnos criterios necesarios ni suficientes para dirimir la discusión de si quien los instancia está en efecto comprendiendo que la función en cuestión es “+1”:

¿Pero son los procesos que aquí he descrito la *comprensión*?

Seguramente, “B entiende el sistema de la serie” no quiere decir simplemente: ¡a B se le ocurre la fórmula “ $a_n = \dots$ ”! Pues es perfectamente imaginable que se le ocurra la fórmula y sin embargo no entienda. “Él entiende” ha de cumplir más cosas que: se le ocurre la fórmula. E igualmente, también más que cualquiera de esos *procesos concomitantes*, o manifestaciones, de la comprensión.¹²

Tratamos, pues, de apresar el proceso mental de entender que parece ocultarse tras esos fenómenos concomitantes más gruesos y por ello más visibles. Pero no da resultado. O dicho más correctamente: no alcanza en absoluto a ser un intento real. Pues aun suponiendo que yo hubiese hallado algo que sucediera en todos esos casos de comprensión —¿por qué habría de ser entonces *eso* la comprensión? [...]”¹³

Volvamos por un momento nuestra atención al itinerario filosófico de nuestro interlocutor agustino. Él acepta que la comprensión tiene una carga normativa, en el sentido en que si comprendemos ahora que una regla *R* nos dicta la acción ‘llama a los bomberos’ (α) si y sólo si ‘hay un incendio’ (*p*) entonces, salvando casos excepcionales, en el futuro la regla *R* se activará por el acaecimiento de *p*, y entonces deberemos llevar a cabo la acción α . Dado que nuestro interlocutor posee una severa propensión a razonar acerca del conocimiento en general en términos de estados o sucesos mentales, él piensa que equiparar la comprensión de la regla *R* con un suceso mental nos procurará una correcta imagen de porqué la comprensión es un fenómeno normativo: cuando nos encontramos en un estado mental de comprensión, sabemos inmediatamente que estamos frente a un *genuino* caso de comprensión. “Ese algo que sucede en nosotros cuando de pronto aprehendemos una orden -nos dice nuestro interlocutor- esa atención particular, esa intuición, o sensación, esa imagen, ..., eso *es* la comprensión de la orden: vemos cómo la regla nos dicta qué hacer. La aplicación de la regla es posible únicamente en la medida en que es acompañada por ese elemento cualitativo que sólo nosotros podemos reconocer”. Wittgenstein, por su parte, sin querer reñir acerca de la

¹² En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 152, pág. 153.

¹³ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 153, pág. 153.

ocurrencia de tales experiencias en genuinos casos de comprensión lingüística, discute más bien el papel y el valor que el agustino le presta en la empresa de esclarecer la pregunta acerca de la naturaleza de la comprensión y de la normatividad que de ordinario le atribuimos. ¿Acaso la comprensión lingüística puede reducirse a la ocurrencia de cierto estado o proceso mental? ¿Realmente puede algún suceso mental responder por nuestro acatamiento a la orden? La posesión de una imagen mental, por ejemplo de la fórmula $a_n = 5 + n$, o una interpretación de la regla, o la sensación de estar seguros, son fenómenos mentales que pueden acompañar nuestra comprensión de ‘dame los seis primeros sucesores 5’; sin embargo, ¿brindan estos fenómenos intencionales un reporte exhaustivo de lo que es ‘comprender una regla’? ¿Nos dicen éstos qué hacer, despejan toda duda al respecto de si la regla R , p.e., nos dicta la acción α o la acción α' : ‘busca un extintor’? Es patente que no, pues si la comprensión de una regla como R consistiera simplemente en estar en cierto estado mental (digamos ψ), entonces dejamos la puerta abierta para que dos personas se encuentren en ψ y sin embargo apliquen la regla R haciendo α o α' . ¿De qué manera ψ nos dicta qué hacer ante R ? Cualquier estado mental, afirma Wittgenstein, es consistente con la aplicación correcta o incorrecta de la regla R -ninguno nos dice *qué hacer*, lo cual equivale a mantener que el estado mental no es una *fuerza de normatividad* como suponemos la comprensión sí es.

¡No pienses ni una sola vez en la comprensión como ‘proceso mental’! —Pues ésa es la manera de hablar que te confunde. Pregúntate en cambio: “¿en qué tipo de caso, bajo qué circunstancias, decimos “Ahora sé seguir”?, quiero decir, cuando se me ha ocurrido la fórmula.—¹⁴

Una perspicua ilustración de este galimatías puede darse si atendemos a la manera en que aprendemos a leer. Un interlocutor agustino podría aducir que el criterio para resolver la cuestión de si alguien sabe leer o no es el que esta persona sepa leer *concientemente* (cfr. §159), es decir, que tenga tales o cuales experiencias correspondientes a una lectura conciente mientras un texto desfila ante sus ojos. Sin embargo, estos estados mentales del aprendiz pueden ser consistentes con -digamos- la recitación del texto que se supone está leyendo por vez primera, o con la locución del texto al revés, comenzando por la última letra y terminando por la primera (esta extravagante situación es puesta en escena en la película *Twin Peaks* de David Lynch). Un aprendiz podría poseer la sensación de estar leyendo concientemente un texto cuya

¹⁴ En *Investigaciones filosóficas*, op. cit., § 154, pág. 155.

lengua desconoce -bajo el efecto de una droga, p.e. De tal modo que si los criterios para la comprensión de regla de lectura nos son dados por la capacidad de un aprendiz de desarrollar ciertos estados mentales, entonces contaría como correcta lectura cualquier cosa que se suscitase a raíz de tales experiencias. La pregunta de Wittgenstein, en la § 160, no puede ser más clara:

Pero imagínate este caso. A alguien que puede leer con fluidez le damos a leer un texto que nunca ha visto antes. Él nos lo lee en voz alta —pero con la sensación de decir algo aprendido de memoria (esto pudiera ser el efecto de una droga). ¿Diríamos en tal caso que él no lee el pasaje realmente? ¿Dejaríamos aquí, pues, que sus sensaciones valiesen como criterio de si lee o no? ¹⁵

¿Qué sucede entonces con nuestro concepto de ‘comprensión’? ¿Qué cuenta como criterio de adecuada comprensión, de nuestro ‘saber acatar reglas’? ¿Qué justifica tal o cual acatamiento de ‘+1’? Cualesquiera que sean las respuestas a estas preguntas, parece claro que deberán evitar la reducción de la comprensión a entidades mentales o procesos internos (experiencias o sucesos cerebrales) del hablante. En efecto, la gramática de ‘comprensión lingüística’ que Wittgenstein nos presenta entre las secciones 143-155 nos habrá mostrado que el papel de esta expresión no ha de ser identificado con el de algún fenómeno mental o físico ‘superlativo’, ‘escondido’ o ‘subyacente’ al que pudiésemos referirnos. Éstos son sucesos de carácter sintomático y en tanto tales no podemos pretender que cumplan un papel definitivo a la hora de brindar una justificación de nuestros usos lingüísticos -lo que no significa -¡cuidado!- que la comprensión deba corresponder a algo más profundo, más sutil que estas manifestaciones (§ 152). La intención del autor es simplemente la de precavernos sobre la engañosa vía de investigación que propone el agustino: razonar sobre la comprensión lingüística como si debiese ‘localizarse’ en un medio singular (mente, conciencia, cerebro, etc.) para encontrar su usual función normativa. Con este propósito, Wittgenstein se vale de una maniobra que priva a los fenómenos mentales de su tradicional carga justificativa, mostrando que son ellos los que deben de estar justificados por un contexto de acción en particular:

¡Pero alto! —si “ahora entiendo el sistema” no dice lo mismo que “se me ocurre la fórmula...” (o “pronuncio la fórmula” o “anoto la fórmula”, etc.) —¿Se sigue de ello que empleo la oración “ahora entiendo...”, “ahora puedo continuar” como descripción de un proceso que ocurre detrás o al lado del pronunciar la fórmula?

Si algo ha de haber ‘detrás del pronunciar la fórmula’ son ciertas circunstancias que me justifican al decir que podría continuar —cuando se me ocurre la fórmula.¹⁶

Quise, pues, decir: Cuando él supo repentinamente seguir, cuando entendió el sistema, quizá

¹⁵ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 160, pág. 163.

¹⁶ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 154, pág. 155.

tuviera una determinada vivencia -que acaso él describirá si se le pregunta “¿Cómo fue eso que sucedió cuando repentinamente captaste el sistema?”, similarmente a como nosotros la hemos descrito antes -pero para nosotros lo que lo justifica al decir en tal caso que entiende, que sabe seguir, son las *circunstancias* bajo las que tuvo una vivencia del tal índole.¹⁷

b. La interpretación escéptica de Kripke

Hemos visto que el propósito del argumento que se despliega entre las secciones 143-155 de las *Investigaciones* consiste en mostrar que cualquier caracterización que hagamos del concepto de ‘comprensión lingüística’ deberá evitar la reducción de ésta a sucesos o procesos físicos o mentales, dado que ninguno de estos hechos está en capacidad de explicar la normatividad que le atribuimos a la comprensión de una regla: “En el sentido en el que hay procesos (incluso procesos mentales) característicos de la comprensión, la comprensión no es un proceso mental. (La disminución y el aumento de una sensación dolorosa, la audición de una melodía, de una oración: procesos mentales.)”¹⁸. En otras palabras, la ocurrencia de estados mentales no es un criterio para distinguir entre una comprensión correcta de la orden *R* o una errada de la misma. Como ilustra el caso del aprendizaje de la lectura que ocupa las secciones 156-172, no es en base a la capacidad del neófito de poseer ciertos estados mentales que determinamos si sabe leer o no. Verificar si un niño ha aprendido a leer correctamente consiste en atender a una gran cantidad de detalles de su comportamiento para constatar si lo hace “como nosotros”; observando el ritmo en que transcribe letras a sonidos, p.e., o la forma en que mueve los ojos, la modulación de su respiración, si subraya las líneas con su índice, etc., etc. Las cuestiones en torno a la comprensión de la clave de lectura deben pues, en última instancia, ser disipadas por la *práctica*. De manera análoga, Wittgenstein nos recuerda que si no existe modo de evaluar la comprensión lingüística de un sistema normativo que se funde en otra cosa que en la manera en que aplicamos este sistema (en nuestras *reacciones* ante la orden, cfr. § 145), o si, dicho de otro modo, nuestros criterios de corrección para la comprensión y la aplicación de una regla se encuentran dados en el *uso*, entonces nuestro concepto de ‘comprensión’ debe ser más amplio que el concepto de ‘estado (o proceso) mental’. En este aspecto, la § 152 es bastante explícita: las diferentes experiencias que puede motivar la orden ‘dame los seis primeros sucesores de 5’ no agotan el significado ni la normatividad que acordamos a la

¹⁷ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 155, pág. 155.

¹⁸ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 154, pág. 155.

comprensión lingüística. En torno a este punto, G. P. Baker y P. M. S. Hacker afirman que “Las experiencias no son ni necesarias ni suficientes para la comprensión. Los criterios para la comprensión yacen en las aplicaciones”¹⁹.

Por tanto, el resultado del argumento del lenguaje privado es el de disociar la comprensión -como fenómeno directamente ligado a lo que un agente *hace* en determinadas situaciones, algo análogo a una ‘habilidad’- de la experiencia de ésta. La moraleja a extraer de todo esto parece ser que si, azuzados por cierta concepción filosófica, intentamos definir el significado de expresiones como ‘comprensión’, ‘intención’, ‘significado’, etc., en términos de estados o sucesos mentales o físicos, luego no podremos más que renunciar a toda normatividad en el ámbito del lenguaje²⁰; en efecto, ningún estado o suceso mental o físico que pudiese corresponder a estas palabras es capaz de justificar nuestra comprensión actual de ‘+1’ como ‘función sucesor’ (¿cómo sabemos que este estado mental no corresponde con el estado mental que tendríamos al comprender la orden como “aplica la función ‘sucesor + 10’ al argumento ‘5’”?). *Ergo*, si deseamos rescatar la normatividad que rige nuestra comprensión lingüística deberemos dejar de lado toda empresa semántica que defina la ‘comprensión lingüística’ *et al.* como una experiencia del hablante. Esto no contradice la opinión de que sucesos como el de ‘comprender en un instante’ sean eventos mentales; lo que sí rechaza es la idea de que la comprensión sea uno de éstos.

Todo lo expuesto hasta el momento parece armonizar con la exégesis del argumento del lenguaje privado que Kripke emprende en su controversial opúsculo, salvo por un detalle cuyas consecuencias no dejan de poseer importancia (detalle ya observado por Stuart G. Shanker en su artículo “Sceptical Confusions About Rule-Following”). Como es sabido, Kripke atribuye a Wittgenstein una “nueva forma de escepticismo filosófico”²¹ basado en la imposibilidad -develada por el argumento del lenguaje privado- de justificar el acatamiento de una regla acudiendo a “hechos acerca del hablante”, ya que el conjunto de estos hechos es consistente con la hipótesis de que el hablante *quiso decir* (“*meant*”) “tás” y no “más” a través del signo de adición “+”:

Se pretende mostrar con él [con el reto epistemológico] que nada en la historia mental de mi conducta pasada -ni siquiera lo que un Dios omnisciente sabría- podría establecer si quise

¹⁹ “The experiences are neither necessary nor sufficient for understanding. The criteria for understanding lie in performances”, en *Wittgenstein - Understanding and Meaning*, de G. P. Baker y P. M. S. Hacker, Vol. I, Basil Blackwell, Oxford, 1980, pág. 606. Nosotros traducimos.

²⁰ Cfr. *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 177, pág. 181.

²¹ “Wittgenstein inventó una nueva forma de escepticismo. Personalmente me inclino a pensarlo como el problema escéptico más radical y original que ha visto la luz en la filosofía, uno que sólo una forma muy rara de pensar podría haber producido”, en *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, *op. cit.*, pág. 66.

decir más o tás. Pero parece entonces seguirse que no hubo ningún hecho acerca de mí en lo que consistiera mi haber querido decir más o tás. ¿Cómo podría haberlo si nada en mi historia mental interna o en mi conducta externa satisfará al escéptico que supone que de hecho yo tenía en mente a tás? [...] No puede haber ningún hecho respecto a lo que quiero decir mediante ‘más’ o cualquier otra palabra en cualquier momento. Se debe, al final de cuentas, aventar la escalera.²²

La lectura de Kripke, a pesar de respetar el espíritu del argumento de Wittgenstein - es decir, a pesar de que plantee un reto a la supuesta relevancia de nuestro ‘fuero interno’ en cuestiones de ‘significado’, ‘intención’, ‘comprensión’, ‘acatamiento de reglas’, etc.-, distorsiona drásticamente sus consecuencias. Pues, como hemos podido ver, Kripke nos dice que la posición de Wittgenstein es la de un *escéptico*, esto es, la de un filósofo cuyo tren de pensamiento desemboca en la demostración de que “no puede haber nada que sea querer decir algo mediante una palabra”²³ o lo que comprendo por medio de ella. No obstante, esta tesis es mucho más fuerte (de hecho, muchísimo más²⁴) de lo que, atendiendo a las secciones inaugurales del argumento, hemos visto que el autor de las *Investigaciones* pretende sostener. De hecho, Wittgenstein desea ‘salvar’ la idea intuitiva de que nuestra comprensión de la regla justifica su aplicación²⁵, al apuntar que el fenómeno de la comprensión lingüística es más afín al fenómeno del ‘poder hacer determinadas cosas en determinados contextos’, al de ‘haber sido iniciados a obrar de cierta manera’ (§ 150), que al de ‘tener la sensación característica *x*’ o al de ‘poseer la correcta interpretación de la orden *R*’. El terreno de la comprensión lingüística (así como el del significado y la intención) no es por tanto ni la psicología ni las neurociencias; es la pragmática:

“Entre la orden y la ejecución hay un abismo. Éste tiene que ser superado mediante la comprensión.”

“Sólo ante la comprensión se dice que tenemos que hacer ESO. La *orden* -eso no son sino sonidos, manchas de tinta.-”

Todo signo parece *por sí solo* muerto. ¿*Qué* es lo que le da vida? -*Vive* en el uso. ¿Contiene ahí el hálito vital? -¿O es el *uso* su hálito?²⁶

[...] ¿Cómo es que la flecha → *señala*? ¿Acaso no parece llevar ya consigo algo fuera de sí misma? -“No, no es la raya muerta; sólo lo psíquico, el significado, puede hacerlo”.- Esto es verdadero y falso. La flecha señala sólo en la aplicación que de ella hace el ser vivo.

²² En *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, *op. cit.*, pág. 28.

²³ En *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, *op. cit.*, pág. 63.

²⁴ La posición escéptica de Kripke reviste un pronunciado “nihilismo semántico” en términos de P. Boghossian (en ‘The status of content’, *Philosophical Review*, 1990, vol. 99, págs. 157-184) y R. Read (en ‘What ‘There Can Be No Such Thing As Meaning Anything By Any Word’ Could Possibly Mean’, *The New Wittgenstein*, de Rupert Read y Alice Crary (eds.), Routledge, Londres, 2000, págs. 74-82). En ambos autores, la tesis de Kripke ha sido calificada como “auto-refutatoria” -y en efecto, si no hay cosa tal como el significado, ¿cómo podría ser esto tan solo *pensable*?

²⁵ Suficiente evidencia de esto puede encontrarse en la § 152: el análisis gramatical que Wittgenstein emprende en este pasaje lleva a la patentización de que por “comprensión” debemos indicar *algo más* que un determinado fenómeno mental; no que no debemos indicar *nada* en absoluto.

²⁶ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, §§ 431-432, pág. 309.

Este señalar *no* es un arte de birlibirloque que sólo puede realizar el alma.²⁷

¿Cómo logra Wittgenstein demostrar esto? Sucintamente, mostrando que los estados mentales o físicos con los que pretendemos identificar nuestra comprensión están en el mismo nivel que los meros ‘signos inertes’ que los suscitan, es decir, mostrando que aquéllos precisan de tanta justificación como éstos. Una señal de ‘pare’ en un cruce, nuestra percepción de ésta, el procesamiento de la información contenida en el aviso, la experiencia característica de comprender la acción a seguir, los procesos cerebrales que se desarrollan mientras vemos el ‘pare’, etc., son sucesos que, por sí mismos, no alcanzan a justificar nuestro compromiso de frenar frente a una señal en particular. En esto el escéptico kripkeano es perfectamente consistente con la maniobra wittgensteiniana: no hay hechos acerca del hablante que puedan determinar ni justificar su acatamiento a la orden de ‘dame los seis primeros sucesores de 5’. Sin embargo, el escéptico se equivoca al sostener que se hace necesaria la conclusión de que “las reglas (o la comprensión de éstas) no estipulan ningún tipo de acción” -a menos, claro, que especifique que se trata de “las reglas (o la comprensión) entendidas como procesos o estados mentales”, es decir, que se trata de reglas o comprensión *à la* Agustín. El argumento del lenguaje privado se propone reducir al absurdo, gracias a la introducción de la duda radical que Kripke detecta con justa razón, los supuestos fundamentales del teórico agustino, lo que lleva naturalmente a Wittgenstein a rechazar tanto su metodología (buscar un proceso o un estado ‘subyacente’) como la forma en que el problema del seguimiento de reglas está planteado. Es por esta razón que aceptar la conclusión de Kripke equivale a reconocer el bien-fundado del planteamiento del problema al que se enfrenta el agustino, es admitir que si no alcanzamos a definir nuestra comprensión en los terrenos de la psicología entonces es preciso, “al final de cuentas, aventar la escalera”.

Empero, Wittgenstein no avienta ninguna escalera. Por el contrario, nos advierte que sólo en la medida en que declinemos la tentación de percibir nuestra comprensión lingüística como algo que requiere fundamentos en ‘nuestra mente’ o en ‘nuestro cerebro’ lograremos cortar el nudo gordiano que nos ase. En el caso específico de la comprensión, es inútil esperar que al disponer de un fenómeno psíquico (o físico) logremos rescatar lo que caracteriza su elemento normativo, ya que estos fenómenos mentales se comportarán en su momento a la guisa de un signo más a la espera de la

²⁷ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 454, pág. 319.

‘operación definitiva’ que les inyecte significado (¿de qué manera, por sí misma, la experiencia de la comprensión de ‘+1’ nos indica qué hacer ante el argumento ‘5’? ¿Cómo lo podría indicar un proceso físico en el cerebro del matemático?). Es por esta razón que Wittgenstein enfatiza constantemente la importancia de considerar *en uso* a la miríada de sucesos involucrados en la comprensión de una orden, de considerarlos orgánicamente, contextualmente, en el marco de tal o cual juego de lenguaje en escena. Todo lo que necesitamos para caracterizar a la comprensión de manera que hagamos justicia a su valor regulador son las prácticas que se entrelazan con los juegos de lenguaje y que ‘exhiben’ (§ 201) una *forma de hacer común* a los hombres. Esta forma común de obrar no es el resultado de una naturaleza humana, sino de nuestra historia natural.

Wittgenstein no es ningún escéptico del significado, no puede serlo, porque no comparte un supuesto muy caro para el agustino: no cree que es preciso hacer de la comprensión lingüística un estado mental para que este concepto tenga un valor normativo -de hecho, creer esto, como lo hace Kripke, conduce directamente al escepticismo semántico. Para ser un escéptico kripkeano se requiere aceptar que si en definitiva no se puede dar luz al fenómeno de la comprensión dentro del ámbito de la conciencia, entonces no existe tal cosa como ‘comprender una orden’; su supuesto, pues, es que “si la comprensión no es un fenómeno mental o físico, entonces no puede ser *nada*”. Wittgenstein no comparte esta asunción; por el contrario, enfatiza permanentemente el hecho de que nuestra comprensión lingüística no existe como un fenómeno aislado de los juegos de lenguaje que la articulan; está ligada a ellos, a lo que hacemos con ellos; se desarrolla durante los primeros años de nuestra educación a la par que somos iniciados en los varios usos del lenguaje y que se nos introduce a través de ellos a un determinado modo de vida (a un modo común de *hacer*)²⁸. No está de más recordar que los juegos de lenguaje son, al decir de Wittgenstein, “las formas de lenguaje con que un niño comienza a hacer uso de las palabras”²⁹, es decir, son lenguajes primitivos que nos sirven de ‘escalones’ para asimilar o fabricar juegos más complejos³⁰. Al enfatizar pues las similitudes que subsisten entre ‘comprender’ y ‘ser

²⁸ En palabras de S. Saab, “The correct way of looking at the matter is to understand the relationship between a rule and its application as an *internal relation*”; en *Proceedings of the 9th International Wittgenstein Symposium*, Hölder-Pichler-Tempsky, Viena, 1985, pág. 489.

²⁹ En *Los cuadernos azul y marrón*, *op. cit.*, pág. 44.

³⁰ “Por otra parte, en estos sencillos procesos [los juegos de lenguaje] reconocemos formas de lenguaje que no están separadas por un abismo de las nuestras, más complicadas. Vemos que podemos construir

hábil para...’ o ‘dominar una técnica’, esto es, al considerarla un fenómeno fundamentalmente pragmático, Wittgenstein logra rescatar la normatividad que de ordinario le atribuimos; el problema del seguimiento de reglas se ‘deshebra’ -y el escepticismo se neutraliza- una vez que damos a la comprensión su debido lugar, no en nuestra vida mental, sino en las prácticas que conforman nuestra *forma de vida* (*Lebensform*):

Por tanto, ‘seguir una regla’ es una práctica.³¹

Seguir una regla es análogo a: obedecer una orden. Se nos adiestra para ello y se reacciona a ella de determinada manera.³²

Que hay ahí un malentendido se muestra ya en que en este curso de pensamientos damos interpretación tras interpretación; como si cada una nos contentase al menos por un momento, hasta que pensamos en una interpretación que está aún detrás de ella. Con ello mostramos que hay una captación de una regla que *no* es una *interpretación*, sino que se manifiesta, de caso en caso de aplicación, en lo que llamamos “seguir la regla” y en lo que llamamos “contravenirla”.³³

El modo de actuar humano común es el sistema de referencia por medio del cual interpretamos un lenguaje extraño.³⁴

Caracterizar la comprensión como algo análogo a una habilidad para actuar nos permite, en un primer momento, disipar las dificultades que se abrían al considerarla un estado o proceso mental. Reproducir mentalmente, por ejemplo, las dos primeras estrofas de *The Raven* de Poe es a justo título un proceso mental: posee una duración genuina³⁵, puede pasar por diferentes fases en las que puede verse interrumpido y volver a iniciarse más tarde, y la pregunta “¿Cuándo dejaste de estar en ese estado mental?” tiene en este contexto un sentido preciso. Si la comprensión fuese uno de estos estados o procesos cabría pues preguntarse, como lo señalaba Wittgenstein ya en la § 148, *cuándo* cesamos de comprender el significado de “Once upon a midnight dreary...”, qué momentos o fases tuvo esta comprensión, podríamos decir que ‘se interrumpe mientras dormimos’, etc. Pero estas cuestiones están desprovistas de sentido: estos rasgos propios a los estados mentales no se acomodan al caso de la comprensión de las dos estrofas del poeta de Baltimore, que ni tiene una duración genuina ni pasa por fases susceptibles de ser interrumpidas y reanudadas más tarde. Esta inadecuación queda detectada desde las primeras secciones del argumento y lleva a

las formas complicadas partiendo de las primitivas mediante la adición gradual de formas nuevas”, en *Los cuadernos azul y marrón*, *op. cit.*, pág. 45.

³¹ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 202, pág. 203.

³² En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 206, pág. 205.

³³ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 201, pág. 203.

³⁴ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 206, pág. 205.

³⁵ Cfr. *Zettel*, edición bilingüe alemán-castellano establecida por Octavio Castro y Ulises Moulines, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1985, §§ 78-81, pág. 18, y § 488, pág. 90.

Wittgenstein sólo dos secciones más tarde a insistir en el parentesco de familia que subyace a los conceptos de “saber”, “poder”, “estar en la medida de” y “comprender”, y a descartar (en las §§ 201-202) la posibilidad de que nuestra comprensión consista en un estado o proceso mental o físico.

Ahora bien, podría decirse que el trabajo conceptual de desligar experiencia y comprensión corresponde a la ‘fase crítica’ o ‘negativa’ del trabajo del Wittgenstein de madurez, y ocupa gran espacio en este libro dado su carácter eminentemente *terapéutico*. Quizá fuese ésta la fase que más melló en Kripke: se demuestra que si suponemos lo que ciertas teorías nos dicen acerca de la intención, el significado, la comprensión, etc., entonces no tendremos más remedio que resignarnos al caos del sinsentido. Más positivamente, empero, Wittgenstein toma la conclusión del argumento del lenguaje privado como la demostración de que estados mentales y comprensión no comparten una misma gramática y, antes que renunciar a toda caracterización del significado de ‘comprensión’, asume que es necesario partir de un punto de vista renovado que emparente nuestra comprensión con habilidades prácticas compartidas por una comunidad. Entre la habilidad de ‘saber sumar’ y el conjunto de respuestas correctas para cualquier caso de suma subsiste una relación *interna*; establecer esta conexión es justamente la tarea del adiestramiento, de nuestra educación: “[...] El fenómeno del lenguaje se funda en la regularidad, en la coincidencia en el obrar”³⁶. Comprender la regla de la suma significa pues haber sido iniciados a obrar de una manera determinada, compartir una técnica con otros seres humanos, ser partícipes de una forma de vida.

¿En qué radica entonces la extrapolación de Kripke? Básicamente, en que olvida que toda la argumentación se desarrolla en el marco de cierta concepción del lenguaje -a saber, aquella misma que abre las *Investigaciones*- guiado quizá por la lectura selectiva de algunas secciones. Si guardamos en mente que el objetivo general del argumento del lenguaje privado es el de dismantelar la imagen, cara a todo modelo de corte agustino, de que la manera en que la regla nos ‘guía’ en su aplicación es a través de una interpretación de aquélla, y de que la ‘comprensión’ de la regla debe ser identificada con la posesión de la *correcta* interpretación -de cierto estado mental-, entonces toda la estrategia wittgensteiniana puede ser vista como un intento, desde el interior del modelo del lenguaje y de la mente agustino, de llevar sus tesis hasta sus últimas -y viciadas-

³⁶ En *Observaciones sobre los fundamentos de la matemática*, traducción de Isidoro Reguera, Alianza Editorial, Madrid, 1978, pág. 288.

consecuencias; en palabras de Shanker: “[...] The ‘sceptical dilemma’ disappears when we read § 201 of the *Investigations* as the terminus of a sustained *reductio ad absurdum* [...]”³⁷. Sin embargo, esto no es compatible ni con la interpretación escéptica del argumento de Wittgenstein, ni con la solución escéptica que Kripke propone:

Una solución escéptica de un problema filosófico escéptico [...] empieza concediendo que las afirmaciones negativas del escéptico son incontestables.³⁸

Ya dije que la solución que Wittgenstein ofrece de su problema es una solución escéptica. Él no da una solución ‘directa’, señalándole al escéptico tonto algún ‘hecho oculto’ que pasó por alto, una condición en el mundo que constituye mi referirme a la adición mediante ‘más’. De hecho, él está de acuerdo con su propio escéptico hipotético en que no hay tal hecho, ninguna condición así, ya sea en el mundo ‘interno’ o en el ‘externo’.³⁹

Sostener que la respuesta de Wittgenstein al enredo que él mismo plantea a teorías de corte agustino es escéptica, significa concederle al agustino lo bien-fundado de su razonamiento, conceder que *si no disponemos* de un fenómeno mental o físico al que podamos referir nuestra comprensión, entonces es imposible que seamos capaces de caracterizar la comprensión ni mucho menos decir en qué consiste su normatividad. ¿Pero qué muestra el argumento del lenguaje privado, si no es lo contrario, a saber, que *si disponemos* de un estado mental o físico al que podamos referir nuestra comprensión, entonces se hace imposible que seamos capaces de caracterizar la comprensión ni mucho menos decir en qué consiste su normatividad? Este estado mental o físico, lo hemos visto, no se comportaría sino como un signo más... En breve, pues, el argumento de Wittgenstein nos muestra por qué palabras como ‘significado’, ‘intención’, ‘comprensión’, etc., no pueden definirse apelando a algún tipo de estado o proceso mental: de otro modo, la conclusión de la § 201 se hace inevitable: “una regla no [puede] determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla”⁴⁰. El argumento de Wittgenstein intenta expresarnos que el -desesperado- intento filosófico de recurrir a la perspectiva de la primera persona con el fin de caracterizar la comprensión lingüística es en el fondo estéril porque, como él mismo nos dice, “[...] no alcanza en absoluto a ser un intento real”⁴¹. Con esto en mente analiza con detalle los posibles argumentos de su contendiente o las ‘líneas de fuga’ del

³⁷ En “Sceptical Confusions About Rule-Following”, *op. cit.*, pág. 176. David H. Finkelstein, por su parte, parece simpatizar con esta opinión cuando afirma en “Wittgenstein on Rules and Platonism” que “The paradox [expresado en la § 201] depends upon thinking that the grasping of any rule requires that it first be interpreted”; en *The New Wittgenstein*, *op. cit.*, pág. 64.

³⁸ En *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, *op. cit.*, págs. 69-70.

³⁹ En *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, *op. cit.*, pág. 72.

⁴⁰ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 201, pág. 203.

⁴¹ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 153, pág. 153. La sección prosigue: “Pues aun suponiendo que yo hubiese hallado algo que sucediera en todos esos casos de comprensión -¿por qué habría de ser entonces *eso* la comprensión?”.

problema, mostrando con variados ejemplos que cualesquiera que sean las instancias definitorias de la comprensión que se invoquen, éstas han de ser infructíferas si no hacen referencia a un elemento que se encuentre directamente ligado al *uso* que *nosotros* hacemos del lenguaje. Wittgenstein plantea de este modo un dilema al que se desemboca *si* insistimos, como otrora nuestro interlocutor agustino, en que *debe* existir un fenómeno mental que constituya lo propiamente definitorio y normativo de nuestras conductas lingüísticas. Renunciando a este proyecto semántico evitaremos caer en la trampa en la que Wittgenstein nos señala cae el agustino. Esta trampa es exactamente el escepticismo que Kripke delinea en su libro:

Cuando los filósofos usan una palabra -“conocimiento”, “ser”, “objeto”, “yo”, “proposición”, “nombre”- y tratan de captar la *esencia* de la cosa, siempre se han de preguntar: ¿Se usa efectivamente esta palabra de este modo en el lenguaje que tiene su tierra natal?- *Nosotros* reconducimos las palabras de su empleo metafísico a su empleo cotidiano.⁴² “¿Dices, pues, que la concordancia de los hombres decide lo que es verdadero y lo que es falso?” -Verdadero y falso es lo que los hombres *dicen*; y los hombres concuerdan en el *lenguaje*. Ésta no es una concordancia de opiniones, sino de forma de vida.⁴³ A la comprensión por medio del lenguaje pertenece no sólo una concordancia en las definiciones, sino también (por extraño que esto pueda sonar) una concordancia en los juicios. Esto parece abolir la lógica; pero no lo hace. -Una cosa es describir los métodos de la medida y otra hallar y formular resultados de mediciones. Pero lo que llamamos “medir” está también determinado por una cierta constancia en los resultados de mediciones.⁴⁴

Kripke parece pues haber olvidado en su labor de exegeta de las *Investigaciones* un importante detalle: que el trabajo de Wittgenstein en este libro es mucho menos *polémico* que *terapéutico*. En el pasaje que expusimos en la primera sección de este capítulo (§§ 143-155), y de manera similar a los pasajes dedicados al análisis de la función que desempeña la definición ostensiva en modelos agustinos de la mente, Wittgenstein se muestra particularmente preocupado por develar las inusitadas consecuencias a las que conduce toda teoría del lenguaje y de la mente que pretenda definir la comprensión lingüística en el ámbito de la conciencia⁴⁵. Para este efecto, Wittgenstein emprende en su argumento, como lo señala Kripke, una campaña de desarticulación de los conceptos clásicos de ‘comprensión’, ‘significado’, ‘reglas’, etc. Sin embargo, esto no es suficiente evidencia como para hacer de Wittgenstein un escéptico. Escéptico sería reconocer, como lo hace Kripke, que *dado que* no hay un sólo

⁴² En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 116, pág. 41°.

⁴³ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 241, pág. 75°.

⁴⁴ En *Investigaciones filosóficas, op. cit.*, § 242, pág 217-219.

⁴⁵ “By meticulously following through the slippery slope on which this conception [Augustine’s conception] of rule-following places us, Wittgenstein finally brings us to the point at § 201 where we are forced to accept that either we abandon this picture, or else concede that language itself must prove impossible”, en “Sceptical Confusions About Rule-Following”, *op. cit.*, pág. 178.

suceso que agote el significado de la expresión “comprendí que debía ir de uno en uno”, entonces ‘comprensión’, ‘significado’ *et al.* deben ser expresiones o bien protocolarias, o bien vacías, o bien ambas. La solución escéptica se enmarca dentro de esta lógica, puesto que reconoce que dado que es imposible responder al reto señalado por el agustino entonces “no hay cosa tal como la correcta comprensión de una orden”. Wittgenstein, por el contrario, condena esta forma de pensar, mostrando que para que la comprensión ‘sea alguna cosa’ (para que el lenguaje sea siquiera posible) es necesario hacer de la comprensión lingüística una noción de parentesco de familia, un concepto ligado a lo que somos capaces de hacer con él en diferentes contextos de acción. De otro modo, el escepticismo es inevitable.

¿Qué nos justifica entonces al acatar de cierta manera una orden como “dame los seis primeros sucesores de 5”? ¿En qué reside el valor normativo de nuestro concepto de comprensión lingüística? Seguramente en ningún *hecho acerca de nosotros*; pero si tenemos en cuenta que los hombres transmiten a sus descendientes el idioma matemático, que somos iniciados a acatar ‘suma 1’ gracias a un adiestramiento en el que se nos enseñó a dominar las ‘formas de acuerdo’ en las que se desarrolla -humanamente- la operación de contar, y así, a tomar por anormales aquellas actitudes, ideas, sensaciones, acciones o respuestas en las que se manifiesten formas de acuerdo diferentes, o en las que no se manifieste alguna, entonces estaremos más inclinados a pensar que una pregunta como ésta (“¿qué nos justifica al acatar una regla?”) es tan básica como “¿qué nos justifica al nadar como lo hacemos?”. Las ‘formas de acuerdo’ que exhibe la práctica de sumar, la de leer o la de andar en bicicleta son demasiado generales u obvias como para ser tomadas en cuenta por el teórico agustino -quien las consideraría poco ‘serias’-, y sin embargo son ellas las que permiten que todos estemos hablando de lo mismo con las mismas palabras. Ver en un retrato a una persona, y no una serie de trazos y colores inconexos; sumar, leer, recitar de cierta manera, y no de otra; dirigir su mirada en cierto sentido ante un gesto de la mano, y no de otro; buscar ganar en un juego de tipo agonal, todas estas conductas exhiben un ‘comportamiento común de la humanidad’, patrones de reacción calibrada de los cuales no podemos dar razones aun cuando sean ellos los que en última instancia responden por nuestras conductas lingüísticas y no-lingüísticas. Estas ‘formas de acuerdo’ se sitúan más allá de las dicotomías racional/irracional e justificado/injustificado (“están allí -como nuestra

vida”⁴⁶), y son presentadas por el Wittgenstein de las *Investigaciones* como “proto-fenómenos” (*Urphänomene*)⁴⁷ en un novedoso intento por rescatar las bases de la normatividad de nuestra comprensión lingüística: “Parecería que a partir de la instrucción original podríamos internarnos en un número indefinidamente grande de senderos, cada uno de nosotros yendo en un camino diferente. Y es verdad que *podríamos*. Pero no lo hacemos. El hecho de que no lo hagamos, el hecho de que casi todos vayamos aproximadamente del mismo modo, es una característica de la historia natural de los seres humanos”⁴⁸. En la base de nuestra comprensión yacen patrones de reacción primitivos, patrimonio de nuestra forma de vida, formas de acuerdo en el hacer que cobrarán una importancia capital en los últimos escritos de Wittgenstein alrededor del escepticismo y el conocimiento de sentido común, reunidos bajo el nombre de *Sobre la certeza*.

Las reglas no son suficientes para establecer una práctica; también necesitamos ejemplos. Nuestras reglas dejan alternativas abiertas y la práctica debe hablar por sí misma.⁴⁹ Pero ello significa que quiero [considerar la certeza] como algo que yace más allá de lo justificado y de lo injustificado; como, por decirlo de algún modo, algo animal.⁵⁰

En este último capítulo hemos brindado un estudio detallado acerca de cómo se liga el cuestionamiento en torno a la noción de ‘comprensión lingüística’ con el argumento del lenguaje privado que encontramos entre las secciones 143 y 243 de las *Investigaciones filosóficas* de Wittgenstein. De esta manera hemos podido identificar, en la sección del argumento que se ocupa del fenómeno de la comprensión, una estrategia de reducción al absurdo de ciertas posiciones agustinas relativas a este importante concepto. Este absurdo puede sintetizarse según el siguiente esquema:

Modelo agustino:

- i) Cuando comprendemos la regla *R*, sabemos qué hacer. (Por ejemplo emprender el curso de acción α)

⁴⁶ En *Sobre la certeza*, edición bilingüe alemán-español establecida por Josep Lluís Prades y Vicent Raga, Editorial Gedisa, Barcelona, 1995, § 559, pág. 73^c.

⁴⁷ En *Investigaciones filosóficas*, *op. cit.*, § 654, pág. 395.

⁴⁸ “It would seem that from the original instruction we could branch out in an indefinitely large number of paths, each of us going a different way. And it is true that we *could*. But we do not. The fact that we do not, the fact that almost everyone goes on in approximately the same way, is a feature of the natural history of human beings”, en “Wittgenstein on the nature of the mind” de Norman Malcolm, artículo impreso en *Ludwig Wittgenstein - Critical Assessments*, vol. II, *op. cit.*, pág. 271.

⁴⁹ En *Sobre la certeza*, *op. cit.*, § 139, pág. 21^c.

⁵⁰ En *Sobre la certeza*, *op. cit.*, § 359, pág. 47^c.

- ii) Este ‘saber qué hacer’ consiste en estar en determinado estado mental, digamos Q .

Réplica de Wittgenstein:

- iii) La tenencia de Q puede ser consistente con la acción β . No hay nada en Q que dirima entre α y β .
- iv) Dados ii) y iii), debemos reconocer que aplicar la regla R como se nos describe en iii) es tan legítimo como se nos describe en i).
- v) Dado iv), se trivializa i).

Con este argumento Wittgenstein demuestra que si deseamos dar con una caracterización de la comprensión lingüística que haga justicia a su carga normativa entonces el intento de identificar comprensión y estado mental es muy inconveniente, puesto que esta identificación anula los criterios de corrección que usualmente le atribuimos a la comprensión y, así, pone en jaque la posibilidad misma de un lenguaje. Wittgenstein no pretende con su argumento ‘negar la mentalidad’, es decir, rechazar que existan procesos o estados mentales o físicos asociados a la comprensión; sin embargo, sí hace énfasis en que estos estados o procesos no constituyen la comprensión lingüística -y que, de constituirlos, se seguiría la imposibilidad del fenómeno del significado.

¿Es ésta una maniobra escéptica, como lo pretende Kripke? Para ser escéptica sería necesario que Wittgenstein reconociese que la premisa ii) es ineludible, es decir, que sostuviese que la comprensión no puede sino ser un estado mental o cerebral, haciendo así las tesis iv) y v) ineludibles. Sin embargo, parece apenas obvio que lo que busca Wittgenstein no es demostrar que no hay cosa tal como ‘comprender una orden’ ni que la comprensión de una orden deje abierta una gama infinita de aplicaciones posibles, sino que espera mostrar con su argumento una de las limitaciones del modelo agustino del lenguaje y de la mente. Esto es obvio puesto que el autor pone todo su empeño en rebatir la premisa ii), que es la que origina la paradoja. Wittgenstein, en la célebre § 201, plantea un dilema al que se desemboca *si* insistimos en que debe existir un fenómeno mental o físico que constituya lo propiamente definitorio y normativo de nuestras conductas lingüísticas. Renunciando a este proyecto semántico evitaremos caer en la trampa en la que Wittgenstein nos señala cae el agustino. Esta trampa es

exactamente el escepticismo que Kripke delinea en su libro *Wittgenstein on Rules and Private Language*.

Conclusión

Hemos tratado de ilustrar en nuestro trabajo la manera en que el concepto de comprensión lingüística en Wittgenstein fue evolucionando desde sus posiciones tempranas hasta sus planteamientos de madurez, pasando por un muy fecundo periodo intermedio, teniendo siempre como trasfondo la imagen del lenguaje que se adoptó en aquellos momentos de su filosofía. Llegados hasta este punto, admitir que los diversos planteamientos de Wittgenstein respecto de la naturaleza de la comprensión son subsidiarios de la filosofía del lenguaje que en tal o cual momento desarrolló el autor es apenas una banalidad. En épocas tractarianas la comprensión fue abordada en el marco de una ‘teoría figurativa’ del lenguaje, tenía todos los rasgos propios de un mecanismo pictórico; la comprensión era una manera, como escribir sobre papel, de representar situaciones posibles en el espacio lógico. Puesto que ‘comprender’ era análogo a ‘figurar’, aquél se encontraba acotado a las mismas exigencias de representabilidad que éste. Estas exigencias, como vimos en el primer capítulo, eran dos: i) *comprender una proposición* debía equivaler a *capturar su sentido*, esto es, a ‘*ver*’ en el espacio lógico una (y sólo una) posible configuración de elementos de la realidad; y ii) la exigencia planteada por el análisis lógico de que la *comprensión del significado de un nombre* -de lo que un nombre *muestra*- fuese tratada como un supuesto, para garantizar la comprensión, a su vez, de lo que se *dice* en el marco de las proposiciones. En otras palabras, mientras que i) estipula que la comprensión del sentido de una proposición nos conecta con un marco de estados de cosas posibles en el cual podemos *ver* la posibilidad que la proposición *dice*, ii) condiciona esa conexión (y nuestra comprensión) al conocimiento de lo que referimos por medio de nuestros nombres. Si fallábamos en ii) fallábamos inmediatamente en i), ya que el sentido de las proposiciones resultaría vago y no estaríamos en la medida de comprender algo *determinado*. Por estas razones hemos sostenido que el fenómeno de la comprensión en la filosofía del *Tractatus* se articula alrededor de la noción del *mostrar*.

Ahora bien, esta caracterización del fenómeno de la comprensión lingüística basada en una capacidad de *visión* de lo que una proposición o un nombre *muestran* fue sacudida por la caída un supuesto que sustentaba todo el *Tractatus*. Este supuesto se hacía explícito en la § 5.134 y nos constreñía de tal forma que nos era imposible inferir

una proposición atómica de otra, ya que se aducía que las proposiciones atómicas no sostenían entre sí relaciones internas. De la tesis de la independencia lógica de las proposiciones atómicas se seguía -tal como hemos querido demostrar- el que la comprensión de una proposición atómica no debía implicar la comprensión de *otra* proposición atómica; el lenguaje del *Tractatus* está de tal modo articulado que, en principio, le es posible a alguien entender solamente una proposición atómica de este lenguaje sin que por ello se viera necesitado a comprender la totalidad de los enunciados que lo constituyen. Puesto que la comprensión de un enunciado atómico p no implicaba la comprensión de ningún otro enunciado atómico q , la única manera de capturar el sentido de q (o de p) era constatando (*viendo*) el isomorfismo que sostienen q y el suceso posible que q representa. Comprender una proposición atómica p significa *ver* una porción (lógicamente) independiente o auto-suficiente de la realidad que no posee conexión alguna con otras porciones. En el contexto del *Tractatus*, pues, cuando comprendemos p (suponiendo su atomicidad) estamos *viendo un y sólo un* “lugar en el espacio lógico”.

La caída de este importante supuesto, decíamos, marcó un paso decisivo en el desarrollo de la filosofía de Wittgenstein, ya que afecta, en primer lugar, toda la ‘teoría del sentido’ tractariana y, por consiguiente, toda su concepción alrededor de la comprensión de las proposiciones. En efecto, este movimiento pone en jaque la idea de que el sentido de nuestras proposiciones atómicas (y de nuestras proposiciones en general) pueda ser adquirido uno-a-uno, confrontando figuras con hechos y reconociendo (*viendo*) una estructura común entre ambos; aparece ahora la necesidad de considerar el *sistema de expresión* en el cual una proposición se inscribe para establecer si ésta posee un sentido determinado o no. Esta necesidad se hizo patente en 1929 gracias a un análisis de los enunciados que atribuyen grados a una propiedad fenoménica particular (de brillo, de contraste...) de un color. Dado que ambas proposiciones s : “la entidad r (un parche rojo, digamos) posee la unidad de brillo B ($B(r)$)” y t : “la entidad r' posee dos unidades de brillo b ($2B(r')$)” se revelan entonces ser genuinamente elementales, entonces atribuir un grado de brillo a un objeto pasó de ser un acto de correlación uno-a-uno gracias al cual se determinaba una y sólo una situación en el espacio lógico, absolutamente al margen de las otras situaciones, a ser un ejercicio que supone un *sistema de relaciones* entre nuestra atribución y otras atribuciones posibles a otras parcelas de la realidad. Por lo tanto, podemos decir que a inicios de los treinta Wittgenstein asume que el sentido de nuestras proposiciones no se

encuentra de manera alguna aislado en la proposición o, dicho de otro modo, que el sentido de nuestros enunciados son tributarios de un *sistema proposicional*: Un sistema proposicional está constituido por reglas estructurales o gramaticales que delimitan lo que posee o carece de sentido dentro de ese sistema proposicional, y estas reglas encuentran a su vez similitudes o *aires de familia* en otros sistemas proposicionales, como sucede p.e. entre las reglas de la suma en el contexto de la aritmética y la operación de reunión en la teoría de conjuntos.

Como es de esperarse, estas transformaciones relativas al sentido de nuestras proposiciones afectaron considerablemente la filosofía de la comprensión lingüística wittgensteiniana. Pues si en el *Tractatus* comprender una proposición era idéntico a procurarse una visión de lo que la proposición, por sus propios medios, muestra, a partir de 1929 la comprensión de un enunciado no puede ser aislada de la comprensión global del sistema de reglas en el cual las proposiciones se encuentran enraizadas. Para comprender una proposición se hace preciso el previo conocimiento o la adquisición del sistema de reglas en el cual se inscribe la proposición; la comprensión o posesión del sistema total de expresión devino un requerimiento conceptual para la comprensión de sus partes. Comprender una proposición aisladamente, como se suponía posible en el *Tractatus*, parece una insensatez a los ojos del Wittgenstein de los comienzos de los treinta. Ahora, lo propiamente característico del fenómeno de la comprensión lingüística radica no en una intuición particular, como era el caso de la *visión* tractariana, sino en nuestra *capacidad de brindar explicaciones* que fijen el sentido de nuestras proposiciones haciendo explícitas las reglas que gobiernan el sistema proposicional en juego. Cuando le explicamos a alguien el significado de ‘jaque-mate’ en el ajedrez, p.e., le describimos una situación lícita dentro de un contexto de normas, una situación que puede surgir de la aplicación de las reglas precisas que conforman el juego del ajedrez. Las explicaciones despliegan el abanico normativo del sistema proposicional en marcha, es decir, patentizan las relaciones entre proposiciones elementales que se imponen en dicho sistema y, gracias a esto, la comprensión del sentido de nuestras proposiciones y del significado de los nombres se hace efectiva sin que ningún elemento extra-lingüístico, como el *mostrar*, intervenga.

Durante su periodo de transición, Wittgenstein se encontró presto para aceptar que la comprensión del significado de un nombre, así como la del sentido de una proposición, se logran a la par que aprendemos a utilizar sistemas proposicionales e incorporar su normatividad, su gramática constitutiva. Al supeditar tanto el

conocimiento del significado de los nombres como el del sentido de nuestros enunciados a una previa adquisición de la normatividad de sistemas proposicionales determinados, Wittgenstein reintegra el significado y el sentido al elemento lingüístico; mantiene la prioridad conceptual del sistema lingüístico sobre sus constituyentes, así como la prioridad conceptual del conocimiento del sistema lingüístico sobre el conocimiento de sus partes; reconoce las relaciones internas que subsisten entre nuestros enunciados, relaciones que forman un sistema coordinado; y establece que esta coordinación es producto de un conjunto de normas que demarcan lo que posee significado y sentido de lo que no en el marco de un determinado sistema proposicional. Pasamos pues, si se quiere, de un ‘monadismo lógico’ a un ‘contextualismo semántico’; guiado por una vena holista -que se manifestaba ya en el *Tractatus* a través de su noción de ‘mundo’ y de ‘forma de los objetos’, y que comienza a tomar una seria preponderancia-, Wittgenstein hace recaer todo el peso de su argumentación desde los primeros años de la década de 1930 en la noción de ‘sistemas proposicionales gobernados por reglas’, y encuentra en la analogía lenguaje-cálculo un natural y poderoso instrumento filosófico. Esta analogía fue predominante durante los primeros años de la década de los treinta y puede decirse que cosecha los primeros frutos de la crítica de Wittgenstein a la filosofía del *Tractatus*.

En nuestro tercer capítulo quisimos mostrar, en un primer momento, las razones por las cuales la analogía lenguaje-cálculo no nos parece asimilable a la analogía lenguaje-juegos de lenguaje, uno de los ejes principales del pensamiento wittgensteiniano tardío. No solamente, pues, pretendimos evidenciar la manera en que la analogía lenguaje-cálculo distancia a Wittgenstein de sus planteamientos de juventud; buscamos asimismo patentizar la medida en que esta analogía contiene aún residuos de la ‘teoría’ tractariana del sentido. Este paso nos serviría para apreciar con precisión, en un segundo momento, qué viene a reemplazar la noción de ‘juegos de lenguaje’, entendida ésta como un refinamiento de la noción de ‘sistema proposicional’ o ‘cálculo’. La idea de comparar el lenguaje a un cálculo, es decir, de compararlo a un sistema de reglas que estipulan la corrección dentro de un contexto proposicional, nos apartó de una filosofía del significado y del sentido en la cual las relaciones entre nombre y objeto, por un lado, y entre proposiciones y hechos del mundo, por el otro, se debían establecer uno-a-uno y mediante un proceso intuitivo de mostración. Desde el inicio de los años treinta, por tanto, ni el significado ni el sentido pueden ser determinados fuera de un contexto proposicional constituido por reglas gramaticales. Asimismo, haciendo eco a estos

planteamientos de orden lingüístico, la analogía lenguaje-cálculo sirvió para enfatizar el hecho de que la comprensión de los nombres y de las proposiciones se halla supeditada a una comprensión previa de las normas que rigen los cálculos en cuestión.

La distinción entre las analogía lenguaje-cálculo y lenguaje-juegos de lenguaje reside en que, mientras que el modelo basado en juegos de lenguaje pretende enfatizar la continuidad que subsiste entre el *uso* y la comprensión de las reglas constitutivas de nuestro lenguaje, tornando a la comprensión lingüística un proceso netamente práctico, una *habilidad*, la analogía lenguaje-cálculo continúa haciendo hincapié en la noción de *visión* heredada del *Tractatus*. Así, al despuntar los años treinta, encontramos que la idea de *gramática* se encontraba ligada aún a la idea de *espacio lógico*. Entonces, sólo en la medida en que capturamos el “cuerpo gramatical” de una expresión, esto es, el conjunto de las reglas que se aplican a ésta en diferentes contextos proposicionales y que fijan su situación en el espacio lógico, nos es posible determinar y comprender su significado. Puesto que las explicaciones de las reglas de un cálculo se dan en proposiciones que presuponen a su vez reglas gramaticales que las hagan plenamente significativas, las explicaciones nos sirven apenas como elucidaciones o exhibiciones de estas reglas, así que se hace necesario un ejercicio de *visión* de las relaciones internas entre reglas y explicaciones para pasar de la explicación de las reglas a la captura de éstas y de esta captura al significado de nuestras expresiones. Una vez capturada, por medio de un acto de *visión*, la relación interna entre las explicaciones del significado de una expresión y las reglas gramaticales que a ésta se aplican dado un determinado contexto proposicional, podremos determinar el “cuerpo gramatical” de esta expresión y, con ello, su significado. A esta posición explícita de Wittgenstein respecto de la comprensión se suma el hecho de que, durante el periodo que transcurre entre los años 1930 y 1932, el filósofo tuviese aún que apelar a la noción de *visión* con el fin de justificar la inferencia. Esto, como propusimos en nuestro tercer capítulo, es prácticamente una re-elaboración de las tesis respecto a la inferencia que figuran en el *Tractatus*, y que estipulaban que la inferencia exhibía relaciones internas entre las proposiciones que se siguen las unas de otras.

Así pues, todavía entre 1931 y 1932 Wittgenstein permanecía asido, en el dominio de la comprensión, a la creencia de que era necesario un acto de *visión* por parte del agente lingüístico que mediara entre la explicación de la normatividad de los sistemas proposicionales y la captura del sentido de nuestras proposiciones y del significado de nuestros nombres. Este acto de *visión* nos proporcionaría un contacto con el lugar que

ocupa una expresión en el espacio lógico, lugar determinado por su gramática; asimismo, la *visión* nos brindaría una *justificación* de lo que hacemos cuando inferimos una proposición a partir de otra. Esta situación cambiaría drásticamente con la aparición del modelo basado en los juegos de lenguaje, ya que lo que con él se subraya son las prerrogativas de nuestra práctica en las cuestiones de significado, de sentido y de comprensión lingüística. La introducción de los juegos de lenguaje en la filosofía de Wittgenstein marcó la ruina definitiva del modelo del lenguaje propugnado en el *Tractatus* y, como es de esperarse, también marcó el abandono de toda una filosofía de la comprensión basada en el *mostrar*, filosofía que se mantuvo más o menos intacta durante su periodo intermedio. La caracterización más importante de los juegos de lenguaje es aquélla que establece que éstos son situaciones lingüísticas en las cuales se teje una continuidad observable entre palabras y acciones. Al ligar el elemento lingüístico a la serie de prácticas que se entretajan a través de él, Wittgenstein se aleja definitivamente de los supuestos tractarianos alrededor del significado, el sentido y la comprensión, pues ya no se podrán aislar condiciones de representatividad ni de comprensión al margen de estos contextos de acción en los cuales se enmarca el lenguaje. Por tanto, la distancia que separa al *Tractatus* de las *Investigaciones* es la distancia que separa una investigación de orden trascendental a una de orden terapéutico, escrupulosa en los detalles. A partir de las *Investigaciones filosóficas* nada puede ser dicho acerca del significado, el sentido y la comprensión lingüística sin tomar en cuenta los contextos de acción en los que, concretamente, el lenguaje se encuentra enmarañado. De esta manera, el ‘debe ser’ del *Tractatus* cede ante el ‘así es’ de las *Investigaciones*.

Por lo anteriormente propuesto, no es sorprendente encontrar que las secciones inaugurales de las *Investigaciones Filosóficas* estén dedicadas a socavar los supuestos de la teoría tractariana de la denominación y, en particular, a su ‘caballito de batalla’, la definición ostensiva. En la tercera sección de nuestro tercer capítulo nos detuvimos en la crítica que el Wittgenstein maduro hace a su anterior teoría de la denominación, así como a otras teorías que comparten con la del autor del *Tractatus*, por un lado, el supuesto de la primacía del conocimiento por presentación del significado de los nombres sobre cualquier otro tipo de determinación del significado, y por otro lado, el supuesto de que la definición ostensiva es una herramienta básica e inequívoca para la aprehensión del significado de nuestras palabras -como disponen las teorías lingüísticas de San Agustín (con la que las *Investigaciones* se inauguran) o la del Russell de

“Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description”. Según los modelos agustinos del lenguaje, para que un nombre posea un significado precisamos haber correlacionado un sonido -o un signo escrito- con un objeto de manera tal que aquél sea el representante -el símbolo- de éste. Esta correlación se efectuaría gracias a una herramienta privilegiada, básica e inequívoca: la definición ostensiva.

Las observaciones de Wittgenstein relativas a la definición por presentación se desarrollan en dos momentos y persiguen un objetivo muy claro. Por un lado, busca deshacer a este tipo de definiciones de su aparente carácter lúcido e inequívoco. En realidad, nos dice, la definición ostensiva, por sí misma, no puede constituir el eslabón básico de determinación del significado pues está siempre abierta a malinterpretaciones. Por otro lado, Wittgenstein muestra que las definiciones ostensivas tampoco constituyen un método básico ni primordial para la aprehensión del significado de un nombre. Las definiciones ostensivas requieren de un adiestramiento lingüístico previo para surtir su efecto. Esto demuestra que si estuviésemos auxiliados solamente por definiciones ostensivas a la hora de dotar a nuestros nombres de significado, el nombrar no podría siquiera comenzar. Lo que es necesario para comprender correctamente una definición de esta índole es que estemos inmersos en una *forma de vida* que establezca parámetros de corrección para el uso de nuestras herramientas lingüísticas. Fuera de la consideración de nuestra forma de vida nada puede ser dicho acerca del significado, el sentido y nuestra comprensión de éstos si no es, como lo sostiene Kripke, que “no hay tal cosa como significar [comprender] algo por medio de una palabra”.

En nuestro afán de hacer justicia al nervio terapéutico del Wittgenstein de las *Investigaciones*, abordamos en nuestro cuarto capítulo el problema de la comprensión lingüística en el marco de los planteamientos wittgensteinianos en torno al seguimiento de reglas. Pudimos así advertir que el autor procede, entre las secciones 143 y 155, a desarticular el concepto agustino o clásico de comprensión mediante un cuestionamiento acerca de *qué nos justifica* al decir que hemos comprendido correctamente una regla en particular, como por ejemplo la regla de sumar 1. Dado que, según la perspectiva agustina, la comprensión debe ser entendida como un genuino estado mental, los criterios de una correcta comprensión del contenido de una regla deben residir en nuestra experiencia misma de la comprensión; debemos saber, inmediatamente, cuándo hemos comprendido correctamente y cuándo no; la experiencia de la comprensión es *index sui* y podemos tener la seguridad de que estamos

comprendiendo correctamente la orden ‘suma 1’ cada vez que poseamos esa determinada experiencia.

Pudimos ver que la estrategia de Wittgenstein para dismantelar esta imagen de la comprensión consiste básicamente en llevar al absurdo sus consecuencias. Si la comprensión lingüística es un estado mental (o físico), luego nuestra comprensión no justifica ningún curso de acción ante una misma regla. Por lo tanto, ‘comprensión’ dejaría de ser un concepto normativo y cualquier curso de acción podría hacerse concordar con la regla, alegando simplemente que la acción se sigue de la tenencia de un cierto estado mental. Éste es justamente el absurdo al cual se desemboca en la § 201 de las *Investigaciones*. Cada vez que, aislados en nuestro fuero interno, deseamos determinar qué es la comprensión y cuál es su carga normativa, la comprensión simplemente se nos escapa de las manos y pierde el carácter normativo que de ordinario le atribuimos. Nos quedamos, así, con un simulacro de respuesta.

¿Es ésta una maniobra escéptica, como lo pretende Kripke? Para ser escéptica sería necesario que Wittgenstein reconociese que la identificación de ‘comprensión’ con ‘estado mental’ es inexorable. Sin embargo, parece apenas obvio que lo que busca Wittgenstein no es demostrar que no hay cosa tal como ‘comprender una orden’ ni que la comprensión de una orden deje abierta una gama infinita de aplicaciones posibles, sino que espera mostrar con su argumento una de las limitaciones inherentes al modelo agustino del lenguaje y de la mente. Esto es obvio puesto que el autor pone todo su empeño en rebatir la reducción de la comprensión lingüística a un estado mental, que es lo que origina la paradoja. Por lo tanto, en la célebre § 201 Wittgenstein plantea un dilema al que se desemboca *si* insistimos en que debe existir un fenómeno mental o físico que constituya lo propiamente definatorio y normativo de nuestras conductas lingüísticas. Renunciando a este proyecto semántico evitaremos caer en la trampa en la que Wittgenstein nos señala cae el agustino. Esta trampa es, como hemos mantenido, exactamente el escepticismo que Kripke delinea en su libro *Wittgenstein on Rules and Private Language*.

En lugar de la tesis que identifica la comprensión lingüística con un estado mental, el autor de las *Investigaciones* busca una que haga justicia a la dimensión práctica de nuestro lenguaje. Al conectar, por medio de los juegos de lenguaje, el ámbito lingüístico con los contextos de acción en el cual las palabras funcionan de un modo preciso, Wittgenstein de hecho dispone de un concepto que le permite enraizar el elemento normativo de la comprensión en el seno de una forma de vida dada, la cual constituye la

última corte de apelación en cuestiones semánticas y en cuestiones de comprensión lingüística. Así, podemos suplantar la tesis ii) ¹ por una tesis que rece:

- ii') Nuestro 'saber qué hacer' ante la regla *R* consiste en dominar la técnica del 'acatar reglas', es decir, en ser partícipes de una forma de vida humana.

Al comparar el saber acatar reglas con una habilidad -como es una habilidad el 'saber nadar'- Wittgenstein corta de tajo con la posibilidad del escepticismo semántico que engendran las posiciones agustinas. En el fondo, pues, el acatar reglas es una habilidad que manifiesta un comportamiento común de la humanidad, un 'acuerdo en el hacer' que se sitúa más allá de la dicotomía racional/irracional o fundado/infundado. Este acuerdo no debe ser interpretado como el producto de una serie de convenciones sociales sino como una parte de una forma humana de obrar determinada por nuestra historia natural. En la base de nuestra comprensión yacen por consiguiente patrones de reacción primitivos, proto-fenómenos que "están allí, como nuestra vida" y que son patrimonio de nuestra humana manera de vivir,

Llegados al término de nuestro recorrido filosófico, esperamos haber mostrado como Wittgenstein transitó de una imagen agustina del lenguaje y la comprensión lingüística a una filosofía donde el elemento práctico juega un papel determinante a la hora de determinar qué son el significado y la comprensión. En pocas palabras, este cambio se basó en el abandono de una filosofía basada en la figura de la *visión* tractariana y en la adopción de una concepción de la comprensión como *habilidad*. Esta transformación se dio progresivamente, en parte gracias a la caída del supuesto de la independencia lógica de las proposiciones atómicas del *Tractatus*, y en parte gracias a la emergencia de la noción de 'juegos de lenguaje', que viene a reemplazar la analogía cálculo-lenguaje de inicios de los treinta. Por último, vimos que las dudas escépticas acerca de la comprensión son consideradas por Wittgenstein como un correlato de las posiciones lingüísticas agustinas, posiciones que él mismo compartió en su periodo de juventud y que se esforzó en poner entre paréntesis durante más de veinticinco años de producción filosófica, para llegar al fin a la noción de 'forma de vida', en un novedoso intento por rescatar las bases de la normatividad que de ordinario atribuimos a la comprensión lingüística. Así pues, si en el *Tractatus* era nuestra *visión* la que respondía

¹ Cfr. Capítulo IV, pág. 111.

por nuestro conocimiento lingüístico, en las *Investigaciones* encontramos este fundamento 'fuera' del sujeto, en *nuestra vida*.

Bibliografía

Obras de Wittgenstein:

- *Tractatus Logico-Philosophicus*, Revista del Occidente, Madrid, 1957, traducción de Enrique Tierno Galván.
- *Diario filosófico (1914-1916)*, Editorial Ariel S.A., Barcelona, España, 1982, traducción de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera.
- *Cartas a Russell, Keynes y Moore*, Editorial Taurus, Madrid, 1979, traducción de Néstor Míguez.
- *Some Remarks on Logical Form*, Trans-Europ-Repress, Mauvezin, 1984.
- *Wittgenstein's Lectures, Cambridge 1930-1932*, Basil Blackwell, Oxford, 1980, edición establecida por Desmond Lee.
- *Gramática filosófica*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1992, traducción de Luis Felipe Segura.
- *Observaciones filosóficas*, Instituto de Investigaciones filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1997, traducción de Alejandro Tomasini Bassols.
- *Los cuadernos azul y marrón*, Editorial Tecnos, Madrid, 1968, traducción de Francisco Gracia Guillén.
- *Investigaciones filosóficas*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 2003, traducción de Alfonso García Suárez y Ulises Moulines.
- *Sobre la certeza*, Gedisa Editorial, Barcelona, 1995, traducción de Joseph Lluís Prades y Vicent Raga.
- *Zettel*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1985, traducción de Octavio Castro y Ulises Moulines.
- *Observaciones sobre los fundamentos de la matemática*, Alianza Editorial, Madrid, 1978, traducción de Isidoro Reguera.

Obras sobre Wittgenstein:

- Anscombe, G. E. M., *An introduction to Wittgenstein's Tractatus*, Hutchinson University Library, Londres, 1952.
- Arrington, R. L., 'Mechanism and Calculus: Wittgenstein on Augustine's Theory of Ostension', en *Wittgenstein: Sources and Perspectives* de C. G. Luckhardt (ed.), Cornell University Press, Ithaca, New York, 1979.
- Arregui, J. V., *Acción y sentido en Wittgenstein*, Ediciones Universidad de Pamplona S.A., Pamplona, 1984.
- Baker, G. P. y Hacker, P. M. S., *Wittgenstein - Understanding and Meaning*, Vol. I, Basil Blackwell, Oxford, 1980.
- Black, M., *A companion to Wittgenstein's Tractatus*, Cambridge University Press, 1971.
- Boghossian, P., "The status of content", *Philosophical Review*, Vol. 99, 1990.
- Cardona Suárez, C. A., "Wittgenstein: del atomismo lógico al holismo lógico. Filosofía de las matemáticas", en *El pensamiento de L. Wittgenstein*, editado por Juan José Botero, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- Cavell, S., *The Claim of Reason*, Oxford University Press, New York, 1979.
- Chauviré, C., *Ludwig Wittgenstein*, Éditions du Seuil, Malesherbes, 1989.
- Finkelstein, D. H., "Wittgenstein on Rules and Platonism", *The New Wittgenstein*, de Read, R. y Crary, A. (eds.), Routledge, London, 2000.
- Frege, G., "Sobre sentido y referencia", en *Estudios sobre semántica*, Editorial Ariel, Barcelona, 1971, traducción de Jesús Mosterín.
 —: "Concepto y objeto", en *Estudios sobre semántica, op. cit.*
 —: *Fundamentos de la aritmética*, en *Escritos filosóficos*, Editorial Crítica, Barcelona, 1996, traducción de Ulises Moulines.
- García-Salcedo, J., *Forme et usage chez Wittgenstein*, Université de Toulouse II-Le Mirail, 2002.
- Garrido, M., "La lógica del mundo", en *Teorema*, Monográfico, 1972.
- Glock, H. J., *A Wittgenstein Dictionary*, Blackwell Publishers, Oxford, 1999.
- Grayling, A. C., *Wittgenstein*, Oxford University Press, Oxford, 1988.

- Hacker, P. M. S., *Wittgenstein - La naturaleza humana*, Grupo Editorial Norma, Bogotá DC, 1998.
- Hilmy, S. S., *The later Wittgenstein*, Basil Blackwell, Oxford, 1987.
- Hintikka, J., *Half-Truths and One-And-A-Half-Truths*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1996.
- Hintikka, J. y Hintikka, M. B., *Investigating Wittgenstein*, Basil Blackwell, Oxford, 1986.
- Kenny, A., *Wittgenstein*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, traducción de Alfredo Deaño.
- Kripke, S., *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1989, traducción de Alejandro Tomasini Bassols.
- Laugier, S. (ed.), *Wittgenstein, métaphysique et jeux de langage*, Presses Universitaires de France, París, 2001.
- Le Roy Finch, H., *Wittgenstein - The Later Philosophy*, Humanities Press, New Jersey, 1977.
- McGinn, M., *Wittgenstein and the Philosophical Investigations*, Routledge Philosophy Guidebooks, Londres, 1997.
- Mandik, P., "Picturing, Showing, and Solipsism in Wittgenstein's *Tractatus Logico-Philosophicus*", texto disponible en la URL <http://www.petemandik.com/philosophy/papers/witt.html>.
- Monk, R., *Ludwig Wittgenstein*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1994.
- Mounce, H., "The logical system of the *Tractatus*", en *Wittgenstein: a critical reader*, de H. J. Glock (ed.), Blackwell Publishers, Oxford, 2001.
- Lock, G., *Wittgenstein - Philosophie, logique, thérapeutique*, Presses Universitaires de France, París, 1992.
- Malcolm, N., "Wittgenstein on the nature of the mind" de Norman Malcolm, artículo impreso en *Ludwig Wittgenstein - Critical Assessments*, Vol. 2, Croom Helm, Dover, 1986.
- Pears, D., "The ontology of the *Tractatus*", en *Teorema*, Monográfico, 1972.
—: *The False Prison*, Oxford University Press, New York, 1987, Vol. I y II.

- Read, R., “What ‘There Can Be No Such Thing As Meaning Anything By Any Word’ Could Possibly Mean”, en *The New Wittgenstein*, *op. cit.*
- Russell, B., “Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description”, en *The Collected Papers of Bertrand Russell*, Vol. 6, *Logical and Philosophical Papers (1909-13)*, editado por John G. Slater con la colaboración de Bernd Frohmann, Routledge, Londres, 1992.
- Saab Hassen, S., “Wittgenstein y el escepticismo”, en *Proceedings of the 9th International Wittgenstein Symposium*, Hölder-Pichler-Tempsky, Viena, 1985.
- Shanker, S. G., “Sceptical Confusions About Rule-Following”, en *Ludwig Wittgenstein - Critical Assessments*, *op. cit.*
- Stern, D. G., *Wittgenstein on mind and language*, Oxford University Press, New York, 1995.
- Tomasini Bassols, A., *Enigmas filosóficos y filosofía wittgensteiniana*, Grupo Editorial Interlínea, México DF, 1995.
- Von Wright, G. H., *Wittgenstein*, Trans-Europ-Repress, Mauvezin, 1986, traducción de Élisabeth Rigal.
- Waismann, F., *Ludwig Wittgenstein y el Círculo de Viena*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1973, edición preparada por B. F. McGuinness y traducida por Manuel Arbolí.

Obras de referencia:

- Wright, C., Smith, B. C. y MacDonald, C (eds.), *Knowing our own minds*, Clarendon Press, Oxford, 1998.
- Guttenplan, S. (ed.), *A Companion to the Philosophy of Mind*, Blackwell Publishers, Oxford, 1994.
- Hale, B. y Wright, C. (eds.), *A Companion to the philosophy of language*, Blackwell Publishers, Oxford, 1997.
- Kim, J. y Sosa, E. (eds.), *Metaphysics - An Anthology*, Blackwell Publishers, Oxford, 1999.

- Leibniz, G., *Discurso de metafísica*, Grupo Editorial Norma, Bogotá DC, 1992, traducción de Rubén Sierra Mejía.